----- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildo, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 10:23 diez horas con veintitrés minutos del día martes 31 de Mayo de 2022 dos mil veintidós, hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. --------------------------------------------------- **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal**. Encontrándose presentes el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar; así como las señoras y señores regidores, Christian Eduardo Alonso Robles, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, José Rodríguez González, Eva Griselda González Castellanos, Pablo Ruperto Gómez Andrade, María Elena Curiel Preciado, Sara Mosqueda Torres, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Diego Franco Jiménez, Candelaria Tovar Hernández, Carla Helena Castro López y Francisco Sánchez Gaeta.----------------------------------------------------------------------------------- Habiendo presentando justificante de inasistencia para esta sesión, los C.C. Regidores, Carla Verenice Esparza Quintero y Luis Ernesto Munguía González, las cuales fueron puestas a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, siendo aprobadas por Mayoría Simple de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 10:27 diez horas con veintisiete minutos, del día martes 31 treinta y uno de Mayo de 2022 dos mil veintidós, en virtud de contarse con la asistencia de 14 catorce de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **2.** **Aprobación del Orden del Día**. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Enseguida para regir esta sesión propongo a ustedes ciudadanos síndico, regidoras y regidores el siguiente orden del día. Solicitando al secretario general dé lectura de la misma para su consideración. Adelante señor secretario”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, a continuación daré lectura de la propuesta de la orden del día. Punto número uno, asistencia y declaración del quórum legal. Punto número dos, lectura y aprobación del orden del día. Punto número tres, lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día veintinueve de abril de dos mil veintidós. Punto número cuatro, lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el día cuatro de mayo de dos mil veintidós. Punto número cinco, lectura, discusión y en su caso aprobación de Iniciativas y Puntos de Acuerdo. Punto número seis, lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias permanentes. Punto número siete, presentación de iniciativas por parte de los integrantes del Ayuntamiento. Ypunto número ocho, cierre de la Sesión. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Está a su consideración señores regidores, regidoras y síndico, el orden del día al que se le dio lectura. Por lo que de no haber comentario u observación al mismo, procederé a su votación. Solicito en votación económica quienes estén a favor de aprobar el orden del día, manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Señor secretario dé cuenta de la votación.” El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. --------------------------------------- Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos: ----------------- **1.** Asistencia y declaración del quórum legal. **2.** Lectura y aprobación del orden del día. **3.** Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 29 veintinueve de Abril de 2022 dos mil veintidós. **4.** Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el 04 cuatro de Mayo de 2022 dos mil veintidós. **5.** Lectura, discusión y en su caso aprobación de Iniciativas y Puntos de Acuerdo. **5.1** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento, la celebración de un convenio de colaboración con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, Jalisco, (IEPC) para la construcción de espacios libres de violencia política contra las mujeres en Jalisco, mediante la impartición de un curso-taller dirigido a servidoras públicas electas y designadas por el Municipio. **5.2** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento, se autorice como perito traductor al C. Arel Henry Nicaise, en los idiomas francés-español y viceversa, en los actos celebrados ante el Registro Civil del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con efectos a partir de su aprobación y hasta el día 30 de Abril de 2023. **5.3** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento, se autorice como perito traductor a la C. Laura Elena Partida Jaime, en los idiomas inglés-español y viceversa, en los actos celebrados ante el Registro Civil del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con efectos a partir de su aprobación y hasta el día 30 de Abril de 2023. **5.4** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la reforma a la fracción III, del artículo 58 cincuenta y ocho, del Reglamento de Organización Vecinal del Municipio de Puerto Vallarta, con el objeto de fortalecer el trabajo de las juntas vecinales. **5.5** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone al pleno del Ayuntamiento se declare como recinto oficial alterno el Patio Central de la Presidencia Municipal para la celebración de la Sesión Solemne de Ayuntamiento el próximo 31 de Mayo de 2022, en el marco de los aniversarios números 104 y 54 de Puerto Vallarta como municipio y ciudad respectivamente**. 5.6** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone al pleno del Ayuntamiento la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, 2021-2024**. 6.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias permanentes. **6.1** Dictamen emitido por las comisiones edilicias permanentes de Seguridad Pública y Tránsito; Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano; Ordenamiento Territorial y; Justicia y Derechos Humanos, que resuelve la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el entonces regidor, C. José David de la Rosa Flores, que tiene como finalidad que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la pinta del piso de las vialidades ubicadas en algunos cruces de la colonia Emiliano Zapata y la colonia Amapas de esta ciudad. **6.2** Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Servicios Públicos; Medio Ambiente y; Participación Ciudadana, mediante el cual proponen diversas reformas al Reglamento para la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, así como el manejo de residuos sólidos urbanos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; y la reforma al artículo 138, del Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **7.** Presentación de iniciativas por parte de los integrantes del Ayuntamiento. **7.1.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, mediante la cual propone a este Ayuntamiento apruebe la compraventa de un terreno para la construcción de un nuevo cementerio en éste Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **7.2.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, la cual tiene por objeto revocar el acuerdo edilicio número 0425/2011, aprobado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria celebrada el 01 primero de abril de 2011. **7.3** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Municipal, Ing. Eva Griselda González Castellanos, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la reforma al artículo 25, así como la adición de la fracción XIV al artículo 27 del Reglamento de Ecología del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Así mismo se ordene realizar un estudio de carga a las playas del municipio, con el objetivo de cuidar y proteger al medio ambiente. **7.4.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Municipal, L.E.P. María Elena Curiel Preciado, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la propuesta de Registro Único de Mascotas (RUMA) de perros y gatos dentro del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **7.5.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Municipal, Carla Helena Castro López, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, gire instrucciones a la Subdirección de Educación Municipal para que por su conducto se haga del conocimiento a los directivos de las escuelas primarias y secundarias para que a través de ellos se les haga cordial invitación al alumnado con el que cuenten a visitar la exposición denominado “Retrovisor: la historia puede verse más cerca de lo que parece”, el cual consiste en una revisión de los 100 años de la historia cultural de Puerto Vallarta. **7.6.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Municipal, Carla Helena Castro López, la cual tiene por objeto la autorización para que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, reciba en donación la escultura denominada “El Pescador” por parte de los titulares de los derechos, C. Daria Elies Nuñez y C. Jeffery Elies, para su instalación en El Malecón de Puerto Vallarta. **7.7.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por los C. Regidores Municipales, Medico Francisco Sánchez Gaeta y Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante la cual proponen a este Ayuntamiento se una el domingo 05 de Junio, a la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, realizando acciones que permitan vidas más limpias, ecológicas y sostenibles, en armonía con la naturaleza; como es la limpieza de ríos y playas; así como la reforestación de los espacios públicos. **7.8.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por los C. Regidores Municipales, Medico Francisco Sánchez Gaeta, Carla Helena Castro López y Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta autorice crear e implementar, el programa municipal Vía Recreativa, los días domingo, con un horario de las 8:00 a las 14:00 horas. **7.9.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por los C. Regidores Municipales, Médico Francisco Sánchez Gaeta y Arq. Luis Ernesto Munguía González, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice otorgar un apoyo económico por la cantidad de $150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N) al Club de Pesca de Puerto Vallarta A.C. monto que será destinado para la entrega de premios en el 66º Torneo Internacional de Pesca de Marlín y Pez Vela de Puerto Vallarta 2022, que se llevará a cabo los días del 09 al 12 de noviembre del presente año. **7.10.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor Dr. Francisco Sánchez Gaeta, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se gire un atento y respetuoso exhorto al C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, para que se sirva instruir a los titulares de las Direcciones de Servicios Públicos Municipales y; Mantenimiento de Bienes e Intendencia para que den mantenimiento preventivo y correctivo a los aparatos del gimnasio al aire libre, ubicado en la Unidad Deportiva “Agustín Flores Contreras”, para poder prevenir accidentes, en virtud de que los mismos se encuentran en mal estado. **7.11.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor Dr. Francisco Sánchez Gaeta, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se cite para la siguiente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, al Mtro. Manuel de Jesús Palafox Carrillo, Tesorero Municipal, para que rinda el informe trimestral del estado que guardan las finanzas públicas del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad al artículo 113 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **7.12.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor Dr. Francisco Sánchez Gaeta, la cual tiene por objeto solicitar al pleno del Ayuntamiento se cite para la siguiente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, a la Mtra. Elena Bravo Gómez, Directora Jurídica, para que rinda un informe detallado del estado que guardan los diversos juicios en los que este Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, ha sido requerido para dar cumplimiento a las resoluciones dictadas dentro de los mismos. **7.13.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor Municipal, Lic. Diego Franco Jiménez, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe dotar a la Dirección de Protección Civil y Bomberos con una Guardia forestal con los elementos técnicos necesarios para su adecuado funcionamiento con la finalidad de ejercer actividades de prevenir, atender y resolver las afectaciones derivadas de la existencia de incendios generados dentro de áreas forestales o de difícil acceso dentro del Municipio. **7.14.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor C. José Rodríguez González, la cual tiene por objeto que la Subdirección de Catastro Municipal sea elevada a la categoría de Dirección en la estructura organizacional de las dependencias que integran la administración centralizada del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la asignación de un inmueble propiedad del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, destinado al archivo documental de dicha dependencia. **7.15.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada en forma verbal por la C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, la cual tiene por objeto autorizar la celebración del convenio de colaboración con la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado, a efecto de brindar acceso a los servicios que presta el municipio como parte de la reparación integral del daño a hijas e hijos víctimas indirectas de feminicidio en apoyo al “Programa de apoyo económico para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio”. **7.16.** Solicitud presentada en forma verbal por la C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se realice la inspección de una construcción que se encuentra ubicada en la ribera del río Cuale en la colonia Las Canoas, en la cual refiere existe venta de alcohol y de alimentos, lo cual está generando conflicto social con los vecinos de dicha colonia. **8.** Cierre de la Sesión. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 29 veintinueve de Abril de 2022 dos mil veintidós.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto, tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el pasado veintinueve de abril de dos mil veintidós. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo cuarenta y dos fracción dos, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, someto a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Solicito en votación económica, quienes estén a favor de aprobar la omisión de la lectura del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el veintinueve de abril del año dos mil veintidós, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿Abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, en lo que se refiere a la omisión de la lectura del acta de la sesión ordinaria del pasado veintinueve de abril del presente año, son catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ---------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Una vez aprobada la omisión de la lectura, someto a su aprobación el acta de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de abril de dos mil veintidós. Quienes estén de acuerdo en su aprobación, favor de levantar la mano. ¿En contra?, ¿Abstención?. Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, en la aprobación del acta del veintinueve de abril del presente año, se tienen catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el 04 cuatro de Mayo de 2022 dos mil veintidós.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto, tenemos la lectura y aprobación del acta de sesión extraordinaria de ayuntamiento celebrada el pasado cuatro de mayo de dos mil veintidós. Por lo que de conformidad a lo señalado en el artículo cuarenta y dos fracción dos, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, someto a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Solicito en votación económica, quienes estén a favor de aprobar la omisión de la lectura del acta de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el cuatro de mayo de dos mil veintidós, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, en lo que se refiere a la omisión de la lectura del acta del pasado cuatro de mayo del presente año, se tienen catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. --------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Una vez aprobada la omisión de la lectura, someto a su aprobación el acta de la sesión extraordinaria celebrada el cuatro de mayo de dos mil veintidós. Quienes estén de acuerdo en su aprobación, favor de levantar la mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, en lo que se refiere a la aprobación del acta del cuatro de mayo del presente año, se cuenta con catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de Iniciativas y Puntos de Acuerdo.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto tenemos la lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas y puntos de acuerdo. Solicito al secretario general dé lectura a los asuntos que se tienen enlistados en este apartado. Adelante secretario”. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **5.1 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento, la celebración de un convenio de colaboración con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, Jalisco, (IEPC) para la construcción de espacios libres de violencia política contra las mujeres en Jalisco, mediante la impartición de un curso-taller dirigido a servidoras públicas electas y designadas por el Municipio.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como ya se mencionó, es un convenio de colaboración que se estaría celebrando con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, Jalisco, para la impartición de un curso taller de seis horas a todas las servidoras públicas electas y designadas por el municipio, para el establecimiento de las bases conceptuales, metodológicas y herramientas, para generar las condiciones y combatir la violencia política contra las mujeres en razón de género en los espacios políticos en donde se desenvuelven y participan. De no haber comentarios, solicito en votación económica quienes estén de acuerdo en aprobar la iniciativa presentada por un servidor para la suscripción de este convenio con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante secretario con el punto cinco punto dos”. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **5.2 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento, se autorice como perito traductor al C. Arel Henry Nicaise, en los idiomas francés-español y viceversa, en los actos celebrados ante el Registro Civil del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con efectos a partir de su aprobación y hasta el día 30 de Abril de 2023.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar la inscripción en el listado de peritos traductores en la celebración de actos del registro civil, al ciudadano Arel Henry Nicaiseen los idiomas francés-español y viceversa, con efectos a partir de su aprobación, hasta el treinta de abril de dos mil veintitrés. Favor de manifestar su mano quienes estén de acuerdo. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto secretario”. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **5.3 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento, se autorice como perito traductor a la C. Laura Elena Partida Jaime, en los idiomas inglés-español y viceversa, en los actos celebrados ante el Registro Civil del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con efectos a partir de su aprobación y hasta el día 30 de Abril de 2023.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar la inscripción en el listado de peritos traductores en la celebración de actos del registro civil, a la ciudadana Laura Elena Partida Jaime,en los idiomas inglés-español y viceversa, con efectos a partir de su aprobación y hasta el día treinta de abril de dos mil veintitrés. Favor de levantar…de levantar su mano quienes estén a favor. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ------------------------------------------------------------------------------------------ El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto secretario”. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **5.4 Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la reforma a la fracción III, del artículo 58 cincuenta y ocho, del Reglamento de Organización Vecinal del Municipio de Puerto Vallarta, con el objeto de fortalecer el trabajo de las juntas vecinales.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante señor regidor”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si, muy buenos días. Me gustaría fundamentar la iniciativa que ponemos a consideración de este pleno, en el cual exponemos como motivos que en virtud de la casi nula participación de los vocales de los trabajos… de los trabajos de los comités vecinales es necesario dotarlos de facultades específicas en coordinación con todo el comité para llevar a cabo gestiones ante la autoridad municipal en beneficio de los vecinos que representan. A cada uno de los vocales proponemos se asigne una comisión específica, para que este sea el enlace permanente con las autoridades operativas en las áreas asignadas con el propósito de agilizar las gestiones en beneficio de los colonos que representan. Por ello proponemos que a cada uno de los cuatro vocales se les asignen las siguientes comisiones: a un vocal se le comisione con la responsabilidad de ecología, parques y jardines. En este sentido un vocal va a ser quien va a velar por las áreas verdes, por el mantenimiento y registro de las áreas verdes que tiene cada colonia y obviamente gestionar lo que haya lugar…lo que haga lugar para mantenerlas en condiciones óptimas. También proponemos que otro vocal sea el comisionado de protección civil, para que esté en plena sintonía con protección civil municipal y estatal, vele por la protección de los vecinos que representan su colonia. Él obviamente también identificará zonas de riesgo y zonas seguras ante eventualidades tanto hidrometereologicas como tectónicas, entre otras más. También proponemos un tercer vocal sea el comisionado de seguridad pública, para que también en plena sintonía con autoridades de seguridad ciudadana, haya comunicación plena para velar por la seguridad y tranquilidad de los vecinos que representa. Asimismo un cuarto vocal sería el comisionado, de educación, cultura y deportes, que sería quien motivaría o quien motivará a sus vecinos para que practiquen tanto deportes como motivarlos para la participación de actividades culturales y también tendría comunicación con las escuelas u órganos educativos en el Municipio. Para ello estamos proponiendo la reforma en el reglamento de organización vecinal del Municipio de Puerto Vallarta, en el artículo cincuenta y ocho, que dice: Los vocales tendrán las siguientes facultades y obligaciones, en su inciso tres menciona: Desarrollar el programa de trabajo de las comisiones que le sean asignadas, a informar mensualmente al comité de sus avances y resultados. La propuesta es que en su lugar diga lo siguiente: Desarrollar el programa de trabajo de las comisiones que le sean asignadas de cada una de las siguientes áreas: Ecología, parques y jardines; Protección civil; Seguridad pública y; Educación, cultura y deportes; e informe mensualmente al comité de sus avances y resultados. En si con esta iniciativa pretendemos involucrar a los vocales y obviamente a motivar a los vecinos de cada colonia para velar por sus legítimos intereses. Es cuánto. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar turnar para su estudio, análisis y posterior dictamen a las comisiones edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y; Participación Ciudadana, la iniciativa del regidor Pablo Ruperto Gómez Andrade. Quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario, dé cuenta de la votación. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se cuenta con catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y; PARTICIPACION CIUDADANA.** ----------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto secretario”. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **5.5 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone al pleno del Ayuntamiento se declare como recinto oficial alterno el Patio Central de la Presidencia Municipal para la celebración de la Sesión Solemne de Ayuntamiento el próximo 31 de Mayo de 2022, en el marco de los aniversarios números 104 y 54 de Puerto Vallarta como municipio y ciudad respectivamente.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Por lo que de no haber comentarios solicito en votación económica, quienes estén de acuerdo en aprobar declarar como recinto oficial alterno el patio central de la presidencia municipal para celebrar nuestra sesión solemne, favor de levantar la mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario, dé cuenta de la votación. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se cuenta con catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstención. ---------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto secretario”. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **5.6 Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone al pleno del Ayuntamiento la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, 2021-2024.** A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada en los siguientes términos: **HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** El que suscribe, **L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ,** en mi carácter de Presidente Municipal, en atención a las facultades otorgadas por los artículos 53, de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el diverso 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, comparezco ante ustedes a efecto de poner a su distinguida consideración la siguiente: **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL.** Que tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, 2021-2024, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios. La presente propuesta se sustenta a través del siguiente apartado de: **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES. I.-** Que en nuestra **Constitución Federal** en sus artículos 25 primero y último párrafo, 26, inciso a) y 115, fracción V, incisos a) y c) establecen que: ***Artículo 25****. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.* ***Artículo 26. A.*** *El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.* ***Artículo 115.*** *Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:* ***V.*** *Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:* ***a)*** *Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;* ***c)*** *Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;* **II.-** Que en la **Ley Federal de Planeación** señala en sus artículos 2° fracción V, 33 y 34 fracciones II y V lo siguiente: ***Artículo 2o.-*** *La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:* ***V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;*** ***Artículo 33.-*** *El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.* ***Artículo 34.-*** *Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:* ***II.-*** *Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;* ***V.*** *La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.* **III.-** En concordancia con lo anterior, nuestra **Constitución Local,** establece en su numeral 80 fracción VII, que: ***Artículo 80****.- Los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:* ***I (****…) a* ***VI*** *(…)* ***VII. Organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social;* IV.-** En ese orden de ideas, la **Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios,** dispone en sus artículos 44, 45, 46,52 fracciones III y IV, 53, 54, 55, 56 y cuarto transitorio lo siguiente: ***Artículo 44.*** *La Planeación Participativa Municipal del Desarrollo, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo de sus habitantes.* ***Artículo 45.*** *De acuerdo a la legislación aplicable, los municipios deberán contar con un* ***Plan*** *Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos. Los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, deberán contar con la aprobación de los ayuntamientos de los municipios donde se contemple su aplicación.* ***Artículo 46.*** *El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo. Sin ser limitativo, incluirá apartados correspondientes al estado que guarda la gestión pública, desarrollo económico, social, al medio ambiente y territorio, el estado de derecho y la igualdad de género. …[…]… Los Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza, servirán como insumos para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, mismos que deberán sustituirse o actualizarse bajo los criterios o lineamientos de congruencia y coordinación con el COPPLADE, a más tardar dentro de los primeros seis meses contados a partir del inicio de su administración.* ***Artículo 52.*** *En el proceso de planeación participativa del desarrollo, a los COPPLADEMUN les corresponde:* ***I (...) a II (…) III.-*** *Participar en la formulación, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza;* ***IV.-*** *Emitir recomendaciones sobre el contenido del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, los planes regionales de desarrollo y, en su caso, sugerir modificaciones a los mismos;* ***Artículo 53.*** *El Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal y Gobernanza, por conducto de su Secretario Técnico presentará al Presidente Municipal la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, en su caso, de actualización o sustitución, dentro de los primeros ocho meses del período constitucional de la administración municipal, a fin de que estos últimos lo presenten al Ayuntamiento para su aprobación.* ***Artículo 54.*** *La aprobación o en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, se hará dentro de los 15 días hábiles siguientes a su presentación ante el Ayuntamiento, debiendo ser publicado en la gaceta u órgano oficial de difusión municipal, dentro de los treinta días naturales siguientes a su aprobación. Si algún municipio no cuenta con un órgano propio de difusión, dentro de los quince días naturales siguientes a su aprobación, deberá remitirlo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en igual término. Publicado el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, en un término máximo de treinta días, enviará copia de éste al Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. El Ayuntamiento, en el mismo plazo, hará llegar una copia del mismo a la Secretaría.* ***Artículo 55.*** *El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven, serán obligatorios a partir de su publicación para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones reglamentarias.* ***Artículo 56.*** *Los Ayuntamientos deberán observar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos. Además, en el caso de los municipios integrados al Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, se deberá asegurar la elaboración de un programa especial por municipio, para el desarrollo de los grupos vulnerables, pueblos y comunidades indígenas, respetando la equidad de género, a través del cual se identifiquen sus necesidades prioritarias en el primer año de la administración municipal, y esté acompañada de una cartera de proyectos de inversión. En el artículo cuarto transitorio de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que:* ***CUARTO.*** *Los municipios que a la entrada en vigor de esta ley no cuenten con un Plan Municipal de Desarrollo, deberán formularlo y aprobarlo siguiendo el procedimiento descrito en esta ley, dentro de los nueve primeros meses contados a partir del inicio de su administración.* Que es el caso, que mediante decreto número 27217/LXII/18 se aprobó la vigente Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que modifica sustancialmente la anterior norma estatal, siendo necesaria la integración en la presente administración del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal por sus siglas COPPLADEMUN, para estar en condiciones de atender lo dispuesto en dicha ley. En consecuencia, el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobó la creación del Reglamento del Consejo de Participación y Planeación para el desarrollo municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en vigor a partir del 01 de Abril de 2021. Por lo que para la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, el Ayuntamiento debe de atender el procedimiento establecido en el contenido de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como nuestro propio ordenamiento municipal. **V.-** Que tal y como corresponde, el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal por sus siglas COPPLADEMUN, ha venido revisando, analizado y coordinado los trabajos para la elaboración del proyecto final del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, que se adjunta a la presente iniciativa. **VI.-** Como es de nuestro conocimiento, el citado ordenamiento es el documento que traza la ruta con el que se conducirá el gobierno municipal durante su periodo de ejercicio, es decir, la guía que marca las prioridades y líneas de acción gubernamentales, así como el trabajo técnico de las diversas dependencias con atribuciones en la materia. Este documento, presenta los grandes propósitos que asume éste gobierno municipal a partir del señalamiento claro y preciso de la misión, visión y objetivos estratégicos establecidos. En ese sentido destacan los valores que deben regular el actuar del órgano de gobierno municipal así como de la administración pública que le deriva, implicando un gobierno activo y sensible ante los problemas sociales, un gobierno que desafía su labor diaria con acciones públicas, eficientes, eficaces y enmarcadas dentro de la ley, el control presupuestario y la rendición de cuentas visible a la ciudadanía. Dicho documento se alimenta de insumos técnicos y con observación objetiva de campo: estudios, diagnósticos específicos, ejercicio de diseños de estrategias y escenarios, formulación de indicadores y estándares de desempeño, entre otros. En su elaboración se tomaron como base, cinco ejes rectores que enmarcarán la política pública actual, mismos que enfocan esfuerzos para dar solución a problemas y necesidades, siendo el resultado de un amplio proceso de análisis y concertación con el sector empresarial y mesas de trabajo, logrando con ello resultados a la par con los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo y con los ejes del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, que asegurarán una alineación estructural. Los Ejes rectores que se proponen en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 son: a) Eje 1 Seguridad y protección civil; b) Eje 2 Bienestar de las personas; c) Eje 3 Prosperidad económica incluyente; d) Eje 4 Territorio y protección al ambiente; y e) Eje 5 Gobierno para resultados. Los programas y proyectos, así como los ejes transversales se han planteado en concordancia con los ejes planteados en el Plan Nacional y el Estatal de Desarrollo con el objetivo de afrontar los retos y amenazas existentes, con un enfoque integrador y una visión concurrente de los tres órdenes de gobierno y de esta manera atender los problemas y las soluciones que garanticen el éxito de los mismos. La importancia que reviste la institución del municipio en la vida cotidiana de sus habitantes, es trascendental, máxime que en él encuentran a un ente de gobierno que por su cercanía inmediata, les otorga servicios públicos de calidad, seguridad pública, cultura y deporte, trabajo digno e incluyente y demás factores de desarrollo. Uno de los objetivos de la presente iniciativa, es poner acorde las reglas procedimentales claras y precisas, por lo que este instrumento de planeación estratégica, constituye la herramienta básica de planeación a nivel municipal, documento importante que es el rector en las decisiones que organizan las condiciones de vida de los Vallartenses, partiendo siempre en el desarrollo económico, social y territorial, con miras a construir un destino turístico inteligente, innovador, con el objetivo de generar un proceso de transformación profunda de nuestra ciudad y de la actividad turística, orientado a mantener y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y de los miles de visitantes nacionales y extranjeros que acuden cada año. Por último, señalar que en la integración del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal por sus siglas COPPLADEMUN, forman parte los regidores presidentes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Ordenamiento Territorial, Turismo y Desarrollo Económico; y Participación Ciudadana, por lo que se solicita se omita en la presente lo dispuesto por el último párrafo del artículo 84 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **MARCO NORMATIVO.** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. De igual forma, dicho artículo otorga al municipio la facultad para participar, promover y coordinar programas, acciones de promoción, sensibilización y regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. En este mismo tenor, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco es obligación de este Ayuntamiento en su artículo 37 fracción II, señala como obligación de este Ayuntamiento la aprobación de bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal. Por su parte, el artículo 40 fracción IV, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, considera como ordenamiento municipal, al Plan Municipal de Desarrollo y a los instrumentos rectores de la planeación que derivan de él. Una vez expuesto y fundado todo lo anterior, someto a la distinguida consideración del **HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO** los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, como documento rector en materia de planeación municipal y sustento de los programas municipales derivados de sus objetivos, estrategias y líneas de acción que en él se establecen, así como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, en la gestión del Gobierno y de la Administración Pública Municipal de este periodo, en los términos del documento anexo a la presente, y que forma parte integrante del mismo. **SEGUNDO.-** Se turna al Ciudadano Presidente Municipal para efectos de promulgación y publicación del presente ordenamiento municipal, de conformidad a lo previsto por los artículos 42 fracción IV, y 47 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. **TERCERO.-** Se instruye al Secretario General para la publicación de un ejemplar de la gaceta municipal que contenga El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, 2021-2024, en los estrados de la Presidencia Municipal, la Unidad Municipal Administrativa por sus siglas UMA y en las Delegaciones y Agencias Municipales, levantando la certificación correspondiente; y atienda lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remitiendo El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 al Congreso del Estado de Jalisco y a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco; **CUARTO.-** Se ordena a la Dirección de Comunicación Social publique en la página web oficial del ayuntamiento y difunda entre la ciudadanía El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, haciéndolo también del conocimiento de todas las dependencias municipales de la administración pública centralizada, desconcentrada, descentralizada, así como a otras instancias de gobierno y sectores de la población que se considere conveniente y que se encuentren dentro del territorio municipal. **QUINTO.-** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las erogaciones económicas que correspondan a efecto de cubrir el costo económico que genere la publicación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, 2021-2024, con cargo al erario municipal. ATENTAMENTE. “2022, Año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco”. PUERTO VALLARTA, JALISCO A 27 DE MAYO DEL 2022. (Rúbrica) L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si”. El regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si, este…buenos días. Voy a dar el sentido de mi voto, en sentido a que…en contra, debido a que el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, hoy presenta un grave error en su marco normativo, ya que se fundamenta este plan en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco y hace veintidós años no existe, ¿si?, que dejó de tener vigencia hace veintidós años, siendo la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco la que se encuentra vigente. Entonces este plan está basado en una ley que no existe hace veintidós años. Entonces creo que es un grave error el que hayan traído esto al pleno, yo no sé quién haya hecho esta…este reglamento, ¿no?, pero yo no pasaré a la historia por aprobar un plan de desarrollo con una ley que no existe”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si me permiten darle el uso de la voz al licenciado Cuauhtémoc. ¿Quienes estén a favor?. Adelante licenciado”. El C. Lic. Luis Cuauhtémoc Palestina Flores: “Que tal, buenos días señores ediles. Buenos días y con su permiso señor alcalde. Comentarle que el documento que se les hizo llegar y el cual usted está haciendo referencia regidor Paco, todavía se modificó en algunas cuestiones de forma, como las que menciona. Efectivamente esa ley está abrogada, ya se hicieron las modificaciones, todavía se hizo un esfuerzo para dar una revisada para cuestiones de forma y de fondo. A lo mejor ustedes detectaron cuestiones de que se iba una coma, un punto, algo, todavía se modificó. Entonces, digo, fue un esfuerzo la verdad enorme, sin embargo pues yo entiendo que por mandato de la ley ustedes tienen que tener los documentos con cuarenta y ocho horas, se cumplió y ya nada más es una cuestión de forma la que usted comenta, no es tanto de fondo. Si gusta aquí tenemos un ejemplar último del plan municipal con esa cuestión que usted menciona, con el nombre de la ley que efectivamente está abrogada, repito”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora, Carla Helena Castro López: “Que tal, muy buenos días. Licenciado Cuauhtémoc para comentarle que no es cuestión de forma el referirse a un marco normativo, es cuestión de fondo, pequeño detalle”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Secretario adelante”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Tiene razón la regidora y el regidor…este…Paco. Si lo tienen a bien podemos llevar a cabo la modificación, estableciendo bien el marco normativo para que se pueda llevar a cabo esta modificación dentro del contenido del plan, si lo tienen a bien, ustedes son los que toman la decisión”. El regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si, mira, no se puede realizar o autorizar alguna modificación aquí en el pleno del ayuntamiento del plan parcial de desarrollo y gobernanza con fundamento en la ley de planeación para el Estado de Jalisco y sus municipios, en el artículo cuarenta y cinco y; cuarenta y seis y a la letra dicen: Artículo cuarenta y cinco fracción tres, al COPPLADEMUN le corresponde coordinar la elaboración, evaluación y en su caso la actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, considerando las propuestas de las pendientes (Sic) entidades de la administración pública municipal, del sector privado y de la sociedad en general. Artículo cuarenta y seis, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, será la instancia encargada de presentar al Presidente Municipal la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y, en su caso, la actualización o sustitución, a fin de que este último lo presente al Ayuntamiento para su aprobación”. El C. Lic. Luis Cuauhtémoc Palestina Flores: “Claro, este….con gusto alcalde, si me permiten vamos a proyectar ahí para que vean como está subsanado el tema que usted menciona y repito, no va por ahí su argumentación. Ahorita vamos a mostrar como ya está establecido ahí debidamente el marco y nada más como puntualización regidora, es un tema que se usa desde las siglas y acrónimos lo de la ley, sale, no es un tema como usted dice de fondo, se nos fue, pero aquí voy a demostrar como ya está subsanado ese tema. Si me permiten hacer la presentación, que de hecho la presentación también va a dar cuenta de todo este proceso de la elaboración del plan municipal, que no solo es un mandato legal, sino constitucional, que tenemos que cumplir como administración municipal”. El regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Los artículos también los corregiste?, todos los artículos que mencionaste son de la otra ley”. El C. Lic. Luis Cuauhtémoc Palestina Flores: “Si, de hecho todo está corregido. Si quiere ahorita es una presentación, este…voy a poner una presentación muy breve y después si quieren les pasamos el documento completo, que son las más de ciento treinta cuartillas. Bueno, comenzar diciendo que el plan municipal es un instrumento de planeación estratégica que contiene metas, objetivos, estrategias, indicadores, para detonar el desarrollo estratégico del Municipio. A partir de eso, al interior del COPPLADEMUN una vez instalado, este fue de alguna otra forma el formato que empezamos a manejar, si ustedes se dan cuenta trata de ser un formato incluyente, plural, que al final de cuentas la instrucción de nuestro alcalde, el presidente municipal Luis Alberto Michel Rodríguez, es que hiciéramos de este ejercicio democrático un ejercicio inédito, amplio, incluyente y así se trató de hacer y creo que se cumplió con el objetivo. A partir de este esquema, de insumos, proceso y producto, es que nos dimos a la tarea de elaborar este plan. Los insumos básicamente es los elementos que tenemos, que encontramos, que tenemos. El proceso es toda…púes todo el ejercicio que se hizo, desde los foros, consultas públicas, talleres participativos, etc, consultas en línea también decir y al final de cuentas tenemos el resultado que es el documento que ustedes tienen y que en un momento se los compartimos de manera completa. Los insumos, bueno aquí volver a insistir que es el plan municipal, es un instrumento de planeación que contiene los objetivos, metas, estrategias e indicadores, diseñado para promover el desarrollo integral del Municipio. Esto pues de acuerdo a lo que nos da de definición la Ley de Planeación parti…la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios. La que sigue por favor. Como insumos tenemos, y aquí quiero poner énfasis en que a partir de la reforma constitucional de junio de dos mil once, como ustedes saben pues los derechos humanos se elevaron a rango constitucional y también hicieron obligatorio el tema de los tratados internacionales y precisamente uno de esos tratados es la agenda veinte- treinta de la ONU. Entonces tomamos como parámetros eso, la Constitución Política Federal, la Constitución del Estado y obviamente el Reglamento Interno del COPPLADEMUN para a partir de ahí diseñar este documento que es el plan municipal. Luego entonces nosotros proponemos básicamente cinco grandes ejes: el primero, seguridad y protección civil; segundo, bienestar de las personas; tercero, prosperidad económica incluyente; cuarto, territorio y protección ambiental y; cinco, gobierno para resultados. Aquí es bien importante insistir que estos ejes, me atrevo a decir que los cuatro primeros están alineados…la que sigue por favor, con estos documentos, están alineados con la agenda veinte-treinta de la ONU, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal y también hay que decirlo por qué no, porque esa fue una indicación también de nuestro presidente, revisar los planes municipales anteriores y si había algo en lo cual estaba funcionando y valía la pena dar continuidad se hiciera y así se hizo. No podemos también partir de cero, tomamos algunas cuestiones que valía la pena darle continuidad y tenemos ahora lo que es esta propuesta de Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza. El proceso, ¿cómo lo hicimos?, bueno, comentarles que a partir de la instalación del COPPLADEMUN la indicación fue pues hacer un trabajo arduo con todos los sectores de la sociedad Vallartense, sin embargo quiero insistir, desde el primer día, incluso previo desde la campaña, las reuniones, las mesas de trabajo con distintos grupos, sectores de la sociedad siempre estuvieron presentes, a partir de la instalación del COPPLADEMUN se intensifico más este trabajo y obviamente recibimos el apoyo de distintos sectores de la sociedad Vallartense en este ejercicio, que repito fue inédito, y esta es una línea del tiempo en la cual damos cuenta no solo de los talleres, las reuniones y de los foros que se hicieron, hasta llegar a lo que el día de hoy tenemos como una propuesta de aprobación si lo tiene a bien este pleno. Aquí vemos unas fotografías de la instalación del COPPLADEMUN, que al día de hoy tenemos tres sesiones y este…aquí también podemos ver en este esquema como se realizaron mesas de trabajo con servidores públicos, talleres participativos, si quiero hacer mención especial en que se hicieron trescientas veinte mesas de trabajo, casi quinientas encuestas en línea, diez foros, uno por cada distrito de acuerdo a como está dividido el municipio, esto a partir del Reglamento Interior del COPPLADEMUN. Entonces normativamente se cumplió con todos los requisitos y más allá de eso quisiera destacar la participación de la sociedad Vallartense sobre todo en un contexto de pandemia y también pues en un contexto de veda electoral. Cuando hicimos los ejercicios por distrito estaba el tema de la consulta, no podíamos hacer propaganda, sin embargo hubo mucha participación y pues la verdad reconocer ese ímpetu de los distintos sectores de Puerto Vallarta por asistir a los distintos foros y talleres que se hicieron. Aquí tenemos algunas fotografías por distrito y quizá aquí esto si valdría la pena que se considerará mucho porque fueron resultados a partir de las encuestas que se hicieron en línea y muchas también por escrito, que se iban llenando en los foros de asistencia y pues esto es lo que decía la gente, las calificaciones, las evaluaciones que encontraba. Si regidor”. El C regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Oye licenciado una pregunta, ¿esta informacion que nos estas presentando es la misma que nos llegó a nosotros? Porque la verdad es que no tenemos la misma informacion que nos presentaron el otro día, digo si ya se modificó entiendo que nosotros somos el máximo órgano y tendríamos la vocación para poder solventar algún error, lo que yo creo nada más es que esto que presentas tú con lo que nosotros tenemos no es la misma información, no sé si nos pudieran hacer llegar lo que es una copia o conocer cuál es el nuevo, porque no solo es el tema de la ley sino los datos que estableces ahorita nosotros no los tenemos”. El C. Lic. Luis Cuauhtémoc Palestina Flores: “De hecho si los tienen estos datos, de alguna otra forma esta presentación es muy sintética, es propiamente de mi archivo pero con gusto también se las hago llegar, estas graficas si las tienen ahí en el documento, también por ejemplo la pirámide de Kelsen donde me atreví a explicarles el tema, pero si los tienen. Quizá las que…bueno, yo tomé, les digo, del archivo de COPPLADEMUN y mío las fotografías, pero por ejemplo, los resultados, las encuestas, todo está en el documento que se les hizo llegar. Esto es una presentación muy sintética pues, muy apretada, lo trate de hacer más sintético, porque es un documento de más de ciento treinta y ocho páginas que no nos va a dar, aquí son unas quince diapositivas las que tengo, entonces para hacerlo más dinámico”. La C. Regidora,Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “¿Me permite?”**.** El C. Lic. Luis Cuauhtémoc Palestina Flores: “Claro”. La C. Regidora,Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “A ver, lo que nos mandaron a nosotros la muestra es de quinientos veinte participantes y tú hablas de encuestas de más de trescientos y tantos, entonces los datos no coinciden, las encuestas…esto si coincide, pero los números no coinciden con lo que nos enviaron”. El C. Lic. Luis Cuauhtémoc Palestina Flores: “Yo hable de encuestas en línea, las encuestas en línea se hicieron también ahí…”. La C. Regidora,Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Encuestas como sean se deben de plasmar”. El C. Lic. Luis Cuauhtémoc Palestina Flores: “Claro, con gusto le hago llegar también las encuestas si quiere en físico regidora”. La C. Regidora,Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Es que si tu hiciste encuestas en línea, por escrito o como haya sido, en tu muestra tú debes de plasmar el número de encuestas que hiciste y como las hiciste”. El C. Lic. Luis Cuauhtémoc Palestina Flores: “Claro, de hecho se da cuenta en el documento, no sé si me permiten para hacer más dinámica la presentación terminar y si gustan al final subsanamos dudas, observaciones, lo que tengan, para hacer más dinámica, sugiero no sé, respetuosamente si lo tengan a bien”. La C. Regidora,Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Adelante”. El C. Lic. Luis Cuauhtémoc Palestina Flores: “En esta gráfica, que también viene ahí en el documento, ahí se da cuenta de los resultados pero por sectores, aquí tenemos que es lo que opinan regidora, por ejemplo las personas que participaron en línea, que es lo que opinan las…por ejemplo la asociación de hoteles, que es lo que opinan los funcionarios a través de los talleres participativos, en fin, por ejemplo la gente que también asistió a las mesas de trabajo por distrito, son las diferentes visiones por sectores a que se pueda dar cuenta. Aquí tenemos otra vez los resultados de que es lo que identifica a la población, cuales son los principales problemas y que porcentaje de edad a cada uno de estos problemas y cómo impacta en su vida cotidiana. De nueva cuenta aquí está también desglosado lo que le comentaba, ahí tenemos encuestas en línea, los talleres participativos que se refieren a los funcionarios públicos, por ejemplo en el caso de la asociación de hoteleros y las mesas de trabajo se refieren a las personas que asistieron presencialmente a los foros y estos son los resultados que se obtienen. Fotos de los talleres participativos con funcionarios públicos. Estos son unos análisis de problemas partiendo de la metodología de marco lógico. Los funcionarios nos dimos a la tarea de identificar por ejes cuales serían las principales problemáticas que aquejan al municipio, agrupándolas y de alguna otra forma estableciendo, las líneas de acción para que a partir de eso tuviéramos un esquema de cómo abordar dichas problemáticas. Aquí tenemos también reuniones estratégicas, que fueron varias con diversos sectores, desde hoteleros, comerciantes, empresarios, jóvenes, colectivos, etc. En ésta fue básicamente con los empresarios. Una vez agotado el proceso de consulta, de foros, de talleres y sobre todo de la sistematización e integración, e incluso procesamiento de la informacion, tenemos el producto, el producto que es este plan municipal que en la portada, digo a ustedes se les hizo llegar a color de manera digital y físico pues quizás por algunas limitaciones en blanco y negro, pero la portada se sugiere que sea así a color, es el documento que si tienen a bien aprobarlo va a estar en la página del Municipio con ese diseño, y en la portada vemos una imagen emblema de lo que es Puerto Vallarta, es un paraíso con mar, playa, montaña, pero también da cuenta no solo de la franja turística, sino de todo lo que hay detrás de esta franja. El documento está divido en cinco apartados, el primero es el marco municipal que es el que les comentaba, a partir de que instrumentos vamos a elaborar este plan municipal. Luego la consulta pública que es todo el proceso que se dio. El tercero es el diagnostico técnico que parte de indicadores y cuando digo indicadores son indicadores tomados de fuentes oficiales, como el INEGI, FONHAPO, incluso también se tomaron indicadores de la ONU que valdría la pena destacar, son indicadores recientes de la ONU que también están plasmados en este documento. A partir de esto, el punto número cuatro que es el núcleo de este documento, es el plan de desarrollo, ahí vienen establecidos los cinco grandes ejes que les comentaba, con cinco objetivos claros, puntuales, precisos, con sus estrategias y con las líneas de acción. Y un quinto apartado, el apartado número cinco que tiene que ver con el seguimiento y la evaluación, ¿por qué con el seguimiento y la evaluación?, para que este documento no sea una carta de buenas intenciones, a final de cuentas el mandato que nos encomendó el alcalde es que fuera un documento viable y que tuviera impacto y resultados para beneficio de Puerto Vallarta, ¿y cómo lo vamos a hacer?, pues haciendo un ejercicio de seguimiento y evaluación al propio gobierno, porque el gobierno es el que está obligado a dar resultados, y entonces a partir de eso de evaluarlo vamos a ver que tanto avance tenemos en lo que se propone. Partiendo de la misión, de una misión que tenemos encomendada constitucionalmente, que es el bienestar de las personas y el desarrollo del municipio, proponemos una visión, una visión a futuro basada en estos cinco ejes, a ver si lo podrían hacer un poquito más grande la imagen por favor, si no así está bien. Bueno, les quería mostrar cómo están básicamente los cinco ejes, cada eje como les comentaba tiene un objetivo, aquí quiero ser muy puntual porque son cinco objetivos, parecieran pocos pero en realidad no es así, decidimos establecer cinco objetivos precisos, a partir de ahí en cada eje hay estrategias y por estrategias a su vez hay líneas de acción y lo más importante en función de lo que les comentaba hace un momento, a partir de las líneas de acción también se designa un responsable por área, quien lo va a hacer para que se le dé no solo la obligación sino también se le esté evaluando constantemente si está cumpliendo con ese mandato que se le está dando. Y bueno, por ultimo este fue el lema que asumieron al interior del COPPLADEMUN los integrantes: “El compromiso es hacer que suceda, juntos y con resultados lo lograremos”. Y quiero hacer énfasis en precisamente en el COPPLADEMUN, que fue también como bien lo leyeron hace un momento, la instancia que previo al pleno tuvo a bien aprobar este documento, y decir que en este documento pues también estuvo colaborando el CUC, la CANIRAC también tuvo a bien darle el visto bueno, la COPARMEX y distintos sectores sociales de Puerto Vallarta, más allá de que este es un mandato constitucional y legal y un encargo de nuestro presidente municipal. Quiero decir que este documento pues no es propiamente de alguien o de un gobierno, es más bien del pueblo de Puerto Vallarta, que tuvo a bien plasmar esta inquietud, esta visión de un mejor municipio y nuestro trabajo fue básicamente plasmarlo en este documento. A continuación pues quedo abierto a dudas, sugerencias, también comentarles que aquí está más personal técnico que estuvo colaborando de cerca, para si tienen alguna duda, alguna pregunta, alguna inquietud, quedamos a sus órdenes”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Sí, buenas. Yo tengo una duda, si me gustaría aclararlo porque también lo pregunte en el consejo, quiero creer que este documento se elaboró con el gasto corriente, de que no hubo alguna erogación adicional. Si me gustaría conocer esa respuesta”. El C. Lic. Luis Cuauhtémoc Palestina Flores: “Bueno, si…digo, quiero ser ahí muy puntual profesor, regidor Ruperto, nosotros tenemos encomendada la parte técnica, el tema del presupuesto…sí es del gasto corriente pero creo que lo más conveniente es, porque aparte no es mi área, es el tema de tesorería, creo que tesorería tendría que ver ese tema, la parte técnica es la que nosotros estamos manejando y creo que ahí está el documento. De hecho también se lo había comentado en mismo seno del COPPLADEMUN, la parte técnica es la que estamos viendo, el tema del recurso tengo entendido que si es gasto corriente, pero creo que la instancia adecuada pues es tesorería o proveeduría en su caso”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Entonces remito la pregunta a secretaria general, ¿tiene algún informe sobre el costo de este documento secretario?”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Este…buenos días…no, tardes. No tengo ninguna informacion respecto al costo del documento”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si sería propio el dar a conocer, vamos a solicitar pues a tesorería que nos informe sobre si hubo alguna erogación adicional. Es cuánto. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Bueno, quien más que el alcalde debe saber si realmente hay algún costo, si contrataron una empresa para elaborar este proyecto ¿no?. Y me gustaría saber, hacerle una pregunta al síndico municipal como representante legal, pues él nos debe instruir si realmente para hacer una modificación se debe ir a COPPLADEMUN y de ahí pasarlo otra vez hacia el cabildo, porque el artículo cuarenta y seis así lo establece, pero usted es el abogado”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Es correcto”. La C. Regidora, Carla Helena Castro López: “Licenciado una pregunta, ¿las modificaciones que usted menciona que hicieron al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza fue aprobado por PROCLADEDUN (sic) o no?”. El C. Lic. Luis Cuauhtémoc Palestina Flores: “Es COPPLADEMUN”. La C. Regidora, Carla Helena Castro López: “Ah, perdón. ¿Si fue aprobado o hicieron las modificaciones ustedes solos?”. El C. Lic. Luis Cuauhtémoc Palestina Flores: “En el COPPLADEMUN se aprobó y también ahí…”. La C. Regidora, Carla Helena Castro López: “Entonces porque el documento modificado no se nos hizo llegar, si ya fue aprobado”. El C. Lic. Luis Cuauhtémoc Palestina Flores: “De hecho el tema del COPPLADEMUN, si me permite terminar, el tema de COPPLADEMUN aprobó el documento con la cuestión de que al final también dijeron los integrantes, porque el tiempo estaba todavía corriendo para que nos hicieran llegar sus observaciones y sugirieron que se incluyeran algunas. En esa sugerencia también se hizo el compromiso de revisar, como le comentaba, algunas cuestiones que se pudieron haber ido, que las tenía, es un documento perfectible, documento que pues tenía algunas cuestiones quizás de errores de dedo o como la que hizo notar, de nombres y algunos datos que también detectamos que eran imprecisos, en ese momento se empezaron a hacer las modificaciones. Digo, creo que no hay algún tema que no pudiera ser tildado de irregular, al final de cuentas el COPPLADEMUN lo aprobó con el tema que le estoy comentando. Se hace una revisión más y si se pudiera incluso en ese momento dijeron incluir todavía las propuestas que seguían llegando, porque déjeme comentarle que se llevó a cabo la sesión y en ese momento todavía nos hacían llegar algunas peticiones. Aquí está el regidor José Rodríguez, el mismo regidor Ruperto, quien puede dar cuenta de pues ese debate que se dio al interior también del COPPLADEMUN”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Sí, en torno a ello efectivamente se aprobó con sus reservas en cuanto a algunos tecnicismos o ajustes de forma, pero si pues hemos estado tratado de dar seguimiento a ello, de hecho nada menos apenas ayer hice algunas observaciones que son técnicas, pero pues ese si fue un tema de debate dentro del COPPLADEMUN. Es cuánto. Gracias”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Una pregunta por favor…perdón, ¿me permite tomar la palabra?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “El licenciado Palestina refiere la presencia de dos regidores, del regidor profesor Ruperto y José Rodríguez, porque forman parte de este comité. Pregunto, ¿alguno más de mis compañeros regidores tuvo conocimiento de esto? Nada más de manera…de alguna manera derivada, por favor”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si, de hecho también la licenciada Carla Castro, perdón, Carla Esparza, discúlpenme la confusión, es parte del consejo pero no estuvo presente y doy por entendido que nos dimos por enterados en el sentido de que se nos hizo llegar el documento, pero es en cuanto a ello”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si regidora Lupita”. La C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias. Buenos días a todos. Presidente y lo dijo bien el asesor, este nos es un trabajo de COPPLADEMUN, es el plan de trabajo de la ciudad, presidente es tu plan de trabajo a desarrollar en tu administración, no podemos hoy aprobar porque además nadie nos está urgiendo, son ocho meses el tiempo estimado para que se apruebe un plan que no tiene…que tiene un error fundamental, un marco normativo, un marco legal que no es el adecuado, que está abrogado y que lo acaba de decir el asesor. Entonces bueno, además yo hago referencia al comentario del síndico, sí los compañeros son de COPPLADEMUN pero pudimos haber tenido una mesa de trabajo en donde hiciéramos un análisis y en donde todos pudiéramos tener una opinión, porque todos somos regidores de esta administración, no somos unos de un partido y otros de otro, hoy representamos todos a la ciudadanía en el mismo nivel, y nosotros no vimos un documento que es el plan estratégico de la ciudad, donde además vienen enunciados como evaluar, alentar, fomentar. Ahora que lo comenta el asesor, entendemos que hay acciones específicas en cada rubro, que habrá encargados de cada tarea, entiendo también que hay un sistema de evaluación para saber que podamos llegar a esta meta. Otra duda fundamental que tiene el regidor que incluso él si participó en la elaboración en COPPLADEMUN y no sabemos si se refiere a si hay un costo en la elaboración del documento o si están estimando gastos adicionales en el recurso municipal para la ejecución de este plan de trabajo, o sea, no nos pueden decir es que es un área de tesorería y no lo sé, no sí tiene que estar cuadrado presidente, tu plan de trabajo tiene que estar cuadrado con el ingreso, con el presupuesto. O sea, si creo que se merece una mesa de trabajo con nosotros, con todos los regidores y hacer un análisis, es el plan de la ciudad, no es el plan de COPPLADEMUN, ni es el plan del asesor. Esa es mi opinión presidente. Gracias”. El C. Lic. Luis Cuauhtémoc Palestina Flores: “Bueno, comentar en lo que a mí me atañe, insistir fue un error el tema del nombre de la ley, un tecnicismo que insisto no es de fondo como lo quisieron hacer ver, sin embargo incluso lo podemos analizar puntualmente, digo más allá de los protagonismos que quisieran existir aquí, lo podemos analizar de manera más objetiva, por un lado. Por el otro, si insistir y que bueno que muestran ese gran ímpetu y esa inquietud por haber participado, nos hubiera gustado contar con muchos de ustedes en esos foros que se hicieron, algunos de los regidores, porque comentarle regidora Lupita, la convocatoria fue abierta, fue para todos, estuvo en la página de internet del municipio y en distintos lugares del Ayuntamiento. Me tocó ver, porque se hicieron por ejemplo foros por distrito, se hicieron la misma hora los días siete y ocho de abril, me tocó ver regidores que estuvieron en tres sedes distintas, entonces creo que el ánimo participativo está, creo que fue un tema a veces hasta de agenda de algunos de ustedes que no les permitió acudir a algunos de ellos, pero si destacar la participación de algunos regidores, que repito estuvieron hasta en tres foros distintos el mismo día. Entonces era una cuestión de pues creo que de cada uno, a veces entiendo de su agenda está llena, pero si hubo participación de los regidores de quienes pudieron y pues quisieron asistir a ese ejercicio democrático”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Secretario adelante”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Nada más hacer una intervención referente a lo que se refiere a las modificaciones de cualquier documento que se pone al pleno del Ayuntamiento, basándonos en el contenido del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública en el artículo cuarenta y dos fracción sexta, se lee de la siguiente forma: Dice, durante la discusión de dictámenes y acuerdos, todo munícipe tendrá el derecho de formular proposiciones para modificar el texto que se somete a la consideración del Ayuntamiento, ya sea en su parte expositiva o resolutiva, y el Presidente Municipal, con el auxilio del Secretario, deberá someter a votación cada una de estas propuestas, una vez que la proposición haya sido aprobada en lo general. Tomando en cuenta este argumento de lo que marca el artículo, pues si se puede ver que existió un error o existe un error en nombrar la Ley Orgánica pero bien se puede modificar estableciendo el correcto. Entonces si nos da la pauta de llevar a cabo la modificación conforme nos lo marca nuestro reglamento ¿si?. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿Algún…? Adelante regidor Pablo”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “En virtud a que estamos justamente en el filo de la navaja en cuanto a la aprobación, estamos hablando de que la ley establece ocho meses, ahorita estaba haciendo las cuentas, precisamente hoy es la fecha límite. Sin embargo en virtud a lo que menciona el secretario, se puede aprobar en lo general pero nos faculta para hacer adecuaciones posteriores, obviamente pasando por pleno, así lo queremos entender. Es decir, lo podemos aprobar en lo particular, perdón, en lo general pero con reservas de hacer modificación en lo particular, ¿es así el tema?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Secretario”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Si, gracias. Mire, se puede aprobar el documento tanto en lo general como en lo particular, pero como mencionaban es un documento perfectible, que si después quieren hacer un cambio, ya sea agregar algún eje rector, alguna nueva estrategia, alguna acción, pues si se tiene que mandar esos cambios de fondo al COPPLADEMUN, para el COPPLADEMUN revisé y ya después realice los cambios. Pero actualmente ahorita se puede aprobar, el hecho de que se apruebe de esta manera no quiere decir que sea de manera definitiva, en su momento pueden llevar a cabo modificación”. El regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Secretario acabas de mencionar que para hacer una modificación se ocupa mandar a COPPLADEMUN, entonces ahorita COPPLADEMUN ya aprobó un documento, que fue el que nos mostraron. Entonces para hacer la modificación se ocupa mandar a COPPLADEMUN, como vamos a aprobar algo que COPPLADEMUN no aprobó, ¿si?. Y por último me gustaría que me respondiera el alcalde si contrató una empresa o no para hacer este trabajo”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Necesito verificarlo, ¿si?. Pero tú sabes que cualquier trabajo que se hace no te lo van a hacer por amor al arte, debe tener un costo, necesito ver cuál es el costo. Adelante regidora”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Buenos días compañeros ediles. Buenos días señor presidente. Bueno, respetuosamente me gustaría solicitarle que ya pasemos a la votación. Es cuanto”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Yo sigo con una duda. Escuchando a mi compañera regidora, después de lo que acaba de exponer el secretario de que estas observaciones…gracias, de que estas observaciones se podrán hacer de manera posterior, es como usted decía, ¿en estas únicamente intervendrán los integrantes de COPPLADEMUN o podemos nosotros como regidores hacer llegar nuestras observaciones?, porque escucho a más de dos o tres de mis compañeros regidores, han expuesto algunas inquietudes, el propio sindico tiene la propia. Por eso pregunto si en su oportunidad los regidores vamos a tener esa facultad como para que se modifique lo que aún no se aprueba por supuesto, digo, ahorita vemos si lo aprobamos. Es una pregunta. ¿Secretario me contestas?”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Sí síndico municipal, recordar que este es el máximo órgano de gobierno y si ustedes tienen a bien realizarle cualquier modificación pues se puede hacer conforme lo que establece nuestro reglamento”. La C. Regidora Lic. Sara Mosqueda Torres: “Señor. Buenos días. Bueno, yo tengo un comentario nada más, dentro de las ciento treinta y seis páginas que leímos, bueno, que alcance a medio leer del plan, no menciona lo que son los recursos económicos con que se deben de contar para que se vea su viabilidad de este plan. Entonces yo quisiera saber si al hacerse la modificación ahí se va a plasmar o de ahí se van a tomar las partidas para que se lleve a cabo este plan, porque todo plan debe de llevar…este…algo o tenerse algo económico con que se va a trabajar ¿no?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver Cuauhtémoc”. El C. Lic. Luis Cuauhtémoc Palestina Flores: “Si alcalde, también solicitarle que quizá para dar puntual respuesta a la pregunta de la regidora Sara, también pudiera participar el técnico Ismael, que también estuvo muy de cerca en el interior del COPPLADEMUN. Quizá adelantarle regidora y al pleno, que bueno que estemos en esta instancia. No es la primera vez que se tocaba el tema del plan municipal y de la base presupuestal a partir de la cual se estarían implementando las acciones y de hecho creo que eso es muy claro. Primero se tiene que tener un documento, se tiene que aprobar y a partir de eso obviamente en el caso de tesorería que es el área competente del dinero, tiene que hacer las modificaciones, para una vez teniendo que es lo que se va a hacer de manera clara, a partir de ahí se empieza a distribuir o a hacer una reorientación del gasto. Entonces creo que primero es la aprobación y después vienen las modificaciones presupuestales para dar cauce a este documento. Por otro lado, insisto, sería bueno darle el uso de la palabra al maestro Ismael quien desde el COPPLADEMUN estuvo ayudando en la integración de este documento. ¿No sé si tengan a bien cederle el uso del micrófono?”. El regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, yo propongo ya que se vaya a votación, así ya cada uno expresó lo que…las modificaciones y eso y pues ya cada uno va a ver como vota, si a favor o en contra a pesar de que no se hayan hecho las modificaciones en COPPLADEMUN”. El C regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Nomas para antes presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si, adelante”. El C regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “¿Se van a generar las modificaciones previas a la votación de acuerdo a lo que comenta el regidor Paco o se va a dejar el documento tal cual nos lo enviaron?”. El C. Lic. Luis Cuauhtémoc Palestina Flores: “No, de hecho insistir regidor Franco, todavía el documento que ustedes tuvieron se trabajó por ejemplo en cuestiones como las que hizo notar el regidor Francisco, con tecnicismos que fue modificando algunas cuestiones pues de dedo decimos, que se nos fue un punto, que nos faltó una coma, cuestiones de esas, entonces se modificó un poquito, pero si gustan ahorita mismo pues se les puede hacer llegar”. El C regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Sobre todo el marco normativo en el que estamos plasmándolo que creo que es lo delicado, que una coma, un punto…”. El C. Lic. Luis Cuauhtémoc Palestina Flores: “Sí, de hecho fue la única observación esa que hicieron”. El C regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Que no es menor, o sea, no es como que se les fue una coma, estás hablando de una ley que está técnicamente fuera del sentido. Lo único que yo quiero saber en esa ley se basó todo el plan de desarrollo o nada más se tomó en consideración algunos puntos y en consecuencia si nada más es modificar o quitar la ley y poner la actual, si es así nada más que nos lo plantees, para que la modificación quede plasmada y tenga el valor. Entiendo la premura del tiempo que es el último día para estar dentro del marco para presentar nuestro Plan Municipal de Desarrollo, pero también entiendo que no pasa nada si lo hacemos correctamente y lo volvemos a presentar, o sea, no pasa absolutamente nada, al final este es el plan de gobierno con el que se va a ejecutar la administración en la cual todos somos parte. Si viene así y ya vamos a presentarlo y votar la iniciativa, yo no le vería inconveniente”. El C. Lic. Luis Cuauhtémoc Palestina Flores: “De hecho comentarle, ya se hizo la modificación al día de hoy, si gustan les puedo pasar el documento y constatar que ya se hizo la modificación de esa observación que se hizo. Si gustan podemos dar otra presentación de diez minutos para que les expongan rápidamente más el documento a detalle, pero ya escuche ahí la petición de que ya se vote, o sea, ya no es un tema mío. Pero insisto, ya se hizo la modificación de lo que se observó en el caso de la ley, ya no está, ya se modificó, entonces está subsanado”. El C regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Pues eso es todo, si lo van ahorita a comentar el hecho de que se subsana en la ley, porque entiendo que el técnico que estuvo de referencia trabajando en esto pues también está consciente de que si lo votamos así, pues no tiene ningún valor y vamos a meternos en un problema en vez de generar un beneficio. El tema de la modificación es algo que se requiere y yo creo que ningún regidor está en contra, el tema de la participación en la generación de lo que es el plan pues a todos nos mandaron vía oficio si teníamos algo que agregar al plan de desarrollo municipal, cada uno de nosotros hizo las observaciones y se envió, cada uno podríamos tener un referente de lo que es plan y podemos decir si es o no es lo que nosotros nos imaginamos. Lo que si es que en la modificación de COPPLADEMUN y lo que cada uno considere creo que lo podremos estar trabajando en los talleres que es como lo pedía Lupita. Lo que sí quiero dejar como muy en claro, es que este documento ya con las modificaciones que tu estas manejando ahorita, es el plan de trabajo de toda la administración en el cual van a tasar el presupuesto de egresos de esta administración. En consecuencia también es importante que el comentario de la regidora quede no solo plasmado hoy, sino también ahí, porque si no tienes el costo y el gasto de cada uno de los planes que traes para desarrollar en los próximos tres años, pues como vamos a hacer lo que es nuestra ley de ingresos y como vamos a hacer nuestra ley de egresos. Y lo digo con el afán de que esto sea un documento que cualquier ciudadano lo entienda. Que cualquier persona tenga la capacidad de ver cuál es la planeación que tenemos como ciudad. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Por lo que de no haber comentarios al respecto, o más comentarios al respecto, solicito en votación económica quienes estén de acuerdo en aprobar en lo general el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, dos mil veintiuno- dos mil veinticuatro, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, en lo que se refiere a la aprobación en lo general se tienen trece votos a favor, un voto en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría Absoluta”. Ahora bien, quienes estén de acuerdo en aprobar en lo particular el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, dos mil veintiuno- dos mil veinticuatro, favor de manifestarlo levantando su mano. En lo particular. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “En la aprobación en lo particular se tienen doce votos a favor, y dos votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría Absoluta”. **Aprueba por Mayoría Absoluta de Votos, en lo general** por 13 trece votos a favor, 01 uno en contra por parte del C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta y 0 cero abstenciones y**; en lo particular** por 12 doce votos a favor, 02 dos en contra por parte de los C. Regidores Méd. Francisco Sánchez Gaeta y Carla Helena Castro López, y 0 cero abstenciones. --------------------------------- La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Profe ¿me permite hacer un comentario? Yo al igual que mis compañeros también tengo pues un par de observaciones y cositas que me brincaron de aquí en lo que nos presentaron. Por ejemplo ahí en los resultados que nos dan sobre las encuestas que hicieron en la consulta pública, sobre todo la parte de agua y drenaje, entonces sabemos que es un problema real, desde el privilegio de muchos que tenemos el acceso al agua sin ningún problema, pues todo bien, todo bello ¿no?, pero que hay de las personas que si están padeciendo esto. Entonces mi comentario va a que se urge que se dé solución a esta situación que se está viviendo en Vallarta, la gente está cansada, la gente está molesta y con justa razón. Entonces necesitamos que el director de SEAPAL se ponga las pilas”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Decirle regidora que el agua, la escasez del agua no es cosa del director, fue un fenómeno meteorológico que nos afectó aquí en Puerto Vallarta, “Nora”. La principal fuente de abastecimiento es el pozo radial. El pozo radial estaba a las inmediaciones del río Ameca pero con este fenómeno el río se fue a una distancia aproximada de ciento cincuenta metros, ¿qué es lo que pasó? Se tuvo que hacer una obra o tres obras adicionales a manera de una represa y un canal para de ahí jalar el agua para abastecer precisamente o que llegará el agua al pozo radial. Ese es el tema principal, porque el pozo radial es el principal surtidor de aquí de Puerto Vallarta. Fenómenos que no están al alcance del hombre y que desgraciadamente sucedió, ¿qué es lo que paso también con el río del Pitillal?, el río del Pitillal tomó otro cauce, el río de Cuale tomó otro cause. Entonces son situaciones que pues…fenómenos que se dan y que desgraciadamente no están al alcance de nosotros. Eso es lo que hay al respecto regidora. Si regidora Lupita”. La C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Nada más para cerrar ya este tema, bueno comentar que hacer nuestro trabajo no es buscar protagonismo y es responsabilidad y compromiso de todos hacer nuestro trabajo lo mejor que se pueda. En ese sentido yo del plan que presentan me gustaría hacer énfasis en dos puntos, hay un punto en donde proponen el tema de grupos vulnerables, proponer una política municipal de igualdad, justicia y paz con inclusión social. Hablan del tema de capacitación, asesoría jurídica a través del Instituto de la Mujer, para atención mujeres, jóvenes, niños. Bueno nada más encargarte presidente que cumplamos con los puntos que nos señala la mesa de alerta de violencia de género, tenemos pendiente, tenemos como Municipio que cumplir con ello, y ya que está plasmado en el plan hay que darle formalidad, hay que darle seriedad, síndico tenemos un compromiso en ese punto. Y bueno, veo otro que también me llama la atención, el de operación…no, es contar con la infraestructura necesaria para la movilidad no motorizada, peatonal, ciclista, etc, así como para el paso de fauna silvestre. Bueno, nada más entonces encargar que se respeten las ciclovias que ya existen, porque no se están respetando, las están desapareciendo y tránsito tampoco nos ayuda para que la vialidad sea específicamente para ciclistas, para peatones, se meten las motos. Bueno darle utilidad a este plan que se está aprobando. Gracias presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí, gracias regidora. Ya tomamos nota”. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias permanentes.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto, tenemos el número seis, correspondiente a la lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias permanentes.Solicitando al secretario general dé lectura a los dictámenes enlistados en este apartado. Adelante señor secretario”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente”. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.1 Dictamen emitido por las comisiones edilicias permanentes de Seguridad Pública y Tránsito; Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano; Ordenamiento Territorial y; Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual se propone a este Ayuntamiento la pinta de algunos cruces de vialidades en las colonias Emiliano Zapata y Amapas de esta ciudad.** A continuación, se da cuenta del presente Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos: **CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los suscritos regidores integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Seguridad Pública y Tránsito, Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, Ordenamiento Territorial y Justicia y Derechos Humanos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; Con Fundamento en los artículos 27 y 49 fracción I y II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y de los artículos 47, 66, 76 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; tenemos a bien elevar a su distinguida y elevada consideración el presente **DICTAMEN.** Que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo presentada de forma verbal por el entonces Regidor José David de la Rosa Flores, la anterior iniciativa se encontró aprobada mediante el acuerdo edilicio número 521/2021 de fecha 30 (treinta) de junio del año 2021 (dos mil veintiuno) que consiste en llevar a cabo la pinta del piso de las vialidades ubicadas en el cruce Lázaro Cárdenas e Ignacio Luis Vallarta, en la colonia Emiliano Zapata; así como de las calles Malecón y Almendro en la colonia Amapas; dicho acuerdo fue turnado a las Comisiones Edilicias Permanentes de SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ASÍ MISMO COMO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, por lo tanto nos permitimos dar de su conocimiento los siguientes: **ANTECEDENTES. 1.-** Mediante Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Junio de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada de manera verbal por el regidor, C. José David de la Rosa Flores, mediante la cual retoma la solicitud presentada por el C. Héctor Gabriel Ramírez Betancourt, en su carácter de Coordinador del Colectivo Vallarta LGTB, para que se le permita llevar a cabo la pinta del piso de las vialidades ubicadas en el cruce de las calles Lázaro Cárdenas e Ignacio Luis Vallarta, en la Colonia Emiliano Zapata; así como el de las calles Malecón y Almendro en la colonia Amapas. **2.-** En Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, de fecha 30 (treinta) de junio del año 2021 (dos mil veintiuno), en dicha Sesión Ordinaria la presente iniciativa se señaló en el punto número 7.1 (siete punto uno) la iniciativa señalada tiene un acuerdo edilicio número 521/2021 de fecha 30 (treinta) de junio del año 2021 (dos mil veintiuno). **3.-** Derivado de lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento aprobó por mayoría simple de votos, por 15 quince a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, mediante acuerdo edilicio número 521/2021, turnar para su estudio y posterior dictamen a las presentes comisiones edilicias la iniciativa de referencia, tal y como consta en las notificaciones realizadas por la Secretaría General. **4.-** Con fecha del 06 (seis) de diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno) se llevó a cabo MESA DE TRABAJO de la Comisión Edilicia Permanente de Seguridad Pública y Tránsito, en donde el orden del día en su punto número cinco se contempló el Análisis, discusión y en su caso aprobación, del predictamen que resuelve la iniciativa, mediante el cual se permita llevar a cabo la pinta del piso de las vialidades ubicadas en el cruce de las calles Lázaro Cárdenas e Ignacio Luis Vallarta, en la Colonia Emiliano Zapata; así como el de las calles Malecón y Almendro en la colonia Amapas, mediante el acuerdo edilicio número 521/2021 de fecha 30 (treinta) de junio del año 2021 (dos mil veintiuno), la conclusión de ésta Mesa de Trabajo fue analizar el Dictamen propuesto por ésta Comisión de Seguridad Pública y Tránsito para la viabilidad del mismo. **5.-** Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento, las presentes Comisiones Edilicias procedemos a realizar el análisis y estudio para su procedencia o no de la iniciativa de acuerdo edilicio presentada de manera verbal por el entonces regidor C. José David de la Rosa Flores, para la viabilidad de que se autorice, pintar el piso de las vialidades ubicadas en el cruce de las calles Lázaro Cárdenas e Ignacio Luis Vallarta, en la Colonia Emiliano Zapata; así como el de las calles Malecón y Almendro en la colonia Amapas. Tomando en cuenta las siguientes. **MARCO NORMATIVO.** El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concuerdan en señalar que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicio públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Así mismo, se puede observar los artículos 37 fracción II y 38 fracción XVII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que de acuerdo a los diversos 47 fracciones V, X, XI y XVII, 54, 59, 60, 66 Y 74, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio por su naturaleza constituye una acción que es competencia para resolver en definitiva los integrantes de las Comisiones Edilicias de **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.** Una vez expuesto y fundando lo anterior, nos permitimos para su aprobación, modificación o negación el siguiente: **CONSIDERACIONES. I.- COMPETENCIA.** Las facultades y atribuciones del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se encuentran estipuladas en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 41 fracción VI y 97 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **II.-ANÁLISIS DE LA INICIATIVA.** ¿Qué son los derechos humanos? Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, cualquiera que sea su nacionalidad, lugar de residencia, género, orientación sexual, características sexuales, origen nacional o étnico, color, religión, idioma o cualquier otra condición. Todos tenemos el mismo derecho a nuestros derechos humanos sin discriminación. Los derechos LGBT son derechos humanos. El derecho internacional de los derechos humanos establece la obligación de los gobiernos de actuar de cierta manera o de abstenerse de ciertos actos, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas o grupos. LGBTI es el acrónimo formado con las iniciales de las palabras lesbiana, gay, bisexual, transgénero e intersexual. La abreviatura se emplea habitualmente en referencia a personas que se sienten atraídas por otras personas de su mismo sexo, personas con identidades de género diferentes del sexo que se les asignó al nacer, personas con identidades no binarias y personas cuyas características sexuales no encajan con las definiciones tradicionales de masculino o femenino. En marzo de 2011, Colombia remitió una**Declaración conjunta al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre la finalización de los actos de violencia y violaciones a los derechos humanos en base a la orientación sexual y la identidad de género.**Esta declaración, realizada en nombre de más de 80 Estados Miembros de Naciones Unidas, reconoció públicamente el tratamiento inaceptable que reciben personas de todo el mundo por su orientación sexual o su identidad de género. En junio de 2011, el **Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas adoptó la Resolución 17/19, que reconoce que se cometen actos de violencia y discriminación contra las personas LGBTI en todo el mundo**. La Resolución solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que preparase un informe sobre estos problemas. Este [informe](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G11/170/78/PDF/G1117078.pdf?OpenElement) esbozó los problemas que enfrentan las personas LGBTI y reiteró la obligación de todos los Estados de proteger los derechos de todos sus ciudadanos. El informe recomienda que todos los Estados **investiguen** los actos de violencia graves, **deroguen las leyes** que criminalizan la homosexualidad y **promulguen leyes**para prevenir la discriminación por razón de la orientación sexual y la identidad de género. En julio de 2013, la ACNUDH lanzó la [**campaña Libres e Iguales**](https://www.unfe.org/es)**para generar conciencia sobre la violencia, la discriminación y otras violaciones de los derechos humanos que afectan a la comunidad LGBTI y para promover la igualdad** de todos independientemente de su orientación sexual y su identidad de género. En septiembre de 2015, 12 entidades de las Naciones Unidas emitieron una [**Declaración Conjunta**](http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Discrimination/Joint_LGBTI_Statement_ES.PDF)**convocando a los Estados a actuar urgentemente para acabar con la violencia y la discriminación contra los adultos, adolescentes y niños LGBTI.** Las entidades señalaron: “Nos sigue preocupando gravemente que en todo el mundo, millones de personas LGBTI, las que son percibidas como LGBTI y sus familias, sean víctimas de violaciones generalizadas de sus derechos humanos. Esta situación es alarmante y es por ello que deben tomarse medidas al respecto.” La Declaración señala que el hecho de no respetar los derechos humanos de las personas LGBTI y de no protegerlas frente a la violencia y la discriminación supone una grave violación de las normas internacionales en materia de derechos humanos. Estas fallas generan resultados negativos adicionales, como vulnerabilidad a las enfermedades, incluyendo la infección por el VIH, así como exclusión social y económica. Las entidades señalaron el impacto negativo de esa exclusión sobre el crecimiento económico, el trabajo decente y el progreso para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, destacaron que, bajo el derecho internacional, los Estados tienen la principal obligación de proteger a las personas ante situaciones de discriminación y violencia. Estas violaciones, por lo tanto, demandan una respuesta urgente de los gobiernos, los parlamentos, los poderes judiciales y las instituciones nacionales de derechos humanos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece la igualdad de derechos entre los seres humanos, sin importar raza, color, sexo, idioma o cualquier otra condición, lo cual ha sido retomado por gran parte de las naciones y en particular por México. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; “Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, queda prohibida toda discriminación motivada por el género, las condiciones de salud, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”. El Artículo 3° establece que toda persona tiene derecho a recibir educación. La educación que imparta el Estado será laica y ajena a cualquier doctrina religiosa; se basará en el progreso científico, luchará contra la ignorancia, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos. El Artículo 4º establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Esto es particularmente relevante en el caso de las poblaciones gay, otros hombres que tienen sexo con hombres, y mujeres trans, ya que han sido particularmente afectadas por la epidemia de VIH. Además de que las personas trans suelen requerir, desde modificaciones corporales, para que su cuerpo sea acorde a su identidad de género, o bien tratamientos hormonales, entre otros. En el caso de las mujeres lesbianas, tienen derecho, por ejemplo a atención de ginecobstetricia, libre de prejuicios, que no presuponga su heterosexualidad. Cabe señalar que la atención de la salud debe ser integral y de acuerdo a las necesidades específicas de cada población, y que la orientación sexual no heterosexual y la identidad de género no cisgénero no deben ser consideradas patologías, ni deben hacerse esfuerzos para modificar la orientación sexual o la identidad de género de las personas. Por otra parte, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación de 2003, reformada en 2014, establece en su Capítulo I que: “se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, el goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en el sexo, el género, las preferencias sexuales, el estado civil, la situación familiar. También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia y otras formas conexas de intolerancia”. En los últimos años, la situación de las personas LGBTI ha sido abordada de manera recurrente por las principales instancias en materia de defensa de derechos humanos alrededor del mundo. De igual forma, en el orden nacional este Organismo Nacional ha emitido con base en su autoridad moral. **PUNTO DE ACUERDO RESOLUTIVO. PRIMERO. -** El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, **DETERMINA QUE ES VIABLE Y PROCEDENTE POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS,** la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el regidor en ese entonces el C. José David de la Rosa Flores, mediante la cual retoma la solicitud presentada por el C. Héctor Gabriel Ramírez Betancourt, en su carácter de Coordinador del Colectivo Vallarta LGTB, para que se le permita llevar a cabo la pinta del piso de las vialidades ubicadas en el cruce de las calles Lázaro Cárdenas e Ignacio Luis Vallarta, en la Colonia Emiliano Zapata; así como el de las calles Malecón y Almendro en la colonia Amapas. PERO SOLO EL CONTORNO O EL MARCO DEL PASO PEATONAL Con los colores emblemáticos que representan la bandera LGBT. Sin invadir ni pintar el área correspondiente al paso peatonal ni a la rampa para personas con capacidades diferentes. Para no contradecir los estatutos legales en materia de vialidad. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, **DETERMINA QUE ES VIABLE Y PROCEDENTE POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS,** la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el regidor en ese entonces el C. José David de la Rosa Flores, mediante la cual retoma la solicitud presentada por el C. Héctor Gabriel Ramírez Betancourt, en su carácter de Coordinador del Colectivo Vallarta LGTB, por lo que se EJECUTARÁ y se llevará a cabo la realización de pintar las vialidades ubicadas en el cruce de las calles Lázaro Cárdenas e Ignacio Luis Vallarta, en la Colonia Emiliano Zapata; así como el de las calles Malecón y Almendro en la colonia Amapas. CON LOS RECURSOS MATERIALES Y LA MANO DE OBRA DE LOS PROPIOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD LGTB Y A TRAVÉS DE LA MISMA. ATENTAMENTE. Puerto Vallarta a 11 de marzo del año 2022. C.C. Integrantes de la Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Tránsito, Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, Ordenamiento Territorial y Justicia y Derechos Humanos. (Rúbrica) Lic. Sara Mosqueda Torres. Presidenta de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito. Regidora Colegiada de la Comisión de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano. Regidora Colegiada de Justicia y Derechos Humanos. Regidora Colegiada de Ordenamiento Territorial. (Rúbrica). Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal. Regidora Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano. Regidora Colegiada de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito. (Rúbrica). Ing. Eva Griselda González Castellanos. Regidora Colegiada de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito. Regidora Colegiada de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. (Rúbrica) Maestro Juan Carlos Hernández Salazar. Regidor Colegiado de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito. Regidor Colegiado de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Regidor Colegiado de la Comisión de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano. Regidor Colegiado de Ordenamiento Territorial. (Rúbrica). Mtra. María Elena Curiel Preciado. Regidora Colegiada de la Comisión de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano. Regidora Colegiada de Ordenamiento Territorial. Lic. Carla Verenice Esparza Quintero. Regidora Colegiada de la Comisión de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano. (Rúbrica). Mtro. Pablo Ruperto Gómez Andrade. Regidor Colegiado de la Comisión de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano. Regidor Colegiado de la Comisión de Ordenamiento Territorial. Dr. Francisco Sánchez Gaeta. Regidor Colegiado de la Comisión de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano. (Rúbrica). C. José Rodríguez González. Regidor Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial. Regidor Colegiado de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. (Rúbrica). Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera. Regidora Presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Regidora Colegiada de la Comisión de Ordenamiento Territorial. Lic. Luis Alberto Michel Rodríguez. Presidente Municipal y Colegiado de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. L.E.I. Diego Franco Jiménez. Regidor Colegiado de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Regidor Colegiado de Ordenamiento Territorial. (Rúbrica). C. Carla Helena Castro López. Regidora Colegiada de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. (Rúbrica). Mtra. Candelaria Tovar Hernández. Regidora Colegiada de la Comisión de Ordenamiento Territorial.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar el dictamen propuesto por las comisiones edilicias para autorizar la pinta de cruces viales en las colonias Emiliano Zapata y Amapas en esta ciudad. Quienes estén a favor levantar la mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, con el aval de la regidora Candelaria y del regidor Diego, son catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ---------------------------------------- El Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto señor secretario”. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.2 Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Servicios Públicos; Medio Ambiente y; Participación Ciudadana, mediante el cual proponen diversas reformas al Reglamento para la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, así como el manejo de residuos sólidos urbanos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; y la reforma al artículo 138, del Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** A continuación, se da cuenta del presente Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos: **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales en coadyuvancia con las Comisiones Edilicia Permanentes de Servicios Públicos; Medio Ambiente y; Participación Ciudadana, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracción I y fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 fracción II, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracción XV, XVIII, III y XII, 49 fracción II, 52, 61, 64 Y 67 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco,el presente **DICTAMEN.** Tiene por objeto reformar y adicionar al título primero el nombre de “Disposiciones Generales”, modificar el capítulo I de este título para quedar como capitulo único y las palabras “Materia, objeto y fines” modificar el titulo segundo de minúscula a mayúsculas, modificar los artículos 7 fracción IV, 10 y 11 fracción III, adicionar al título tercero el nombre “Del sistema de manejo integral de los residuos sólidos urbanos”, adicionar la fracción XI al artículo 14, modificar los artículos 19 y 26, adicionar al título cuarto el nombre de “De las políticas municipales en materia de residuos” modificar el capítulo único de este título para quedar como “De los instrumentos”, adicionar al título quinto la palabra “De la prestación del servicio público de limpia”, y modificar el capítulo I de este título para quedar como “Generalidades”, modificar el artículo 47 adicionar al título séptimo el nombre “Del cumplimiento normativo, inspección y vigilancia”, modificar los artículos 79, 80 fracción 11 y 83, adicionar al título octavo el nombre de “Infracciones, sanciones y medios de defensa”, modificar los artículos 87, adicionar la fracción XIII al artículo 87, modificar los artículos 88 y 90, y así mismo se solicita las modificaciones en cuanto al texto en lo formal y ortográfico lo siguiente: Artículo 1-. Fracción V-. Separar las palabras “dela”. Artículo 5-. Otorgar un espacio entre los conceptos porque están juntos y le otorgan informalidad. Artículo 6-. Cambiar a minúsculas las palabras del segundo y tercer párrafo que están en Mayúsculas. Artículo 8-. Separar las palabras “lalimpia” y separar las fracciones de la I a la XII porque están todas pegadas. Artículo 17-. Cambiar a minúsculas las palabras de la última línea del párrafo primero. Artículo 20-. Separar las palabras “mantenerlosen”. Artículo 21-. Cambiar a minúsculas las palabras de la tercera y cuarta línea del párrafo primero que están en mayúsculas. Artículo 37-. Párrafo segundo, cambiar a plural la palabra en singular “podra”. Artículo 49-. Tilde a la palabra “así” en la tercera línea del primer párrafo. Artículo 55-. Separar las palabras “yestatales” que están juntas al párrafo final. Artículo 60 fracción I-. Cambiar las palabras “sean presentados” de plural a singular “sea presentado”. Artículo 63 fracción VIII-.cambiar la palabra de “las tarifa” a “las tarifas”. Artículo 73-. Cambiar a minúsculas las palabras que están con mayúsculas. Artículo 74\_. Separa los dos párrafos que están juntos. Artículo 78-. Segundo párrafo cambiar a minúsculas las que están en con mayúsculas. Artículo 79-. Cambiar a minúscula la que está con mayúscula la palabra “Inspección”. Artículo 84-. Separar los párrafos. Artículo 87-.Cambiar a minúsculas las palabras “Autoridades Correspondientes”. Lo antes mencionado del Reglamento para la Prestación del Servicio público de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, así como el manejo de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y reformar el artículo 138 del Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. ***ANTECEDENTES.* I.** El día treinta (30) de octubre del dos mil diecinueve (2019), se presentó la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el C. Juan Solís García, que tiene por objeto que este Ayuntamiento autorice la reforma al Reglamento para la Prestación del Servicio de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, así como el manejo de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, turnada con número de acuerdo 374/2020 para estudio y posterior dictamen a las Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales y; Servicios Públicos. **II.** El día veintinueve (29) de octubre del dos mil veinte (2020), se presentó la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, que tiene por objeto que este Ayuntamiento autorice la reforma al artículo 138, del Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la reforma del artículo 10 del Reglamento para la Prestación del Servicio de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, así como el manejo de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, turnada con número de acuerdo 216/2019 para estudio y posterior dictamen a las Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Servicios Públicos; Medio Ambiente y; Participación Ciudadana. **CONSIDERACIONES.** 1. El Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco señala de forma muy clara en su artículo número 69 párrafo tercero, lo siguiente: “Cada comisión deberá mantener actualizada la reglamentación correspondientes a su ramo, para tal efecto presentará con oportunidad al pleno las actualizaciones correspondientes para su aprobación.” 2. Que dentro de los reglamentos que se pretenden modificar son el Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, así como el manejo de Residuos Sólidos Urbanos y; el Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se señala como autoridad competente para aplicar el Reglamento en comento, así como sus funciones y atribuciones a la Dirección de Planeación Urbana y Ecología, la cual ya no tiene esa denominación, sino la de Dirección de Desarrollo Urbano y ,Medio Ambiente por lo que para no entrar en confusiones, falta de fundamentación y motivación legal, es que se propone la modificación. 3.En el Reglamento para la Prestación del Servicio público de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, así como el manejo de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenía la denominación como la Fiscalía General del Estado de Jalisco y Procuraduría General de la República, las cuales cambiaron su denominación a partir del mes de diciembre del 2018 y ahora se denominan: Fiscalía del Estado de Jalisco y Fiscalía General de la República. 4. Que con fecha siete de marzo del dos mil diecinueve, entro en vigencia el Reglamento de Órganos de Control Disciplinario para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por lo que el reglamento que se pretende modificar, señala el derecho que tiene la población para presentar quejas en contra del servicio del personal de aseo público ante el Municipio, pero es omiso en señalar cual órgano compete para tales efectos, por lo que en el presente caso se está proponiendo que sea ante el órgano de control interno en materia administrativa o el órgano de control disciplinario en materia laboral según sea el caso. 5. Que dentro del Reglamento para la Prestación del Servicio público de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, así como el manejo de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, hace referencia a los efectos de los medios de impugnación que se remite al ciudadano interesado o titular del derecho a los recursos de defensa previstos en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, pero en virtud de que vía acuerdo edilicio 016/2018 de fecha veintiséis de septiembre del dos mil dieciocho, se adiciono al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, el capítulo IX de los medios de defensa, resulta innecesario que se reemita a la ley, por lo que se propone la modificación correspondiente. 6. En el Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se pretende que se reforme el artículo 138, esto con motivo que en la actualidad existen muchos predios en la ciudad que además de generar mala imagen y aspecto ante todos los ciudadanos, y sobre todo a los vecinos a la redonda de dichos predios, por la contaminación tanto visual como de residuos sólidos urbanos y hasta en ocasiones de manejo especial, convirtiéndolos de manera natural en tiraderos de basura, y que se encuentran en zonas urbanas. Existen tipos de predios descuidados y con aspecto desagradable, fomentan negativamente a que existen o se cree fauna nociva que hasta en ocasiones se dispara hacia las viviendas de los mismos vecinos cercanos a ellos, no dejando a un lado la accesibilidad de personas que denominas malvivientes o personas que asechan realizar actos delictivos, generan un riesgo para los vecinos en ser atentados en su integridad humana. Los predios además de convertirse en tiradores de basura, muchas veces son o se generan focos de infección, por toda la suciedad que en ellos prevalece, y que por ser de carácter privado las autoridades se encuentran atadas de manos para resolver las problemáticas que de esos terrenos baldíos se origina, y que solo se le da solución a esos efectos de infección de manera superficial, sin ir de forma focalizada hacia el generador de esos focos de infección, también estos predios, en ocasiones son de riesgo eminente de posibles incendios, ahora con el efecto del cambio climático y calentamiento global y que pone en riesgo a la comunidad que alrededor de esos periodos prevalece, y que las autoridades de protección civil tienen que intervenir solo por el simple motivo de que particulares poseedores de estos predios no asumen la responsabilidad y su obligación de mantenerlos limpios. Que también el hecho de que estos predios se encuentren solos y abandonados, permite que peatones, así como usuarios de vehículos motorizados, se les da y hace fácil arrojar basura o residuos sólidos, que al estarse acumulándose como se mención en las anteriores consideraciones sobre la contaminación y los focos de infección, a la vez cuando se hacen llegar las temporadas de lluvias a este municipio, ocasionan ser arrastrados por las aguas pluviales y que por ese cumulo exorbitante las alcantarillas del desahogo se saturan de dicha basura taponeando los ductos que permiten la fluidez de los mismos, y generando en ocasiones que viviendas sean afectadas por inundaciones en su patrimonio, aunque exista en los ordenamientos municipales la obligatoriedad de los ciudadanos pesadores predios baldíos de mantenerlos con limpieza y saneamiento por las consecuencias y riesgos que anteriormente se expusieron, es importante establecer lineamientos más firmes y con apego a la realidad jurídica y, que la colectividad sea prioridad ante la particularidad de algunos que inconscientes de los efectos y daños que ocasionan el no mantenerlos en estado limpio. ***MARCO NORMATIVO.*** Que el artículo 115 fracción II, de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37, fracción II, de la ley del gobierno y la administración pública del estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; Que de conformidad con los artículos 47 fracción XV, XVIII, III y XII, 49 fracción II, 52, 61, 64 Y 67 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece las atribuciones y facultades de su servidora para presentar el dictamen de la iniciativa de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de este Reglamento. Por todo lo señalado y motivado con anterioridad y con el objeto de tener actualizado el Reglamento para la Prestación del Servicio de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, así como el manejo de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se presenta lo siguiente:

|  |
| --- |
| “REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO” |

|  |  |
| --- | --- |
| DICE: | DEBE DECIR: |
| TITULO PRIMERO  CAPÍTULO I  Disposiciones Generales  Titulo segundo  Artículo 7-. Son autoridades competentes para aplicar el presente Reglamento en el ámbito de sus respectivas competencias, las siguientes:   1. El Ayuntamiento Constitucional; 2. El Presidente Municipal; 3. La Dirección de Servicios Públicos Municipales; 4. La Dirección de Planeación Urbana y Ecología; 5. La Dirección de Seguridad Ciudadana; 6. La Dirección de Inspección y Reglamentos; y 7. Los Juzgados Municipales.   **Artículo 10.-** A la Dirección de Servicios Públicos Municipales le corresponde lo siguiente:   1. La recolección de los residuos sólidos urbanos en los centros de población; 2. La recolección de los residuos sólidos que generen mercados, tianguis, manifestaciones o eventos cívicos y/o públicos realizados en el municipio; 3. La recolección separada de residuos, bajo los principios de eficiencia y satisfacción de la ciudadanía; 4. Controlar los residuos sólidos urbanos; 5. Ejecutar el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 6. El transporte de residuos sólidos urbanos en vehículos equipados especialmente para ese objeto, con el fin de garantizar su eficaz transporte; 7. Diseñar las rutas y horarios específicos para la recolección separada de residuos atendiendo la eficiencia y buscando el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y condiciones del Municipio; 8. Erradicar la existencia de tiraderos de residuos clandestinos; 9. Promover programas de capacitación a los servidores públicos, así como de fomento y orientación a la población sobre la gestión integral de los residuos sólidos; 10. Atender oportunamente las quejas del público sobre la prestación del servicio público de manejo integral de su competencia y dictar las medidas necesarias para su mejor y pronta solución; 11. Auxiliar al Presidente Municipal en lo concerniente a la organización vigilancia y administración del servicio de manejo integral de residuos, proponiendo y llevando a cabo las medidas tendientes a eficientar la prestación de dicho servicio; 12. Promover entre los habitantes del Municipio el deber de mantener y conservar en condiciones adecuadas las áreas y las vías públicas; 13. Informar al Presidente Municipal de las irregularidades de que tenga conocimiento, para implementar las medidas correctivas y aplicar las sanciones pertinentes; 14. Solicitar la inspección en establecimientos y lugares para verificar el acatamiento de este Reglamento; 15. Coordinar la colaboración de la ciudadanía y de las organizaciones de colonos, comerciantes e industriales para la recolección y transporte de los residuos separados; 16. Planear y organizar la prestación del servicio de acuerdo con los recursos disponibles; 17. Determinar las necesidades de la población para la prestación del servicio de manejo integral de residuos; 18. Organizar administrativamente el servicio de manejo integral de residuos y formular el programa operativo anual del mismo; 19. Promover la instalación de contenedores de residuos sólidos, depósitos metálicos o similares, en los lugares que previamente se hayan seleccionado, en base a estudios, supervisándose periódicamente el buen estado y funcionamiento de los mismos; 20. Elaborar un programa de actividades de limpieza para lugares públicos; 21. Determinar la colocación estratégica de los depósitos de residuos necesarios, en la cantidad y capacidad requeridas; 22. Disponer lo necesario para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de recolección; 23. Dirigir y supervisar el trabajo de los empleados a su cargo; 24. Ejecutar los convenios que celebre la autoridad municipal con autoridades estatales e instituciones públicas o privadas, en materia de aseo y limpia; y 25. Emitir el visto bueno respecto a la fijación de los horarios a las personas físicas o jurídicas autorizadas para la recolección, traslado, transporte y disposición final de Residuos Sólidos de Manejo Especial; 26. Las demás que se deriven de este Reglamento, así como de las leyes y Reglamentos en la materia.   **Artículo 11.-** A la Dirección de Planeación Urbana y Ecología, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:   1. Formular el programa para promover la elaboración y el consumo de composta, a partir de los residuos orgánicos recolectados por la prestación de limpia; 2. Otorgar previo cumplimiento a las disposiciones estatales y municipales y demás requisitos, el Visto Bueno para que las empresas particulares realicen la transportación de residuos de manejo especial en el territorio del Municipio; 3. Hacer del conocimiento a la Fiscalía General del Estado de Jalisco o a la Procuraduría General de la República, la realización de actos u omisiones que pudieran configurar uno o más delitos, asimismo se podrá dar a conocer a las autoridades competentes las irregularidades encontradas durante las inspecciones que practiquen; 4. La inspección y vigilancia permanente y organizada en la esfera de su competencia del cumplimiento de la Ley General, Ley de Gestión, Normas Oficiales Mexicanas, el presente Reglamento y demás ordenamientos jurídicos en materia de residuos sólidos urbanos; y 5. Participar en coordinación con la Dirección de Servicios Públicos Municipales y autoridades ambientales estatales y federales en el control de los residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligroso de micro-generadores.   TITULO TERCERO.  **Artículo 14.-** A todos los habitantes del municipio incumbe el deber de colaborar en el sistema de manejo integral de los residuos sólidos urbanos; por tanto, serán obligaciones de los habitantes:   1. Clasificar los residuos sólidos urbanos en orgánicos e inorgánicos y otros grupos según sea necesario para dar cumplimiento al programa diseñado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales; 2. Entregar al camión recolector los residuos clasificados y en bolsas o recipientes cerrados; 3. En lugares donde se dificulte el acceso del camión de recolección (callejones, cerradas, privadas, etc.), depositar los residuos en los sitios previamente señalados por la Dirección de Servicios Públicos Municipales; 4. Mantener limpios los terrenos de su propiedad que no tengan construcción y mantenerlos cercados a una altura mínima de dos metros, a fin de evitar la acumulación de basura y la contaminación de los mismos; 5. Abstenerse de quemar basura de cualquier clase en lugares públicos y en el interior de los predios; 6. En la vía pública, depositar los residuos exclusivamente en los recipientes destinados a ello, y evitar su dispersión; 7. Barrer diariamente sus banquetas y la calle al frente de sus viviendas o establecimientos industriales o comerciales, aún para las ubicadas en el Centro Histórico, zona en la que la Dirección de Servicios Públicos coadyuvará con el barrido manual; 8. Cooperar con las autoridades municipales en campañas de concientización y acciones para la solución de problemas ocasionados por el mal manejo de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; 9. Informar a las autoridades municipales cuando en la vía pública, ríos, riachuelos o arroyos se encuentren animales u objetos tirados; 10. No tirar basura, escombro, ni sus similares, en las orillas de carreteras y caminos vecinales, o cualquier otro lugar considerado vía pública.   **Artículo 19.-** Los grandes generadores de residuos tales como hoteles, moteles, comercios, restaurantes y otros deberán contar con cámara fría con una temperatura de 5 a 10 grados centígrados, para desechos orgánicos y cámara seca para desechos inorgánicos, adecuados para almacenar el volumen acumulado de dos días en empaques resistentes y/o recipientes de fácil manejo. Las cámaras antes mencionadas deberán contar con los permisos respectivos de la Dirección de Planeación Urbana y Ecología, observando las especificaciones técnicas establecidas en los ordenamientos legales correspondientes.  **Artículo 26.-** La Dirección de Servicios Públicos Municipales en coordinación con la Dirección de Planeación Urbana y Ecología se encargarán de elaborar los proyectos de contenedores manuales, fijos y semifijos de residuos para instalarse en áreas públicas.  TÍTULO CUARTO  Capítulo Único  Instrumentos de Política Municipal en Materia de Residuos.  TÍTULO QUINTO  Capítulo I  De la Prestación del Servicio Público de Limpia  **Artículo 47.-** Los generadores de residuos de manejo especial deberán evitar la mezcla de los mismos de acuerdo con los planes de manejo que al efecto autorice la autoridad ambiental estatal, de los cuales deberá entregar copia simple a la Dirección de Servicios Públicos Municipales y a la Dirección de Planeación Urbana y Ecología.  TÍTULO SÉPTIMO  Capítulo I  Procedimiento de Inspección y Vigilancia  **Artículo 79.-** Son autoridades competentes para ordenar las visitas de Inspección y/o verificación las siguientes:   1. El Presidente Municipal; 2. El Director de Servicios Públicos Municipales; y 3. El Director de Planeación Urbana y Ecología.   **Artículo 80.-** Son autoridades competentes para ejecutar las ordenes de inspección y/o verificación las siguientes:   1. Inspectores de la Dirección de Inspección y Reglamentos; y 2. Inspectores de la Dirección de Planeación Urbana y Ecología.   **Artículo 83.-** Al iniciar la visita, el inspector deberá exhibir credencial vigente con fotografía, expedida por la autoridad competente que lo acredite para desempeñar dicha función, así como también deberá exhibir el oficio de comisión y vigencia de la misma, así como la orden expresa a la que se refiere el Artículo 83 del presente reglamento, de la que deberá dejar copia al propietario, responsable, encargado u ocupante del lugar, zona o establecimiento que ha de verificarse.  **Artículo 87.-**Está prohibido y por lo tanto constituye infracción o falta a este Reglamento lo siguiente:   1. Arrojar o depositar residuos en la vía pública fuera de los días y los horarios establecidos oficialmente para ello; 2. Arrojar o depositar residuos sólidos en terrenos o predios sin autorizaciones por las Autoridades Correspondientes; 3. Arrojar o depositar en lotes baldíos o en recipientes instalados en ella, residuos sólidos urbanos y especiales de toda clase que provengan de talleres, establecimientos comerciales, casas habitación y en general de toda la clase de edificios; 4. Prender fogatas en la vía pública; 5. Permitir la salida de animales domésticos a la vía pública, plazas o jardines, para realizar sus necesidades fisiológicas y no recoger sus excrementos; 6. Lavar en la vía pública toda clase de vehículos, herramientas y objetos en general en forma ordinaria y constante, así como reparar toda clase de vehículos, muebles y objetos en general, excepto en casos de emergencia; 7. Sacudir hacia la vía pública toda clase de ropa, alfombras, tapetes, cortinas u objetos similares; 8. Arrojar residuos sólidos o líquidos inflamables a los manantiales, tanques o tinacos almacenadores, fuentes públicas, acueductos, tuberías o drenajes; 9. Arrojar residuos sólidos, animales muertos, aceites, combustibles o cualquier otro objeto que pueda contaminar, obstaculizar u ocasionar daños a ríos, canales, presas o drenajes; 10. Arrojar cualquier clase de desperdicios en la vía pública de áreas urbanas y rurales por parte de los conductores y pasajeros de vehículos particulares o de servicio público; 11. Realizar pintas o grafiti en bardas, fachadas, plazas y lugares públicos; 12. Repartir propaganda comercial impresa y distribuir volantes sin la autorización del propietario o poseedor, por lo que no se podrá dejar dicha publicidad en domicilios habitacionales, fincas, comercios, en sitios abandonados o deshabitados y en los parabrisas de los vehículos estacionados; y 13. Las demás conductas que violen las disposiciones contenidas en este Reglamento.   **Artículo 88.-** Las quejas que la población tenga en contra del servicio del personal de aseo público, deberán presentarlas ante el Municipio; al efecto, las autoridades competentes realizarán las investigaciones pertinentes y en caso de existir alguna responsabilidad, se actuará conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, independientemente de otras que resulten aplicables.  **Artículo 90.-** Los actos de autoridad que se dicten con motivo de la aplicación de este reglamento, podrán ser impugnados por los titulares de los derechos o interesados legítimos que puedan resultar directamente afectados por las decisiones que se adopten, mediante los recursos de defensa previstos en la Ley del Procedimiento Administrativo en el Estado de Jalisco. | TITULO PRIMERO  **Disposiciones Generales**  **CAPÍTULO I**  **Materia, objeto y fines**  TITULO SEGUNDO  Artículo 7-. Son autoridades competentes para aplicar el presente Reglamento en el ámbito de sus respectivas competencias, las siguientes:   1. El Ayuntamiento Constitucional; 2. El Presidente Municipal; 3. La Dirección de Servicios Públicos Municipales; 4. **La Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.** 5. La Dirección de Seguridad Ciudadana; 6. La Dirección de Inspección y Reglamentos; y 7. Los Juzgados Municipales.   **Artículo 10.-** A la Dirección de Servicios Públicos Municipales le corresponde lo siguiente:   1. La recolección de los residuos sólidos urbanos en los centros de población; 2. La recolección de los residuos sólidos que generen mercados, tianguis, manifestaciones o eventos cívicos y/o públicos realizados en el municipio; 3. La recolección separada de residuos, bajo los principios de eficiencia y satisfacción de la ciudadanía; 4. Controlar los residuos sólidos urbanos; 5. Ejecutar el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 6. El transporte de residuos sólidos urbanos en vehículos equipados especialmente para ese objeto, con el fin de garantizar su eficaz transporte; 7. Diseñar las rutas y horarios específicos para la recolección separada de residuos atendiendo la eficiencia y buscando el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y condiciones del Municipio; 8. Erradicar la existencia de tiraderos de residuos clandestinos; 9. Promover programas de capacitación a los servidores públicos, así como de fomento y orientación a la población sobre la gestión integral de los residuos sólidos; 10. Atender oportunamente las quejas del público sobre la prestación del servicio público de manejo integral de su competencia y dictar las medidas necesarias para su mejor y pronta solución; 11. Auxiliar al Presidente Municipal en lo concerniente a la organización vigilancia y administración del servicio de manejo integral de residuos, proponiendo y llevando a cabo las medidas tendientes a eficientar la prestación de dicho servicio; 12. Promover entre los habitantes del Municipio el deber de mantener y conservar en condiciones adecuadas las áreas y las vías públicas; 13. Informar al Presidente Municipal de las irregularidades de que tenga conocimiento, para implementar las medidas correctivas y aplicar las sanciones pertinentes; 14. Solicitar la inspección en establecimientos y lugares para verificar el acatamiento de este Reglamento; 15. Coordinar la colaboración de la ciudadanía y de las organizaciones de colonos, comerciantes e industriales para la recolección y transporte de los residuos separados; 16. Planear y organizar la prestación del servicio de acuerdo con los recursos disponibles; 17. Determinar las necesidades de la población para la prestación del servicio de manejo integral de residuos; 18. Organizar administrativamente el servicio de manejo integral de residuos y formular el programa operativo anual del mismo; 19. Promover la instalación de contenedores de residuos sólidos, depósitos metálicos o similares, en los lugares que previamente se hayan seleccionado, en base a estudios, supervisándose periódicamente el buen estado y funcionamiento de los mismos; 20. Elaborar un programa de actividades de limpieza para lugares públicos; 21. Determinar la colocación estratégica de los depósitos de residuos necesarios, en la cantidad y capacidad requeridas; 22. Disponer lo necesario para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de recolección; 23. Dirigir y supervisar el trabajo de los empleados a su cargo; 24. Ejecutar los convenios que celebre la autoridad municipal con autoridades estatales e instituciones públicas o privadas, en materia de aseo y limpia; y 25. Emitir el visto bueno respecto a la fijación de los horarios a las personas físicas o jurídicas autorizadas para la recolección, traslado, transporte y disposición final de Residuos Sólidos de Manejo Especial; 26. **Coadyuvar con las dependencias municipales correspondientes para la consecución de limpieza y saneamiento de predios privados, en los supuestos que por naturaleza de petición expresa del particular se solicite o por causas de emergencia o de riesgo sanitario; y** 27. Las demás que se deriven de este Reglamento, así como de las leyes y Reglamentos en la materia.   **Artículo 11.- A la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente,** le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:   1. Formular el programa para promover la elaboración y el consumo de composta, a partir de los residuos orgánicos recolectados por la prestación de limpia; 2. Otorgar previo cumplimiento a las disposiciones estatales y municipales y demás requisitos, el Visto Bueno para que las empresas particulares realicen la transportación de residuos de manejo especial en el territorio del Municipio; 3. **Hacer del conocimiento a la Fiscalía del Estado de Jalisco o a la Fiscalía General de la República,** la realización de actos u omisiones que pudieran configurar uno o más delitos, asimismo se podrá dar a conocer a las autoridades competentes las irregularidades encontradas durante las inspecciones que practiquen 4. La inspección y vigilancia permanente y organizada en la esfera de su competencia del cumplimiento de la Ley General, Ley de Gestión, Normas Oficiales Mexicanas, el presente Reglamento y demás ordenamientos jurídicos en materia de residuos sólidos urbanos; y 5. Participar en coordinación con la Dirección de Servicios Públicos Municipales y autoridades Ambientales Estatales y Federales en el control de los residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligroso de micro-generadores.   TITULO TERCERO.  **Del Sistema de manejo integral de los residuos sólidos urbanos**  **Artículo 14.-** A todos los habitantes del municipio incumbe el deber de colaborar en el sistema de manejo integral de los residuos sólidos urbanos; por tanto, serán obligaciones de los habitantes:   1. Clasificar los residuos sólidos urbanos en orgánicos e inorgánicos y otros grupos según sea necesario para dar cumplimiento al programa diseñado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales; 2. Entregar al camión recolector los residuos clasificados y en bolsas o recipientes cerrados; 3. En lugares donde se dificulte el acceso del camión de recolección (callejones, cerradas, privadas, etc.), depositar los residuos en los sitios previamente señalados por la Dirección de Servicios Públicos Municipales; 4. Mantener limpios los terrenos de su propiedad que no tengan construcción y mantenerlos cercados a una altura mínima de dos metros, a fin de evitar la acumulación de basura y la contaminación de los mismos; 5. Abstenerse de quemar basura de cualquier clase en lugares públicos y en el interior de los predios; 6. En la vía pública, depositar los residuos exclusivamente en los recipientes destinados a ello, y evitar su dispersión; 7. Barrer diariamente sus banquetas y la calle al frente de sus viviendas o establecimientos industriales o comerciales, aún para las ubicadas en el Centro Histórico, zona en la que la Dirección de Servicios Públicos coadyuvará con el barrido manual; 8. Cooperar con las autoridades municipales en campañas de concientización y acciones para la solución de problemas ocasionados por el mal manejo de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; 9. Informar a las autoridades municipales cuando en la vía pública, ríos, riachuelos o arroyos se encuentren animales u objetos tirados; y 10. No tirar basura, escombro, ni sus similares, en las orillas de carreteras y caminos vecinales, o cualquier otro lugar considerado vía pública. 11. **Pintar sus Fachadas y mantener limpias las mismas, aun las ubicadas en el centro histórico.**   **Artículo 19.-** Los grandes generadores de residuos tales como hoteles, moteles, comercios, restaurantes y otros deberán contar con cámara fría con una temperatura de 5 a 10 grados centígrados, para desechos orgánicos y cámara seca para desechos inorgánicos, adecuados para almacenar el volumen acumulado de dos días en empaques resistentes y/o recipientes de fácil manejo. Las cámaras antes mencionadas deberán contar con los permisos respectivos de la **Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, observando las especificaciones técnicas establecidas en los ordenamientos legales correspondientes.  **Artículo 26.-** La Dirección de Servicios Públicos Municipales en coordinación con la **Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** se encargarán de elaborar los proyectos de contenedores manuales, fijos y semifijos de residuos para instalarse en áreas públicas.  TÍTULO CUARTO  **De las Políticas Municipales en materia de residuos.**  **Capítulo Único**  **Instrumentos**  TÍTULO QUINTO  **De la Prestación del Servicio Público de Limpia**  **Capítulo I**  **Generalidades.**  **Artículo 47.-** Los generadores de residuos de manejo especial deberán evitar la mezcla de los mismos de acuerdo con los planes de manejo que al efecto autorice la autoridad ambiental estatal, de los cuales deberá entregar copia simple a la **Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.**  TÍTULO SÉPTIMO  **Del cumplimiento normativo, inspección y vigilancia**  **Capítulo I**  **Artículo 79.-** Son autoridades competentes para ordenar las visitas de **inspección** y/o verificación las siguientes:   1. El Presidente Municipal; 2. El Director de Servicios Públicos Municipales; y 3. **El Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.**   **Artículo 80.-** Son autoridades competentes para ejecutar las ordenes de inspección y/o verificación las siguientes:   1. Inspectores de la Dirección de Inspección y Reglamentos; y 2. **Inspectores de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.**   **Artículo 83.-** Al iniciar la visita, el inspector deberá exhibir credencial vigente con fotografía, expedida por la autoridad competente que lo acredite para desempeñar dicha función, así como también deberá exhibir el oficio de comisión y vigencia de la misma, así como la orden expresa a la que se refiere el **Artículo 81** del presente reglamento, de la que deberá dejar copia al propietario, responsable, encargado u ocupante del lugar, zona o establecimiento que ha de verificarse.  **Artículo 87.-**Está prohibido y por lo tanto constituye infracción o falta a este Reglamento lo siguiente:   1. Arrojar o depositar residuos en la vía pública fuera de los días y los horarios establecidos oficialmente para ello; 2. Arrojar o depositar residuos sólidos en terrenos o predios sin autorizaciones por las **autoridades correspondientes;** 3. Arrojar o depositar en lotes baldíos o en recipientes instalados en ella, residuos sólidos urbanos y especiales de toda clase que provengan de talleres, establecimientos comerciales, casas habitación y en general de toda la clase de edificios; 4. Prender fogatas en la vía pública; 5. Permitir la salida de animales domésticos a la vía pública, plazas o jardines, para realizar sus necesidades fisiológicas y no recoger sus excrementos; 6. Lavar en la vía pública toda clase de vehículos, herramientas y objetos en general en forma ordinaria y constante, así como reparar toda clase de vehículos, muebles y objetos en general, excepto en casos de emergencia; 7. Sacudir hacia la vía pública toda clase de ropa, alfombras, tapetes, cortinas u objetos similares; 8. Arrojar residuos sólidos o líquidos inflamables a los manantiales, tanques o tinacos almacenadores, fuentes públicas, acueductos, tuberías o drenajes; 9. Arrojar residuos sólidos, animales muertos, aceites, combustibles o cualquier otro objeto que pueda contaminar, obstaculizar u ocasionar daños a ríos, canales, presas o drenajes; 10. Arrojar cualquier clase de desperdicios en la vía pública de áreas urbanas y rurales por parte de los conductores y pasajeros de vehículos particulares o de servicio público; 11. Realizar pintas o grafiti en bardas, fachadas, plazas y lugares públicos; 12. Repartir propaganda comercial impresa y distribuir volantes sin la autorización del propietario o poseedor, por lo que no se podrá dejar dicha publicidad en domicilios habitacionales, fincas, comercios, en sitios abandonados o deshabitados y en los parabrisas de los vehículos estacionados; 13. **Tener despintada, sucia o en malas condiciones higiénicas la fachada de sus casas; y** 14. Las demás conductas que violen las disposiciones contenidas en este Reglamento.   **Artículo 88.-** Las quejas que la población tenga en contra del servicio del personal de aseo público, deberán presentarlas ante **el Órgano de Control Interno en Materia Administrativa;** al efecto, las autoridades competentes realizarán las investigaciones pertinentes y en caso de existir alguna responsabilidad, se actuará conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, independientemente de otras que resulten aplicables.  **Artículo 90.-** Los actos de autoridad que se dicten con motivo de la aplicación de este reglamento, podrán ser impugnados por los titulares de los derechos o interesados legítimos que puedan resultar directamente afectados por las decisiones que se adopten, mediante los recursos de defensa previstos en **el capítulo IX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** |

|  |
| --- |
| “REGLAMENTO DE ECOLOGÍA PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO“ |

|  |  |
| --- | --- |
| **Artículo 138.-** Los propietarios de terrenos baldíos tienen la obligación de conservarlos limpios y evitar que se conviertan en tiraderos de residuos y desperdicios, focos de contaminación ambiental y sitios donde prolifere la fauna nociva. Cuando exista peligro de contagio por insalubridad de un terreno, el H. Ayuntamiento podrá realizar la limpieza del mismo y bardearlo, y el propietario deberá pagar los gastos que se generen. | **Artículo 138.-** Los propietarios de terrenos baldíos tienen la obligación de conservarlos limpios y evitar que se conviertan en tiraderos de residuos y desperdicios, focos de contaminación ambiental y sitios donde prolifere la fauna nociva. Cuando exista peligro de contagio por insalubridad de un terreno, el H. Ayuntamiento podrá realizar la limpieza del mismo y bardearlo, y el propietario deberá pagar los gastos que se generen.  **Para tal efecto, la subdirección de medio ambiente, en caso de existir la denuncia por particulares sobre predios en los que exista o se prevea alguno de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se procederá la inspección o auditoría ambiental de conformidad al presente reglamento, dictaminando el diagnóstico del predio, y en caso de que dicho predio se encuentre en los supuestos mencionados, se llevara a cabo el procedimiento administrativo mediante las formalidades del presente Reglamento y de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, a fin de dar conocimiento al particular o particulares poseedores de dichos predios, notificándoles para que en el término de 10 diez días hábiles proceda a la limpieza y saneamiento del predio, advirtiendo que de no hacerlo en los términos señalados por la autoridad municipal, se procederá con levantar el acta de formalidades respectivas, turnándola a los Juzgados Municipales para sus efectos correspondientes.** |

Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación de los siguientes: ***PUNTOS RESOLUTIVOS.* PRIMERO:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba en lo general y en lo particular la reforma y adiciones a los artículos 7 fracción IV, 10 fracción III, 11 fracción III, adición de la fracción XI del artículo 14, 26, 47, 79 fracción III, artículo 80 fracción II, articulo 83,reforma a la fracción II y XIII y adición de la fracción XIV del artículo 87, 88, 90, del Reglamento para la prestación del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, así como el manejo de residuos sólidos urbanos en el Municipio de Puerto Vallarta, para quedar en los siguientes términos: *Reglamento para la prestación del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, así como el manejo de residuos sólidos urbanos en el Municipio de Puerto Vallarta.* ***TÍTULO PRIMERO. Disposiciones Generales. CAPÍTULO I. Materia, Objeto y fines.*** *TÍTULO SEGUNDO (…) CAPÍTULO I (…)* ***Artículo 7.-*** *Son autoridades competentes para aplicar el presente Reglamento en el ámbito de sus respectivas competencias, las siguientes:* ***I*** *(…) a* ***III*** *(…)* ***IV.-*** *La Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. V (…) a VII (…)* ***Artículo 10.-*** *A la Dirección de Servicios Públicos Municipales le corresponde lo siguiente:* ***I*** *(…) a* ***XXV*** *(…)* ***XXVI****.- Coadyuvar con las dependencias municipales, correspondientes para la consecución de limpieza y saneamiento de predios privados, en los supuestos que por naturaleza de petición expresa del particular se solicite, o por causas de emergencia o de riesgo sanitario;* ***Artículo 11.-*** *A la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente,* le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: ***I*** *(…)* ***a II*** *(...)* ***III.*** *Hacer del conocimiento a la Fiscalía del Estado de Jalisco o a la Fiscalía General de la República, (…)* ***IV*** *(…)* ***a V*** *(...)* ***Artículo 14.-*** *A todos los habitantes del municipio incumbe el deber de colaborar en el sistema de manejo integral de los residuos sólidos urbanos; por tanto, serán obligaciones de los habitantes:* ***I*** *(…)* ***a X*** *(...)* ***XI.*** *Pintar sus Fachadas y mantener limpias las mismas, aun las ubicadas en el centro histórico.* ***Artículo 19.-*** *Los grandes generadores de residuos tales como hoteles, moteles, comercios, restaurantes y otros deberán contar con cámara fría con una temperatura de 5 a 10 grados centígrados para desechos orgánicos, y cámara seca para desechos inorgánicos, que sean adecuados para almacenar el volumen acumulado de dos días en empaques resistentes y/o recipientes de fácil manejo. Las cámaras antes mencionadas deberán contar con los permisos respectivos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, observando las especificaciones técnicas establecidas en los ordenamientos legales correspondientes.* ***Artículo 26.-*** *La Dirección de Servicios Públicos Municipales en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente se encargarán de elaborar los proyectos de contenedores manuales, fijos y semifijos de residuos para instalarse en áreas públicas. TÍTULO CUARTO.* ***De las Políticas Municipales en materia de residuos.*** *Capítulo Único.* ***Instrumentos.*** *TÍTULO QUINTO.* ***De la Prestación del Servicio Público de Limpia. Capítulo I. Generalidades. Artículo 47.-*** *Los generadores de residuos de manejo especial deberán evitar la mezcla de los mismos de acuerdo con los planes de manejo que al efecto autorice la autoridad ambiental estatal, de los cuales deberá entregar copia simple a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. TÍTULO SÉPTIMO.* ***Capítulo I.*** *Del cumplimiento normativo, inspección y vigilancia.* ***Artículo 79.-*** *Son autoridades competentes para órdenar las visitas de* ***inspección*** *y/o verificación las siguientes:* ***I*** *(..) a* ***II*** *(..)El Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.* ***Artículo 80.-*** *Son autoridades competentes para ejecutar las ordenes de inspección y/o verificación las siguientes:* ***I*** *(..)* ***II.*** *Inspectores de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.* ***Artículo 83.-*** *Al iniciar la visita, el inspector deberá exhibir credencial vigente con fotografía, expedida por la autoridad competente que lo acredite para desempeñar dicha función, así como también deberá exhibir el oficio de comisión y vigencia de la misma, así como la orden expresa a la que se refiere el* ***Artículo 81*** *del presente reglamento, de la que deberá dejar copia al propietario, responsable, encargado u ocupante del lugar, zona o establecimiento que ha de verificarse.* ***Artículo 87.-****Está prohibido y por lo tanto constituye infracción o falta a este Reglamento lo siguiente* ***I*** *(..)* ***II.*** *Arrojar o depositar residuos sólidos en terrenos o predios sin autorizaciones por las autoridades correspondientes;* ***III*** *(..) a* ***XII*** *(..)* ***XIII.*** *Tener despintada, sucia o en malas condiciones higiénicas la fachada de sus casas; y* ***XIV.*** *Las demás conductas que violen las disposiciones contenidas en este Reglamento.* ***Artículo 88.-*** *Las quejas que la población tenga en contra del servicio del personal de aseo público, deberán presentarlas ante el Órgano de Control Interno en Materia Administrativa; al efecto, las autoridades competentes realizarán las investigaciones pertinentes y en caso de existir alguna responsabilidad, se actuará conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, independientemente de otras que resulten aplicables.* ***Artículo 90.-*** *Los actos de autoridad que se dicten con motivo de la aplicación de este reglamento, podrán ser impugnados por los titulares de los derechos o interesados legítimos que puedan resultar directamente afectados por las decisiones que se adopten, mediante los recursos de defensa previstos en el capítulo IX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Transitorio. ÚNICO: Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento.* **SEGUNDO:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba en lo general y en lo particular la adición del segundo párrafo al artículo 138, del Reglamento de Ecología del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para quedar en los siguientes términos: *Artículo 138: (…) Para tal efecto, la subdirección de medio ambiente, en caso de existir la denuncia por particulares sobre predios en los que exista o se prevea alguno de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se procederá la inspección o auditoría ambiental de conformidad al presente reglamento, dictaminando el diagnóstico del predio, y en caso de que dicho predio se encuentre en los supuestos mencionados, se llevara a cabo el procedimiento administrativo mediante las formalidades del presente Reglamento y de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, a fin de dar conocimiento al particular o particulares poseedores de dichos predios, notificándoles para que en el término de 10 diez días hábiles proceda a la limpieza y saneamiento del predio, advirtiendo que de no hacerlo en los términos señalados por la autoridad municipal, se procederá con levantar el acta de formalidades respectivas, turnándola a los Juzgados Municipales para sus efectos correspondientes. Transitorio. ÚNICO: Las presente adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento.* **TERCERO**: Se ordena la publicación sin demora de las reformas al Reglamento para la Prestación del Servicio de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, así como el manejo de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y al Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco con sus respectivos anexos, en la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta Jalisco”, autorizándose en su caso necesario la generación de una edición extraordinaria de dicho medio oficial de divulgación, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta Jalisco”, y 41 fracción XII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, 22 de Febrero de 2022.Los Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Servicios Públicos; Medio Ambiente; y Participación Ciudadana. (Rúbrica). Ing. Eva Griselda González Castellanos. Regidora, Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Medio Ambiente. (Rúbrica). Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar. Síndico, Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Servicios Públicos; y Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente De Participación Ciudadana. (Rúbrica). C. José Rodríguez González. Regidor, Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Servicios Públicos; y Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana. (Rúbrica). Mtra. María Elena Curiel Preciado. Regidora, Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Medio Ambiente. Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal. Regidora, Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales. (Rúbrica). Lic. Sara Mosqueda Torres. Regidora, Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Medio Ambiente. (Rúbrica). Mtra. Candelaria Tovar Hernández. Regidora, Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales. C. Luis Ernesto Munguía González. Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Servicios Públicos; y Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Medio Ambiente. (Rúbrica). C. Christian Eduardo Alonso Robles. Regidor, Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Servicios Públicos; y Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Medio Ambiente. (Rúbrica). C. Diego Franco Jiménez. Regidor, Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Servicios Públicos; y Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana. (Rúbrica). Claudia Alejandra Iñiguez Rivera. Regidora, Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Medio Ambiente. (Rúbrica). Pablo Ruperto Gómez Andrade. Regidor, Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Medio Ambiente; y Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana. Carla Helena Castro López. Regidora, Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Medio Ambiente. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Gracias presidente. Nada más para comentarles en cuanto a los puntos resolutivos, en el tercero hubo un pequeño cambio. Se ordena la publicación sin demora de las reformas al Reglamento para la Prestación del Servicio de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, así como el manejo de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y al Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco con sus respectivos anexos, en la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta Jalisco”, autorizándose en su caso necesario la generación de una edición extraordinaria de dicho medio oficial de divulgación, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta Jalisco”, y 41 fracción XII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar en lo general el dictamen propuesto por las comisiones edilicias para autorizar las diversas reformas y adiciones al Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, así como el manejo de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la reforma al artículo ciento treinta y ocho del Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Favor de levantar su mano quienes estén a favor. ¿En contra? ¿Abstenciones? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “En lo que respecta a la votación en lo general se tienen catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría Absoluta”. -------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Una vez aprobado en lo general, solicito en lo particular a quienes estén de acuerdo en aprobar las reformas y adiciones al Reglamento para la Prestación del Servicio de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, así como el manejo de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la reforma al artículo ciento treinta y ocho del Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, en lo que se refiere a la votación en lo particular se tienen catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría absoluta”. **Aprueba por Mayoría Absoluta de Votos en lo General y en lo particular,** por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones**.** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7. Presentación de iniciativas por parte de los integrantes del Ayuntamiento.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Continuando con el orden del día, tenemos la presentaciónde iniciativas por parte de los integrantes del Ayuntamiento.Solicitando al secretario general tome nota de quienes deseen presentar alguna iniciativa”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Le informo a este pleno que los que se inscribieron en los asuntos de iniciativas es el síndico municipal; en segundo lugar la regidora Eva Griselda; en tercer lugar la regidora María Elena; en cuarto lugar la regidora Carla; en quinto lugar el regidor Paco, Francisco; en sexto lugar el regidor Diego y en séptimo el regidor José. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante señor secretario, síndico”. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.1. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, mediante la cual propone a este Ayuntamiento apruebe la compraventa de un terreno para la construcción de un nuevo cementerio en éste Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Con mucho gusto. Ahorita compañeros regidores estarán recibiendo un ejemplar de la iniciativa que estoy presentando, para lo que cuento con la presencia del director de servicios públicos municipales, el señor Ascención Gil; la técnica Dolores Eugenia de patrimonio municipal. Me voy a permitir en lo que les están llevando los juegos a dar lectura inicial. El suscrito Juan Carlos Hernández Salazar, en mi carácter de síndico municipal e integrante del máximo órgano de gobierno del municipio de Puerto Vallarta, con fundamento en el artículo ciento quince fracción primera, párrafo primero, fracción segunda, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo setenta y tres fracción primera y segunda, setenta y siete fracción segunda, inciso be, ochenta y seis último párrafo de la Constitución Política del Estado me permito presentar ante usted la siguiente iniciativa del acuerdo edilicio que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, apruebe la compraventa de un terreno para la construcción de un nuevo cementerio en éste Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Para lo cual me permito citar los siguientes antecedentes: Que la comisión edilicia de servicios públicos municipales llevó a cabo las sesiones los días cuatro y diecisiete de mayo de la presente anualidad y ha realizado un arduo trabajo con la finalidad de dar solución a la problemática existente de la adquisición de un terreno para la construcción de un nuevo cementerio, dado que los actuales panteones ya se encuentran prácticamente saturados. Para los efectos anteriores se ha realizado una búsqueda de opciones de predios que cumplan con las características y requerimientos para la construcción y constitución del nuevo cementerio, de igual forma se ha revisado, -esto es muy importante-, la documentación para ver las condiciones jurídicas en que se encuentran algunos de los predios, que actualmente la dirección de proyectos estratégicos está trabajando sobre el proyecto para el nuevo cementerio, por instrucciones del alcalde. Consideraciones: Que el municipio es la célula del territorio, organización política y administrativa de las entidades federativas y es libre para administrar su hacienda pública, para gobernarse, elegir sus autoridades, así como dictar su normatividad observando respeto y congruencia en las esferas jurídicas tanto federal como estatal, con fundamento en el artículo ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Número dos, que el municipio a través del Ayuntamiento puede contraer derechos y obligaciones, es decir, puede realizar convenios o contratos bien sea con otros municipios o particulares, a efecto de prestar servicios públicos de su competencia, así como celebrar actos jurídicos respecto de su patrimonio regulado por el derecho privado. Nuestro Municipio cuenta actualmente con los siguientes cementerios: Cinco de Diciembre, Ramblases, Progreso, Panteón de Ixtapa y Panteón de las Palmas. Cabe mencionar que del mes de octubre del dos mil veintiuno al mes de mayo del dos mil veintidós, se han realizado un total de mil inhumaciones aproximadamente y simplemente los meses de enero, febrero, marzo y abril del dos mil veintidós, se efectuaron un total de doscientos veinticuatro inhumaciones en los distintos cementerios municipales, lo que demuestra una necesidad de tener cementerios suficientes en el municipio. Número seis, que actualmente en nuestro Municipio se tiene la problemática de la falta de los espacios en los cementerios municipales y de no resolverse a tiempo puede tener consecuencias sociales, de ahí la necesidad de adquirir un nuevo terreno para un panteón. En este momento les pido a mis compañeros regidores, por supuesto que el punto de acuerdo es que se tenga por presentada mi iniciativa y como número dos, sea turnada en su caso a la iniciativa (Sic) permanente de servicios públicos como convocante, así como a la comisión edilicia permanente de hacienda, pero también incluir a la de organización territorial, no la puse ahí, la estoy mencionando ahorita. Antes de que alguno de mis compañeros regidores tome la palabra y no la hagan de manera prejuiciada, me gustaría mucho que me autorizaran concederle el uso de la voz al señor Ascensión Gil, director de servicios públicos municipales, que viene acompañado por el jefe de panteones y también viene la técnica Dolores. Necesito entonces señor presidente ponga a consideración de mis compañeros regidores si le podemos conceder el uso de la voz al señor director de protección…de seguridad pública”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “De servicios públicos”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Sí, servicios públicos. Estoy bien entonces. Tengo dislexia. Los que estén de acuerdo levanten su manita por favor para darle el uso de la voz. Muchas gracias. Señor Ascensión Gil por ahí lo veo al fondo. ¿Dónde está?. Ah”. El Director de Servicios Públicos Municipales, C. José Ascención Gil Calleja: “Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Con su permiso señor presidente, síndico, regidoras, regidores, señor secretario, público que nos acompaña. Su servidor José Ascención Gil Calleja, director de servicios públicos municipales, siguiendo las instrucciones de nuestro presidente el profe Michel, pues nos estamos dando a la tarea de solicitarles de manera necesaria, de manera urgente, una…ahora si que la necesidad prioritaria para un servicio a la comunidad, esto es la adquisición de un nuevo predio para dicho servicio, porque si ya es de suma importancia tenerlo para poder cumplir con los servicios que la ciudadanía necesita. Puerto Vallarta como sabemos va creciendo día a día, y la demanda en los servicios públicos pues es mucha, aparte lo que tenemos en cuestiones de enfermedades como lo sucedido, que actualmente tenemos como el COVID-19, pues esto permite a que nuestros panteones municipales pues sean usados pues de manera muy rápida. Por lo tanto pues si es importante que nos consideren esta solicitud de urgencia para la adquisición de un nuevo predio para panteón municipal. Si nos permiten me gustaría hacerles una pequeña presentación de lo que tenemos, para que ustedes conozcan de manera rápida y expedita lo que es parte de lo que actualmente tenemos a la par con la necesitad en la cual a eso estamos aquí presentes”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “El señor director ha solicitado el permiso para exponernos justamente la informacion que tiene. Les pregunto a mis compañeros regidores por favor si les podemos dar esos minutos que necesita para poder plantearnos de manera gráfica los datos que trae consigo y que ya fueron expuestos ante la comisión de servicios públicos municipales. Me ayudan levantando su muy valiosa mano por favor. Muchas gracias”. El Director de Servicios Públicos Municipales, C. José Ascención Gil Calleja: “Muchas gracias. Nuevamente con su permiso, como lo comentaba al inicio de la autorización que me dieron para hacer uso de la voz, la elaboración de un proyecto para la apertura de un nuevo cementerio se considera de vital importancia debido a la necesidad de espacios para los servicios de inhumación, siendo los cementerios de Progreso e Ixtapa con mayor servicio de sepultura, esto derivado de la emergencia sanitaria como lo mencione anteriormente que es el COVID- 19 y aparte del crecimiento que tenemos de manera constante en nuestro municipio, generando un aumento de defunciones a nivel mundial, afectando al municipio de Puerto Vallarta, dando como resultado un incremento en las inhumaciones. Como referencia tomamos una muestra que es del dos mil doce al dos mil veintidós, considerando los cementerios que nosotros como Municipio tenemos, tenemos el Progreso, tenemos el cementerio de Ixtapa, tenemos el cementerio Ramblases, el cementerio de la cinco de diciembre, el de Las Palmas, para darnos un total de inhumaciones, como verán en el dos mil doce esas son las inhumaciones que tenemos. El dos mil trece seiscientos, si se fijan empezamos por seiscientos cincuenta y pues va…es el…la gráfica que tenemos en cuanto a las inhumaciones que tenemos cada año, dos mil trece; dos mil catorce; dos mil quince; dos mil dieciséis; dos mil diecisiete; en el dos mil dieciocho, ya es un aumento a partir del dos mil dieciocho; si podemos verificar las estadísticas en el dos mil diecinueve tenemos setecientos cuarenta y tres de inhumaciones; dos mil veinte es cuando empezamos con el año de pandemia, ahí ya de setecientos cuarenta y ocho aumenta a novecientos; en el dos mil veintiuno se conserva también a novecientos siete; al dos mil…al veinte veintidós ahorita es lo que llevamos hasta el mes de mayo, doscientos veinte. Esas son nuestras estadísticas cómo se maneja, graficas perdón, del dos mil doce y donde están los picos de incrementación de las inhumaciones en los diferentes panteones. ------------------e las romete a lo siguientela S------------------n caso de participar debera es ipales xtapa, y en lo que va ociales, de ahgen ------------------ A continuación se realiza una proyección de audio y video por parte de la Dirección de Servicios Públicos Municipales referente a como se encuentran actualmente los diferentes panteones del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. ------------------------------------------------------ El Director de Servicios Públicos Municipales, C. José Ascención Gil Calleja: “Muchas gracias por su atención y vuelvo a reiterarles la necesidad de este predio para poder darle un mejor servicio a la ciudadanía. Nosotros lo estamos haciendo, siguiendo las instrucciones del presidente, dando y siguiendo todo lo necesario para presentarlo en tiempo y forma cuando se requiera. Por el momento pues les agradecemos el que nos hayan permitido a su servidor como director de servicios públicos. Gracias y estamos a la orden”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Muchas gracias señor Ascensión Gil. Hago referencia que en patrimonio municipal justamente no tenemos registrado un inmueble con las dimensiones que se requiere para ese cementerio, es por ello que se propone de esa manera adquirir uno. Tengo aquí por si alguien gusta robustecer la informacion a Dolores, perdón a la técnica Dolores Eugenia de patrimonio municipal, acá está. Si me permiten es muy breve, por favor concederle el uso de la voz porque fue justamente Dolores quien se avocó a hacer una búsqueda exhaustiva sobre predios que son más o menos candidatos para esto. Me aprueban por favor señores regidores levantando su manita. Muchas gracias”. La C. Jefa de Patrimonio Municipal, Técnica Dolores Eugenia Ramos Valdés: “Con su permiso señor presidente, síndico, regidoras, regidores y los que hacen presencia. Efectivamente se hizo una búsqueda de predios dentro de las comunidades de los ejidos de Puerto Vallarta, donde nos pudieran ofrecer algún ejidatario o los mismos del ejido si tenían predios que nos pudieran vender para las necesidades del cementerio. Le hicimos llegar al síndico y al señor Gil Calleja donde tenemos uno alrededor del Colorado, ahí en el zancudo; otro alrededor de Ixtapa por las avenidas principales, por las carreteras y otro por el lado de lo que es frente al campo de golf; por ahí tienen ellos ahí las este…toda la información. Entonces ya es cuestión ahora si que…pues de ustedes, verdad, del cabildo, del pleno, que lo pongan a su disposición, que vean las necesidades y efectivamente dentro del patrimonio municipal no se cuenta con un predio de esta magnitud, de esta superficie. Tenemos uno pero si están muy dañados, se hizo la visita a ellos y es por eso que nos decidimos dar la tarea de buscar un predio que cubra las necesidades de dichos panteones”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Muchísimas gracias Dolores, muy amable. Entonces en virtud de lo expuesto, el acuerdo segundo lo modificaría en…su servidor en el siguiente sentido: Sea aprobado para que sea turnada la presente iniciativa a las comisiones edilicias permanentes de servicios públicos como convocante, así como a la comisión permanente de hacienda, organización territorial y gobernación. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Adelante regidora”. La C. Regidora, Mtra. María Elena Curiel Preciado: “Si, nada más preguntarle porque hablaba la licenciada Dolores de vender, ¿Cuál es el costo de las hectáreas que se van a proponer para el cementerio?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “De hecho no lo hemos mencionado. Yo desde ayer, permítame si es tan amable, desde ayer en nuestra previa, yo comenté que la iniciativa iba únicamente en el sentido de adquirir un predio, alguien se me adelantó de manera prejuiciada con informacion que salió de alguna manera respecto de un predio. Ahorita todavía no sabemos para esto se va a turnar a las comisiones para que las comisiones valoren las condiciones topográficas pero también jurídicas de esos tres predios, no podría decirle precios porque los precios oscilan de cantidades muy diversas. Uno de los predios justamente y si así me lo permiten, el zancudo no tiene todavía la documentación, es un juicio sucesorio que aún no termina, vinieron a verme los señores Gutiérrez y les pedí, tráeme la constancia justamente de que estado de avance va tu juicio sucesorio. Otro de los terrenos, el que está por campo de golf implicaría una deforestación tremenda de muchos árboles de parota. Hicimos un recorrido los regidores Christian Eduardo, José Rodríguez, el señor Ascensión Gil, Dolores de patrimonio; fue un recorrido que hicimos el jefe de panteones, me lleve a proyectos estratégicos, no a Pepe claro, me mandó a uno de sus ingenieros, pero para que viéramos de manera física y ver las conveniencias. Una vez más, aquí no se decide regidora el precio porque son variables, eso ya se expondrá ante la comisión en todo caso dependiendo de cuál predio reúne las características, una vez más, topográficas pero también jurídicas, porque puede haber un predio a precio relativamente accesible pero está en un juicio sucesorio, con qué calidad nos van a vender. Es cuánto. Señor regidor”. El C regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Gracias. Creo que la iniciativa del síndico municipal es en torno a una necesidad que todos vemos ya pues tristemente parte de nuestras vidas, lo vemos en el número de inhumaciones que tenemos prácticamente por año, cerca de las novecientas inhumaciones en el dos mil veinte y en el dos mil veintiuno, que se veía imposible de ocupar quinientos y mira que rápido llegamos a los mil, eso quiere decir que Vallarta también crece, lamentable. Pero también podemos hablar de que hoy de lo que se está presentando ni siquiera es de los predios, porque tendríamos que analizar cuál es el proyecto real que se tiene que presentar, cuánto cuesta, no nomas es comprar un terreno, hay que hacer un proyecto de un panteón, si de una vez podemos meter la iniciativa que se presentó creo que la sesión anterior de un cuarto crematorio, ver si podemos utilizar gavetas y creo que hoy de lo que vale la pena es de ganarle tiempo a lo que creo que ya no tenemos tiempo. Veíamos que estamos al noventa y seis por ciento de ocupación en todos los cementerios municipales y creo que hoy lo que si requerimos es que no nos tardemos tanto en tomar esta decisión porque a quienes ponemos en serias dificultades es a todos los Vallartenses que pretenden o que tienen que atender un servicio de esta naturaleza. Entonces si creo que es importante hacerlo rápido y tomar la decisión pensando en que no necesitamos un terreno que esté céntrico, necesitamos un terreno que puedas dar ese servicio como lo marca el ciento quince constitucional que es parte de las obligaciones que tenemos como Municipio. Es cuanto”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Muchas gracias señor regidor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora Lupita”. La C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Se va a ir a comisiones, supongo que ahí será todo el estudio, temas presupuesto, viabilidad, todo. ¿Es correcto el turno? ¿Puede encabezar servicios públicos o tiene que ser gobernación, hacienda? Porque es un tema de gasto y recurso. Nomás checar el turno de la iniciativa. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Los que estén a favor, señoras regidoras, regidores…ah, si”. La C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “¿Pero es correcto así a servicios públicos?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Si es correcto, así es como lo puntualice, servicios públicos, hacienda, gobernación y organización territorial”. La C. Regidora, Mtra. María Elena Curiel Preciado: “Ordenamiento territorial”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Una disculpa tengo dislexia”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, los que estén a favor de turnar la presente propuesta a las comisiones de hacienda, gobernación, ordenamiento territorial y servicios públicos, favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstenciones? Señor secretario dé cuenta de la votación. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente se tienen catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple** por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **SERVICIOS PÚBLICOS; HACIENDA; GOBERNACIÓN y; ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** ---------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Para antes”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Muchas gracias señor presidente. Voy a presentar otra iniciativa”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Me gustaría explicar el sentido de mi voto. Obviamente estamos a favor de iniciativas de esta naturaleza que son apremiantes, pero también me gustaría respaldar las propuestas que se han hecho en cuanto a buscar alternativas tecnológicas para resolver estas nuevas modalidades que enfrentamos como sociedad. Consideramos que efectivamente tenemos que optimizar espacios, ahorita ya la tierra ya pues cada día es más escasa para los que estamos vivos. Entonces hay que buscar algunas alternativas para resolver esos problemas de manera más compacta. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Le voy a hacer un comentario, en el cementerio de Arlington en Washington, tiene miles, miles de lapidas, incluso lo toman como un lugar para visitar hasta en vehículo. Si ustedes lo ven de frente ven que están bien alineadas, de lado todos están bien alineados. Entonces lo que falta aquí es una buena planeación para aprovechamiento del terreno. Es lo que hace falta nada más”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Muchas gracias maestro”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Gracias”. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.2. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, la cual tiene por objeto revocar el acuerdo edilicio número 0425/2011, aprobado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria celebrada el 01 primero de abril de 2011.** El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Compañeros regidores. Presento una iniciativa en los siguientes términos: El suscrito Juan Carlos Hernández Salazar, en mi carácter de síndico municipal e integrante del órgano…del máximo órgano de gobierno del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo ciento quince fracción primera, párrafo primero, fracción segunda, párrafos primero y segundo de la Constitución y otros ordenamientos, me propongo exponer la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio que tiene por objeto revocar el acuerdo edilicio cero cuatrocientos veinticinco diagonal dos mil once, aprobado por el hache Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en la sesión ordinaria del primero de abril del dos mil once, mediante el cual se autorizó otorgar en concesión en el Mercado Municipal de Ixtapa, con una superficie de seis metros cuadrados a favor de J. Pedro Pineda Arreola, para operar el giro de venta de alimentos. Para lo cual me permito señalar los siguientes antecedentes: Que mediante acuerdo edilicio que acabo de referir, en sesión ordinaria del primero de abril del dos mil once, se autorizó otorgar una concesión, un espacio en el mercado municipal de Ixtapa con una superficie de seis metros cuadrados a favor de J. Pedro Pineda Arreola, para operar el giro de alimentos. El propio acuerdo se desprende que el espacio concesionado no existe edificación alguna, por lo que en el punto de acuerdo segundo se estableció que la construcción y equipamiento del local otorgado en concesión se realizaría por cuenta del concesionario, debiendo apegarse y respetar la estructura y forma arquitectónica. En el mismo punto de acuerdo se determinó que la construcción del local concesionado debería estar terminada en un plazo no mayor de seis meses a partir de la fecha del acuerdo edilicio, y de no ser así, -aquí es muy importante-, quedaría sin efectos el acuerdo edilicio respectivo, así como el contrato de concesión. Básicamente hago estas puntualizaciones por lo siguiente, usualmente tratándose de revocaciones de concesiones se hace un procedimiento efectivamente, la cuestión es que en este acuerdo o en este contrato que se celebró con ese concesionario, que nunca construyó, está sujeto a una condición resolutoria, el mismo contrato menciona que se daría por terminado o por concluido. Entonces por eso es que lo pongo a iniciativa del cabildo, ahorita vemos las comisiones a las cuales pueden ser turnadas para efectos de evitar un procedimiento tradicional, que en este caso incluso no aplica porque esta situación es una condición atípica, tratándose de la revocación de concesiones. Puntos de acuerdo: El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la revocación del acuerdo edilicio cero cuatro veintiuno diagonal dos mil once, aprobado en la sesión ordinaria del primero de abril del dos mil once, mediante el cual se autorizó otorgar en concesión un espacio en el mercado municipal de Ixtapa, con una superficie de seis metros cuadrados, identificado como local cuarenta y uno a favor de J. Pedro Pineda Arreola para operar el giro de venta de alimentos. Segundo, como consecuencia de la revocación del acuerdo edilicio cero cuatro veinticinco diagonal dos mil once, queda sin efectos el contrato y título de concesión que en su momento se haya suscrito en relación al bien concesionado en favor del señor J. Pedro Pineda Arreola. Se instruye y faculta al secretario general para que proceda a cancelar en el padrón existente el registro de dicha concesión. Se instruye al síndico municipal a efecto de que notifique al concesionario la revocación del acuerdo edilicio cero cuatro veinticinco diagonal dos mil once y sus consecuencias legales. Se instruye a tesorería municipal para que se abstenga de recibir pagos respecto a la referida concesión. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Los que estén a favor de turnar la presente propuesta a las comisiones de gobernación; turismo y desarrollo económico, favor de levantar la mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen con el aval de la regidora Lupita por Diego Franco, por el regidor Diego Franco y el aval de la regidora Candelaria, catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN y; TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO**. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.3. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Municipal, Ing. Eva Griselda González Castellanos, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la reforma al artículo 25, así como la adición de la fracción XIV al artículo 27 del Reglamento de Ecología del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Así mismo se ordene realizar un estudio de carga a las playas del municipio, con el objetivo de cuidar y proteger al medio ambiente.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto secretario. Regidora Eva adelante”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Muchas gracias señor presidente. Esta iniciativa tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la reforma al artículo veinticinco, así como la adición de la fracción catorce al artículo veintisiete del Reglamento de Ecología del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Así mismo realizar un estudio de carga, que es definido como la cantidad y el tipo de visitantes que pueden ser acomodados en un área, en este caso la playa, sin consecuencias sociales inaceptables o impactos ambientales negativos, es decir que las variables sociales y ambientales se presenten como limitantes intrínsecas de las actividades económicas de un territorio en camino a su desarrollo sostenible. Esta visión reúne la tradicional concepción ambiental de la capacidad de carga con el enfoque territorial del uso turístico de la playa. En el caso particular de las playas en las cuales el turismo es la principal actividad económica, se debe determinar la capacidad de carga como un indicador, ya que establece la densidad de visitantes como una variable clave para la planeación en las zonas de playa. La reforma propuesta quedaría de la siguiente manera: En el artículo veinticinco, el hache Ayuntamiento a través de la subdirección del medio ambiente y ecología, desarrollará acciones de acuerdo a resultados obtenidos de diagnósticos y estudios de carga para la preservación y control de efectos contaminantes y factores causales del deterioro ambiental que se suscité; en el Municipio de Puerto Vallarta. Y en el artículo veintisiete se adiciona una fracción: Realizar o solicitar diagnósticos y estudios de carga en áreas y zonas de playa destinados al turismo y ejercer las demás atribuciones previstas de este reglamento y otras disposiciones aplicables. Por lo que en relación a la siguiente reforma, podemos entender que las playas como punto principal turístico del Municipio de Puerto Vallarta, son de vital importancia, debido a que la principal actividad económica, dentro de nuestro puerto es precisamente el turismo y con esto conlleva que visiten las mismas, en este sentido y para preservar el medio ambiente, es de suma importancia realizar un estudio adecuado para determinar la capacidad de carga turística, es decir, la cantidad de personas que visitan nuestras playas como un indicador de base, esto con el objetivo de tener un aprovechamiento turístico que se pueda soportar y al mismo tiempo asegurando una máxima satisfacción a estos mismos, y un impacto mínimo a los recursos naturales. Cabe mencionar que la subdirección del medio ambiente y ecología cuenta con el personal capacitado para realizar el estudio de carga. Y como puntos de acuerdo: El primero, se me tenga por presentada la presente iniciativa de ordenamiento municipal. Y como segundo, se autorice turnar para su estudio, análisis y posterior dictamen a las comisiones edilicias permanentes de reglamentos y puntos constitucionales, medio ambiente y las que determine el honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Los que estén a favor de turnar la presente propuesta a las comisiones edilicias permanentes de reglamentos y puntos constitucionales, medio ambiente, favor de levantar la mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y; MEDIO AMBIENTE.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.4. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Municipal, Lic. María Elena Curiel Preciado, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la propuesta de Registro Único de Mascotas (RUMA) de perros y gatos dentro del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente secretario. Regidora María Elena”. La C. Regidora, Mtra. María Elena Curiel Preciado: “Gracias presidente. Compañeros regidores les presento la iniciativa de acuerdo municipal la cual tiene finalidad que el pleno del Ayuntamiento autorice turnar a las comisiones edilicias permanentes de hacienda y medio ambiente, la propuesta del registro único de mascotas, por sus siglas RUMA, de perros y gatos dentro del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el objetivo de mostrar ante la ley el historial de adopción o adquisición de animales de compañía, así como correlacionar los datos como dueño, y dicha información servirá de apoyo en caso de extravío, accidente, maltrato o crueldad animal. La exposición de motivos. Las mascotas son animales domésticos y por lo regular son animales de compañía, los cuales se encuentran muy apegados a sus dueños formando parte de la familia, las mascotas se dice que tienen un objetivo hasta cierto punto terapéutico siendo el de disminuir la soledad y traer la alegría a sus hogares. Las mascotas alegran nuestros días, nos ofrecen compañía y algunas de ellas incluso pueden llegar a ser aliadas para nosotros en la ejecución de tareas diarias si se les da un entrenamiento correcto. Varios estudios han mencionado que tener una mascota en casa permite contrarrestar el estrés, disminuye nuestra presión arterial cada vez que los acariciamos, incrementa la autoestima al ponerte en papel de su líder y son una excelente fuente de lecciones de responsabilidad y sensibilidad a los niños, entre otros muchos beneficios. Las mascotas también favorecen la mejor orientación de personas con diferentes tipos de discapacidades como la visual, auditiva y motriz. A las mascotas hay que tratarlas con amor y para garantizar su calidad de vida, no solo basta con ofrecerles agua y comida, también se debe contar con los artículos necesarios para su salud, aseo, descanso y paseos. El amor a nuestras mascotas, nos ha provocado realizar una serie de actos para su protección y su bienestar, al registrar en el RUMA, el registro único de mascotas de perros y gatos, podrá conocer de primera mano las fechas de las campañas masivas de vacunación antirrábica, sanitaria para el control y erradicación de enfermedades zoonoticas, desparasitación y esterilización que se realicen en el Municipio de Puerto Vallarta. Las mascotas que se registren serán las que se consideran como animales domésticos que contempla el artículo tercero fracción uno de la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco vigente, que son todas aquellas especies que se ha logrado domesticar y están bajo el cuidado el hombre, exceptuando aquellas que competen a las leyes federales. En este orden de ideas y de conformidad a lo que dice el artículo dos fracción una del Reglamento de Tenencia Responsable y Protección de Animales Domésticos y de Compañía de Puerto Vallarta, Jalisco, en relación de regular la posesión de animales del Municipio, se crea una plataforma municipal para el registro único de mascotas, por sus siglas RUMA, teniendo un costo de doscientos cincuenta pesos por la impresión del acta de registro y la emisión de una placa con número de registro, siendo esto un servicio el cual será voluntario por los ciudadanos adquirirlo o no. La plataforma municipal será operada por la subdirección de bienestar animal del hache Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en donde los servidores públicos que la manejarán…los que la manejarán tendrán capacitación para el uso y un manual operativo. Los puntos de acuerdo: Primero, el honorable Ayuntamiento autoriza turnar a las comisiones edilicias permanentes de hacienda y medio ambiente la propuesta del registro único de mascotas RUMA de perros y gatos dentro del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Segundo, se autorice y se instruya al tesorero municipal para que se contemple en el presupuesto de la Ley de Ingresos para el siguiente ejercicio fiscal dos mil veintitrés, el cobro de derecho por el registro único de mascotas. Tercero, la implementación del servicio de registro único de mascotas será a cargo de la subdirección de bienestar animal y su emisión del acta de registro así como la entrega de la placa con un número de registro y ese tendrá un costo de doscientos cincuenta pesos por la impresión de la RUMA, dicho registro será a partir del mes de enero del año dos mil veintitrés. Es cuanto presidente, compañeros”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Los que estén a favor de turnar la presente propuesta a las comisiones de hacienda y medio ambiente favor de levantar la mano. A favor sí. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, con el aval de la regidora María Elena en lo que respecta al voto del regidor Ruperto, se tienen catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **HACIENDA y; MEDIO AMBIENTE.** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.5. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Municipal, Carla Helena Castro López, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, gire instrucciones a la Subdirección de Educación Municipal para que por su conducto se haga del conocimiento a los directivos de las escuelas primarias y secundarias para que a través de ellos se les haga cordial invitación al alumnado con el que cuenten a visitar la exposición denominado “Retrovisor: la historia puede verse más cerca de lo que parece”, el cual consiste en una revisión de los 100 años de la historia cultural de Puerto Vallarta**. A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada en los siguientes términos: **H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** Quien motiva y suscribe la C.C. Carla Helena Castro López en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, con fundamento en el art. 41, fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y demás correlativos aplicables; ordenamientos legales en vigor a la fecha nos permitimos presentar a este Honorable Ayuntamiento la siguiente: **INICIATIVA:** La cual se refiere en se gire instrucciones a la subdirección de educación municipal para que haga saber a los directivos de las escuelas primarias y secundarias para que a través de ellos se les haga cordial invitación al alumnado con el que cuenten a visitar la exposición denominado Retrovisor: la historia puede verse más cerca de lo que parece, el cual consiste en una revisión de los 100 años de la historia cultural de Puerto Vallarta. **EXPOSICION DE MOTIVOS:** El proyecto de la línea del tiempo pretende reevaluar la historia de Puerto Vallarta durante los últimos 100 años a través de sucesos culturales e históricos, los cuales pueden contribuir a revalorar nuestro enfoque de esta ciudad como tal. La exhibición busca poner en evidencia que el estereotipo del pueblo pesquero es solo eso: un estereotipo, y que ha habido actores en nuestra historia local que han contribuido a la ciudad que tenemos hoy en día, y al espíritu de la evolución e integración de nuevas ideas, movimientos, artistas, y a esa energía creativa que caracteriza a Puerto Vallarta. A medida que Puerto Vallarta y Bahía de Banderas se transforman en un área metropolitana, la relevancia de la evaluación histórica de la cultura se vuelve cada vez más importante para desarrollar un dialogo más sólido con el objetivo de exigir mejor infraestructura cultural para la ciudad. Mientras la narrativa del estereotipo del pueblito pesquero prevalezca seguirán careciendo de espacios que inciten el crecimiento cultural de nuestra comunidad. Con esta exhibición se espera dar a conocer el valioso pasado histórico y cultural de Puerto Vallarta al mismo tiempo que se examinan las necesidades actuales de la ciudad con respecto a la cultura, para que de esta manera se pueda tener un discurso más adecuado para una ciudad en crecimiento. La Oficina de Proyectos Culturales es una organización independiente y sin fines de lucro, dedicada a fomentar el diálogo a través de exhibiciones, mesas redondas, arte público y programas de educación de las artes. OPC trabaja con artistas, arquitectos, curadores, académicos y escritores creadores de ideas que construyen nuestra noción de ciudad y un panorama cultural ligado a Puerto Vallarta desde un alcance global. Retrovisor consiste en una línea de tiempo a través de la cual se da una revisión de los 100 años de la historia cultural de Puerto Vallarta, con lo cual se demostrará la diversidad natural de los proyectos culturales desarrollados entre 1918 y 2022 con ello se ven involucradas disciplinas tales como la música, el teatro, las artes visuales, la literatura así como los festivales culturales, y se da a conocer el valioso pasado histórico y cultural de Puerto Vallarta al mismo tiempo que se examinan las necesidades actuales de la ciudad con respecto a la cultura. Dicho proyecto está dividido en cinco periodos o núcleos que desglosan la línea del tiempo, esta muestra reúne más de 100 piezas de distintos formatos y soportes; libros, postales, carteles, vestimentas, fotografías y obras de artistas icónicos de la ciudad como Manuel Lepe y José Martínez, creadores que durante su estadía en Puerto Vallarta, contribuyentes al crecimiento cultural del mismo, tales como Bernice Star, y obras de artistas contemporáneos de suma relevancia en la escena artística Vallartense, cuyas piezas en esta ocasión, además de concretar un dialogo que acerca al público a un archivo histórico, nos recuerdan la importancia de analizar los eventos pasados para una lectura aún más patente del espacio y tiempo actual: porque todo arte fue contemporáneo. El pasado 28 de mayo del presente año la Oficina de Proyectos Culturales tuvo a bien inaugurar el denominado Retrovisor antes expuesto en el presente. La exhibición pretende atraer al público tanto nacional como internacional a nuestro Puerto con motivo del centésimo aniversario de Puerto Vallarta y culmina hasta las fiestas decembrinas del mismo. Por lo cual nos permitimos proponer los siguientes **PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.-** Se instruye a la subdirección de educación municipal para que haga saber a los directivos de las escuelas primarias y secundarias para que a través de ellos se les haga una cordial invitación al alumnado con el que cuenten a visitar la exposición el Retrovisor y con esto contribuir que nuestras niñas y niños Vallartenses conozcan sus raíces Vallartenses. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Mayo de 2022. (Rúbrica). C. Carla Helena Castro López. Regidora Constitucional 2021-2024. --------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora Carla”. La C. Regidora, Carla Helena Castro López: “Que tal muy buenos días…Tony, ah ya está. Ahora si. Que tal muy buenos días, me voy a permitir presentar la primera iniciativa de dos que tengo, ya se les hizo llegar el folder con ambas iniciativas, por lo cual me permito leer la siguiente iniciativa, la cual se refiere se gire instrucciones a la subdirección de educación municipal para que haga saber a los directivos de las escuelas primarias y secundarias para que a través de ellos se les haga la cordial invitación al alumnado con el que se cuenta, a visitar la exposición denominada “Retrovisor, la historia puede verse más de cerca de lo…más de lo que parece”, el cual consiste en una revisión de los cien años de la historia cultural de Puerto Vallarta. Me voy a permitir leer la siguiente exposición de motivos. El proyecto es una línea del tiempo que pretende reevaluar la historia de Puerto Vallarta durante los cien años a través de sucesos culturales e históricos, los cuales pueden contribuir a revalorar nuestro enfoque de ciudad como tal. La exhibición busca poner en evidencia que el estereotipo del pueblo pesquero es sólo eso, un estereotipo, y que ha habido actores en nuestra historia local que han contribuido a la ciudad que tenemos hoy en día y al espíritu de la evolución e integración de nuevas ideas, movimientos, artistas y a esa energia creativa que caracteriza a Puerto Vallarta. El retrovisor consiste en una línea del tiempo a través de la cual se hace una revisión de los cien años de la historia cultural de Puerto Vallarta, con lo cual se demostrará la diversidad natural de los proyectos culturales desarrollados entre mil novecientos dieciocho y dos mil veintidós, con ello se ven involucradas disciplinas tales como la música, el teatro, las artes visuales, la literatura, así como los festivales culturales, y se da a conocer el valioso pasado histórico y cultural de Puerto Vallarta, al mismo tiempo que se examinan las necesidades actuales de la ciudad con respecto a la cultura. Dicho proyecto está dividido en cinco periodos o núcleos que desglosan la línea del tiempo, y esta muestra reúne más de cien piezas de distintos formatos y soportes; libros, postales, carteles, vestimentas, fotografías y obras de artistas icónicos de la ciudad como Manuel Lepe y José Martínez, creadores que durante su estadía en Puerto Vallarta contribuyeron al crecimiento cultural del mismo, tales como Bernice Star y obras de artistas contemporáneas de suma relevancia en la escena artística Vallartense, cuyas piezas en esta ocasión además de concretar un dialogo que acerca al público a un archivo histórico, nos recuerdan la importancia de analizar los eventos pasados para una lectura aún más patente del espacio y tiempo actual, porque todo arte fue contemporáneo. El pasado veintiocho de mayo del presente año, la Oficina de Proyectos Culturales tuvo a bien inaugurar el denominado “Retrovisor” antes expuesto en el presente. La exhibición pretende atraer al público tanto nacional como internacional a nuestro Puerto, con motivo del centésimo aniversario de Puerto Vallarta y culminará hasta las fiestas decembrinas del mismo. Por lo cual me permito leer el siguiente punto de acuerdo: Único, se gire instrucciones a la subdirección de educación municipal para que haga saber a los directivos de las escuelas primarias y secundarias para que a través de ellos se les haga una cordial invitación al alumnado con el que cuenten a visitar la exposición el Retrovisor y con esto contribuir que nuestras niñas y niños Vallartenses conozcan más sus raíces de Vallarta. Presidente si usted me lo permite quisiera proyectar un video”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. La C. Regidora, Carla Helena Castro López: “Tony por favor. Bueno en lo que se proyecta el video voy a dar unas palabras. Este proyecto se había presentado en la sesión anterior del mes pasado y pues bueno hoy vemos ese trabajo cristalizado gracias al apoyo del síndico municipal, del secretario, de nuestro presidente y de distintos empresarios que hicieron para que este proyecto se hiciera realidad. Entonces les quiero presentar el día de hoy como se ve las instalaciones de la OPC con la exposición del Retrovisor, para que la ciudadanía sepa que está esta exposición, que está la historia cultural de Puerto Vallarta y como está presentada para que se instruya la subdirección de educación para que las escuelas se acerquen y a bien si es necesario que los maestros evalúen para que hagan un trabajo investigación sobre Puerto Vallarta, ¿no?. Como ven esta es parte de una de las salas, tienen alas de…sobre el aeropuerto, como fue construido el aeropuerto; sobre el periodismo en Puerto Vallarta; tienen muchas áreas de explicación de cómo se desarrolló la historia cultural aquí en Puerto Vallarta, tienen didácticas, piezas únicas, y ese fue el día de la inauguración, que fue el sábado pasado. Las fotografías con la cual se encuentran de la visita de Díaz Ordaz a Puerto Vallarta. Y bien, púes invitar también a mis compañeros regidores a que se acerquen, a que se enteren más de la historia de Puerto Vallarta, que es de gran importancia. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Eso es bonito, conocer la historia de Vallarta. Por lo que pido a ustedes regidores, regidoras, síndico, los que estén a favor de esta propuesta, que instruyamos a la subdirección de educación municipal para que hagan esta visita las escuelas, para que vean el Retrovisor, lo que es Puerto Vallarta de cien años atrás. Los que estén a favor levantar la mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Solicito el resultado de la votación secretario”. El Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **7.6.** **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Municipal, Carla Helena Castro López, la cual tiene por objeto la autorización para que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, reciba en donación la escultura denominada “El Pescador” por parte de los titulares de los derechos, C. Daria Elies Nuñez y C. Jeffery Elies, para su instalación en El Malecón de Puerto Vallarta**. A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada en los siguientes términos: **H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** La suscrita C.C. Carla Helena Castro López, presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, integrante del cabildo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, en ejercicio de las facultades que se me confieren con fundamento a lo establecido por el artículo 41 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar a su distinguida consideración la siguiente iniciativa de Acuerdo Edilicio que tiene por objeto, girar atento y respetuoso exhorto al titular de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para que prepare el proyecto a ejecutar, para la instalación de la escultura denominada “EL PESCADOR”, para que en el ejercicio de sus atribuciones, se considere la asignación de recursos para la instalación de la obra antes mencionada, para beneficio del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para lo cual hago la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** Que el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga a los Ayuntamientos facultad para otorgar las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. En ese orden de ideas el art. 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco establece: *“…Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado: I. Los Bandos de policía y gobierno; II.- Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de: a) Organizar la administración pública municipal; b) Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y c) Asegurar la participación ciudadana y vecinal; III. Los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y IV. Los reglamentos que normen la creación y supresión de los empleos públicos municipales y las condiciones y relaciones de trabajo entre el municipio y sus servidores públicos…”* La escultora Gloria Elles, fue una renombrada artista que siempre tuvo un profundo amor y respeto por Puerto Vallarta, uno de los principales proyectos que tenía en vida era la donación de una escultura a Puerto Vallarta, es por ello que mediante solicitud que se hizo el día 27 de Mayo por Daria Elles Núñez me hizo del conocimiento de los deseos de GLORIA ELLES, el cual era la donación de una escultura de bronce a Puerto Vallarta, para que fuese colocada en el Malecón, la obra que pretende donar al pueblo de Puerto Vallarta, es la denominada “EL PESCADOR” la cual es una majestuosa representación del pescador, un pata salada que en los años 1950 y 1960 vendía sus pescados colgando de su remo cargando todo su peso en su espalda, esto todas las mañanas en el malecón de Puerto Vallarta tal como se usaba en aquella época. Esta pieza está hecha y han pasado varios meses en una fundición para efectuar los trabajos necesarios para su exitosa instalación. Se le han hecho cambios para su protección y la de los transeúntes. Esta majestuosa obra está esperando a ser instalada y festejada por todos en Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo anterior expuesto, fundamentado y motivado, someto a la consideración de este H. Ayuntamiento en pleno lo siguiente: **PUNTO DE ACUERDO: Primero.-** Se instruye al Encargado de Patrimonio Municipal para que realice las gestiones necesarias y la escultura denominada “EL PESCADOR” pase a ser parte del patrimonio de Puerto Vallarta, a través de la figura de la donación. **Segundo.-** Una vez que ingrese la escultura denominada “EL PESCADOR” al patrimonio del Ayuntamiento, solicito se dé la atenta y oportuna intervención y realizar las gestiones necesarias a los Titulares de Obras Públicas y de la Tesorería Municipal a fin de llevar a cabo la instalación de la escultura denominada “EL Pescador” en el malecón de Puerto Vallarta. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Mayo de 2022. (Rúbrica). C. Carla Helena Castro López. Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura. ------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿Otra iniciativa?”. La C. Regidora, Carla Helena Castro López: “Si, muchas gracias presidente. Me voy a permitir leer la siguiente iniciativa que trata sobre una donación de una escultura que hace la familia de Gloria Elies. La escultora Gloria Elies fue una renombrada artista que siempre tuvo un profundo amor y respeto por Puerto Vallarta. Uno de los principales proyectos que tenía en la vida era la donación de una escultura a Puerto Vallarta, y es por ello que mediante la solicitud que se hizo el día veintisiete de mayo por Daria Elies Núñez me hizo del conocimiento de los deseos de Gloria, el cual era la donación de una escultura de bronce a Puerto Vallarta, para que fuese colocada en el Malecón. La obra que pretende donar al pueblo de Puerto Vallarta es la denominada “El Pescador”, la cual es una majestuosa representación del pescador, un pata salada que en los años de mil novecientos cincuenta y mil novecientos sesenta vendía sus pescados colgados de su remo cargando todo su peso en su espalda, esto todas las mañanas en el malecón de Puerto Vallarta tal como se usaba en aquella época. Esta pieza está hecha y han pasado varios meses en una fundición para efectuar los trabajos necesarios para su exitosa instalación y se le han hecho cambios para su protección y la de los transeúntes. Esta majestuosa obra está esperando a ser instalada y festejada por todos en Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo anterior expuesto, fundamentado y motivado, someto a votación los siguientes puntos de acuerdo:Primero,segire instrucciones al encargado de patrimonio municipal para que realice las gestiones necesarias y la escultura denominada “El pescador” pase a ser parte del patrimonio de Puerto Vallarta, a través de la figura de la donación. Segundo, una vez que ingrese la escultura denominada “El pescador” al patrimonio del Ayuntamiento, solicito se le dé atenta y oportuna intervención y realizar las gestiones necesarias a los titulares de obras públicas del hache Ayuntamiento de Puerto Vallarta, el Congreso del Estado, Ejecutivo del Estado de Jalisco, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, a fin de que se valore la posibilidad para que puedan gestionarse los apoyos y recursos necesarios para la instalación de la escultura denominada “El Pescador” en el malecón de Puerto Vallarta. Ésta es una escultura tamaño escala, que nos están presentado, también en la iniciativa se les hizo llegar el oficio que nos hicieron a bien llegar para hacer la donación de esta pieza y que forme parte del patrimonio del Ayuntamiento. Y pues quisiera meter a votación para que Daría nos dé unas palabras por favor. Entonces presidente, ¿cree que podamos hacer la votación?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante síndico”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Antes de esto, quisiera hacer una intervención estimada regidora”. La C. Regidora, Carla Helena Castro López: “Por favor síndico”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Entiendo que la señora que nos acompaña es descendiente de la artista que menciona”. La C. Regidora, Carla Helena Castro López: “Así es”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Tengo que ser muy claro cuando pregunte esto y esto no es personal, ¿tiene la capacidad jurídica la señora para hacer esa donación?, es decir, ¿tramitó ya un juicio sucesorio donde adquiere los derechos de autor?, ¿por qué lo comento?, supe que esta obra un tiempo estuvo resguardada en galería Omar Alonso, entonces tengo esos antecedentes, Vallarta no es tan grande. Entonces si tiene la capacidad jurídica como tal y nos lo acredita, pues definitivamente no tenemos, digo hablo por mí, yo no tendría ninguna observación, ahorita el cabildo que decida, nada más quería aclarar eso y que nos acerques regidora la documentación que tiene la señora Daria por favor”. La C. Regidora, Carla Helena Castro López: “Con mucho gusto se la haré llegar y le hago saber síndico y compañeros regidores, y presidente, que sí tienen los derechos de autor, lo tienen precisamente la señora Daria y su hermano, son los que tienen los derechos de autor. Entonces no sé si podamos meter a votación para que nos dé unas palabras y explicación de su madre Gloria”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. La C. Regidora, Carla Helena Castro López: “¿Podemos hacer la votación por favor formal?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿Quienes estén a favor?”. La C. Regidora, Carla Helena Castro López: “Muchas gracias”. La C. Daria Elies Núñez: “Buenas tardes, ya estamos en la tarde. Yo soy Daria Elies, soy la hija de la escultura Gloria Elies, yo nací aquí en Puerto Vallarta, soy pata salada también, crecimos en Yelapa mi hermano y yo, se tuvo que ir, estuvo aquí pero tuvo que irse. Gustavo López que es el fundidor…Gustavo López iba a venir también, que usted lo conoce, es escultor, fundidor, él es el que se está ocupando de hacer la pátina. Esta pieza es monumental, quiere decir que tiene dos metros cuarenta si no me equivoco, tiene doscientos kilos de peso, ya está lista, ya está preparada, los pescados se le…como se dice, se le ataron al pescador para que no estén flotando, toda la escultura fue modificada para instalarse en un lugar público, que no estén volando los pescados y cosas así con un huracán. Esta es una pieza que se hizo hace ya mucho tiempo, que yo he estado tratando de recuperar, porque el sueño de mi madre era regalar el pescador monumental a Puerto Vallarta y el jinete que es este, tenemos uno grande, lo estamos ahorita donándolo a Yelapa. Nosotros crecimos en Yelapa, somos prácticamente de Yelapa, pero bueno, yo nací aquí en Puerto Vallarta, nunca viví mucho, mucho tiempo, porque fui bailarina, entonces andaba por todos lados, bailando por todos lados, bellas artes es mi teatro, fue mi teatro, trabajé en más de veinte países bailando y ahora quiero cumplir el sueño de mi madre, ojala que ustedes también me puedan apoyar en esto. Es el valor que tiene, setenta, ochenta mil al público, ochenta mil dólares al público, su fundición fue hecha en Guadalajara hace más de diez años yo diría. La pieza ya está lista para ser colocada, habría solamente que decidir donde, en que parte del malecón, yo estaba diciendo que se pusiera ahí donde está la cooperativa de pescadores porque es el pescador, mi mamá lo hizo con…era muy amiga de Gustavo, don Salvador el dueño del hotel rosita y en esa época eran los pescadores con el machete verdad, dándole al remo para decir que querían vender pescado, ahí el pescado se ve que el dorado ya vendió los filetes, ya nomás queda el retazo que se decía, el retazo para el caldo, las otras son lisas. Y bueno, ahí estamos. Gracias al señor Omar Alonso que participó en la fundición, en la creación de esta pieza y es para Puerto Vallarta. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Esto era lo que le nombrábamos una palanca, aquí le hacíamos una ranura para evitar que el mecate se saliera y lo cargábamos, lo cargábamos porque yo también vendí pescado, lo cargábamos en el hombro, eran sartas de pescado, de huachinango, de mojarra, en fin diferentes variedades. Entonces el vendedor de pescado traía un cuchillo y le pegaba a la palanca, pescado, pescado, entonces ya las amas de casa salían a comprar y te decía dame este, y ese le cortabas, y le entregabas a la persona pescado fresco. Pata salada porque estamos hablando de hace muchos años, no teníamos comunicación, entonces se hacían huaraches, huaraches con unas correas muy anchas, pero a la mayoría de la gente andaba descalza por la falta de recursos y aquí era un pueblo de pescadores, del rosita hacia el lado norte, ahí estaba precisamente las casas de los pescadores donde en la playa en varas se ensartaba el pescado y se ponía a asar, el coco de aceite le quitaban la almendra y el resto eso era precisamente lo que se ocupaba o lo que utilizaban precisamente para asar el pescado, no carbón, era el coco de aceite, eso era lo que se ocupaba. Entonces los pescadores ahí desembarcaban y ahí este…asaban los pescados y de ahí en una batea también el pescado asado en varas se recorría a vender por el pueblo a diferentes lugares, a ochenta centavos, un peso, depende el tamaño, de la sierra sobre todo es lo que se asaba. Así es de que es la historia de Vallarta. La C. Daria Elies Núñez: “Lo curioso es que mi mamá era canadiense, nació en Toronto, pero se enamoró de México en mil novecientos cincuenta que vino de Nueva York a Oaxaca y desde entonces se enamoró de México. Cuando…perdón, cuando vino ella ya estaba ella embarazada de mí y aquí dijo aquí ya, nos quedamos aquí, venían en autobús creo cuando los Ángeles y ya estaba embarazadísima, y yo nací aquí con una partera que se llama Esperanza Murillo y bueno, mi mama desde entonces nunca más dejo Puerto Vallarta, murió aquí. Y todo su arte representa a México, todo su arte, no solamente la cultura mexicana, pero la ecología, muy ecologista mi madre, tengo una colección de dibujos que es impresionante que ahorita estoy salvando, guardando, archivando, porque es enorme. Tendremos una exposición de sus obras en la biblioteca de los mangos en enero-febrero, entonces yo estoy aquí para promover su arte, ella no quiso ser famosa, le daba mucho miedo, no quería dinero porque decía que el dinero te traía problemas. Entonces vivió con una simplicidad pero increíblemente enorme, o sea tenía un plato, una cuchara al final de su vida y se dedicó a crear lo que es la cultura mexicana siendo canadiense, lo que es interesante ¿no? Muchas gracias”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Esta emotiva exposición de la señora Daria, sé que lo dije y sé que quedó grabado, como síndico nada más insto por favor a ver esa documentación, si son tan amables”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Pues agradecerle a la señora Gloria Elies verdad, por esta donación de la escultura El Pescador y pues ahora si pedirle a los que estén a favor que reciba el Ayuntamiento y que se instruya a obras públicas y a tesorería para que se logre una adecuada instalación de esta obra, favor de levantar la mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario favor de dar cuenta de la votación”. El Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.7.** **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por los C. Regidores Municipales, Medico Francisco Sánchez Gaeta y Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante la cual proponen a este Ayuntamiento se una el domingo 05 de Junio, a la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, realizando acciones que permitan vidas más limpias, ecológicas y sostenibles, en armonía con la naturaleza; como es la limpieza de ríos y playas; así como la reforestación de los espacios públicos.** A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada en los siguientes términos: H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.Los que suscriben, ciudadanos FRANCISCO SÁNCHEZ GAETA Y LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ, Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, integrantes de la Fracción Edilicia del Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio de las facultades que se nos confieren con fundamento a lo establecido por el artículo 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los diverso 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos presentar a su distinguida consideración la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.** Que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se una el domingo 5 de junio, a la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, realizando acciones que permitan vidas más limpias y sostenibles, en armonía con la naturaleza; así como es la limpieza de ríos y playas; así como reforestación de los espacios públicos.Por lo que para poder darles mayor conocimiento de la presente iniciativa nos permitimos hacer referencia de los siguientes: **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.** Cada año, desde 1974, el Día Mundial del Medio Ambiente se celebra el 5 de junio con la participación de gobiernos, empresas y ciudadanos en un esfuerzo por abordar los más apremiantes problemas ambientales. El día Mundial del Medio Ambiente es la fecha más importante en el calendario oficial de las Naciones Unidas para fomentar la conciencia y la acción global en favor de la protección ambiental. La fecha, celebrada todos los años desde 1974, también se ha convertido en una plataforma vital para promover el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Más de 150 países participan cada año bajo el liderazgo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y corporaciones, organizaciones no gubernamentales, comunidades y celebridades de todo el mundo adoptan la marca del Día Mundial del Medio Ambiente para defender causas ambientales. El Día Mundial del Medio Ambiente 2022 se celebrará con el tema Una sola Tierra, una consigna que pide cambios profundos en las políticas y en nuestras decisiones para permitir vidas más limpias, ecológicas y sostenibles, en armonía con la naturaleza. “Una sola Tierra” fue el lema de la Conferencia de Estocolmo de 1972, en la cual se acordó el establecimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Cincuenta años después, cuando la triple crisis planetaria sigue poniendo en peligro a nuestro planeta – el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, y la contaminación y los residuos- el lema sigue siendo pertinente. Por sobre todas las cosas, el Día Mundial del Medio Ambiente ofrece una plataforma global para inspirar cambios positivos. Impulsa a las personas a reflexionar sobre la forma en que consumen, a las empresas a desarrollar modelos más ecológicos, a los agricultores y fabricantes a producir de manera más sostenible, a los gobiernos a invertir en la reparación del medio ambiente, a los educadores a inspirar a los estudiantes a actuar y a los jóvenes a construir un futuro más verde. Todos los que vivimos en este planeta, en este momento, podemos ser parte de la Generación de la Restauración. Cada Día Mundial del Medio Ambiente se celebra en un país diferente, en el cual se llevan a cabo las celebraciones oficiales. Este año el anfitrión es Suecia. Compañeros regidores ahora más que nunca, es urgente restaurar los ecosistemas dañados. Los ecosistemas sustentan todas las formas de vida de la Tierra. De la salud de nuestros ecosistemas depende directamente la salud de nuestro planeta y sus habitantes. El Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas tiene por objetivo prevenir, detener y revertir la degradación de los ecosistemas en todos los continentes y océanos; así, se puede ayudar a erradicar la pobreza, combatir el cambio climático y prevenir una extinción masiva. Su éxito depende de la colaboración de todos. En este año 2022, esperamos que el mundo y nuestro municipio comience a pasar la página del peor capítulo de la pandemia de COVID-19. Y lo debemos hacer con el conocimiento de que continuamos enfrentando las tres crisis planetarias que amenazan nuestro futuro: la crisis del cambio climático, la de la pérdida de la biodiversidad y la de la contaminación y los desechos. Una vez expuesto todo lo anterior, proponemos para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.-** Se instruya a las Direcciones de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y; Servicios Públicos Municipales, para que elaboren un programa de acciones a desarrollar, como la limpieza de ríos y playas; así como reforestación de los espacios públicos, cada día 05 de junio, en el marco de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente. **SEGUNDO.-** Se instruya a la Subdirección de Participación Ciudadana para que invite a los diversos sectores a ser partícipes de dichas actividades. ATENTAMENTE. “2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco; a 31 de Mayo del año 2022. (Rúbrica) Medico Francisco Sánchez Gaeta. (Rúbrica) Arq. Luis Ernesto Munguía González. ----------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidor Paco”. El regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si, buenas tardes. Presentó esta iniciativa junto con mi compañero Luis Ernesto Munguía en carácter de regidores. Iniciativa de acuerdo edilicioque tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se una el domingo 5 de junio, a la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, realizando acciones debidas, limpias, ecológicas y sostenibles, en armonía con la naturaleza; como es la limpieza de los ríos, las playas y la reforestación de espacios públicos.Como punto de acuerdo: se instruya a las Direcciones de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y; Servicios Públicos Municipales, para que elaboren un programa de acciones a desarrollar, como la limpieza de los ríos, las playas y así como reforestación de los espacios públicos, cada día 05 de junio, con el marco de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente. Dos…segundo, se instruya a la Subdirección de Participación Ciudadana para que se invite a los diversos sectores, a sus participantes de dichas actividades. Yo creo presidente que debemos…este…hacer con un granito de arena, conmemorando el Día Mundial del Medio Ambiente haciendo una acción, ya sea reforestando o limpiando las playas o los ríos ¿no?. Entonces lo pongo a su consideración”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Yo quiero comentar, yo creo que lo más interesante fuese que el compañero regidor siendo el que preside la comisión de medio ambiente que esté presente, que él sea el líder de todo esto que está, porque pienso que es muy fácil ordenar, decir y venir aquí, pero pues no lo vemos, no lo vemos aquí en el trabajo”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno, los que estén a favor de la presente propuesta de que se instruya a la dirección de desarrollo urbano, medio ambiente, servicios públicos municipales…ah, adelante regidora”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Gracias señor presidente, a mí sí me gustaría turnarlo a comisiones hasta que el regidor Luis Munguía se haga presente, digo ya que a mi comisión nunca ha venido, en la comisión del Regidor Diego Franco tampoco se presenta, digo, turnarlo a comisiones para análisis y que se presente el regidor. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver, regidor Diego”. El C regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Gracias. Mira, yo creo que la propuesta es más grande que quienes la presentan ¿no?, yo creo que al final el regidor Paco la intención es que le demos a notar el día, que no lo dejemos desapercibido, entiendo los comentarios que se tornan por quienes inscriben la propuesta, más sin embargo creo que Paco ha representado a bien el Municipio y también creo que la propuesta de no dejar desapercibido el día es una gran propuesta, yo en lo personal me sumo a las actividades que dispongan las direcciones y si la dejamos o la mandamos a comisiones pues se va a pasar el día, el cual lo que se pretende es pues que todos salgamos a crear conciencia y nos ayudemos entre todos ¿no?. Vamos a salir tú y yo en el video, que nos inviten al video. Digo es meramente…porque creo que si es importante sobre todo el tema del valor cultural y ambiental que tenemos que estar trabajando con los niños, sé del trabajo que tiene servicios públicos en la limpieza de playas, ríos, arroyos, el esfuerzo que han hecho por mantener el tema del desazolve, sé que ha sido complicado para todos. Entonces si nos podemos sumar encantado de hacerlo en esa propuesta Paco”. La C. Regidora, Mtra. María Elena Curiel Preciado: “No, yo no quería hablar pero me pasaron micrófono, pues lo hago. Yo estoy muy de acuerdo también con el regidor Paco, porque creo que nos hace falta mucha conciencia del medio ambiente y yo creo que es la oportunidad para hacerlo. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, adelante regidor”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si, efectivamente tenemos un fuerte compromiso con nuestro planeta, con el medio ambiente y esas acciones yo creo que son respaldables, yo creo que tenemos que ser congruentes, como lo hemos mencionado constantemente que estamos muy a favor de cuidar el medio ambiente y nos lástima que lucren en ocasiones con el medio ambiente, como es el caso de la cuestión recaudatoria del verificentro, de la verificación vehicular, obviamente nos oponemos a esas acciones recaudatorias, pero en este caso respaldo las acciones reales en favor del medio ambiente. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien…ah, regidor”. El C. Regidor, Christian Eduardo Alonso Robles: “Pues igual, me uno a la propuesta, a la iniciativa que manda el regidor Francisco. Creo que es muy importante si este…meter en conciencia desde niños hasta adultos para que formemos algo…más que nada un Municipio de mejor y más aquí en Puerto Vallarta que tenemos basto, basto de ambiente, ríos, lagos, playas, etc. Entonces yo me uno y muchas felicidades regidor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora Lupita”. La C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias. Regidor la hubieras presentado tu soló para ponernos de acuerdo, porque así ¿Cómo?, es que sabes que, es importante, no hay que dejar pasar el día, pero sería importante que hoy nos dijeras: tal día a tales horas los espero, ¿qué ponemos?, llevamos bolsas, llevamos guantes, invitamos a los amigos, nos vemos y arrancamos, porque lo dejaste muy general. Entonces si es interesante pues, pero hay que ponerle acción. Digo, yo apuntada”. El regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Lo que pasa es que si nos debe guiar el subdirector de medio ambiente porque no podemos llevar…ellos nos deben indicar a donde vamos a ir a reforestar o los ríos ¿no? y así. Por eso es que lo propongo que ellos nos indiquen la hora y donde ¿no?”. La C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “De acuerdo, entonces que se coordinen contigo y tú nos bajas la instrucción”. El regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Claro que sí”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno aquí nada más…”. La C. Regidora, Mtra. María Elena Curiel Preciado: “Para antes. Si nada más decirle al regidor Francisco que nosotros como educación, con la subdirección de educación, también sería importante que nos avisen para mandarles la información a todos los supervisores y directores de las escuelas y hagamos un trabajo conjunto. Gracias. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aquí yo diría que todos los días, porque aquí únicamente cada día cinco de junio, entonces yo creo que en la medida que se pueda hacer la limpieza hay que hacerla. Por lo que les pido a los que estén a favor de esta propuesta, favor de levantar la mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. El C. Regidor, Christian Eduardo Alonso Robles: “Una aclaración, la compañera regidora se abstuvo”. El Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Mil disculpas regidora Claudia. Corrijo, son trece votos a favor, cero en contra y una abstención”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 13 a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte de la C. Regidora, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.8.** **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por los C. Regidores Municipales, Medico Francisco Sánchez Gaeta, Carla Helena Castro López y Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta autorice crear e implementar, el programa municipal Vía Recreativa, los días domingo, con un horario de las 8:00 a las 14:00 horas.** A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada en los siguientes términos: **H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** Los que suscriben, ciudadanos FRANCISCO SÁNCHEZ GAETA Y LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ, Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, integrantes de la Fracción Edilicia del Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio de las facultades que se nos confieren con fundamento a lo establecido por el artículo 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los diverso 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos presentar a su distinguida consideración la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.** Que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta autorice crear e implementar, el programa municipal Vía Recreativa, los días domingo, con un horario de las 8:00 a las 14:00 horas. Por lo que, para poder darles mayor conocimiento de la presente iniciativa, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.** La organización Ciclovias Recreativas de las Américas (CRA) define a las Vías Recreativas como: “Calles que, uno o más días a la semana (principalmente domingos y días festivos), se liberan de vehículos motorizados durante varias horas con el fin de generar un circuito libre de autos y adaptado para el paseo gratuito y seguro de miles de personas en bicicleta, a pie o en patines.” Los programas de Vías (o ciclovias) Recreativas o calles abiertas (Open Streets en EUA) “Reconfiguran temporalmente las calles de las ciudades y las convierten en espacios libres de automóviles para caminar, montar en bicicleta y otras actividades de ocio” (880 Cities). Estos programas son dinámicos, multisectoriales y aunque en esencia buscan los mismos objetivos, su organización y realización difiere entre países y regiones. Se diferencian de las ciclovías permanentes porque son un espacio temporal cuyo principal fin no es la movilidad por transporte, sino la recreación. Las Vías recreativas son circuitos que se presentan como una alternativa atractiva para implementar en las ciudades, pues no sólo ofrecen la oportunidad de realizar actividad física y prevenir las consecuencias de estilos de vida sedentarios y poco saludables, sino que además contribuyen a abordar otros retos derivados de la vida urbana actual, como son la contaminación del aire y la inseguridad, así como la falta de espacios públicos al aire libre dedicados al esparcimiento y la recreación. Las Vías Recreativas han sido, desde hace muchos años, una política pública exitosa en las grandes ciudades latinoamericanas, que han ayudado a resarcir la falta de espacio público de calidad de la que adolecen. Ante la pandemia por COVID-19, las Vías Recreativas son una herramienta clave que ayuda a la ciudadanía a mantener una salud integral: por un lado, realizando actividad física moderado al aíre libre de forma gratuita, evitando así obesidad, hipertensión y otras enfermedades ligadas al sedentarismo; por otro lado, ayudan a mantener la salud mental, evitando el aislamiento y la depresión. Teniendo en cuenta las restricciones de salud asociadas al uso de espacios cerrados o mal ventilados, las vías recreativas son una alternativa segura e inclusiva a los gimnasios, centros comerciales o teatros, ya que brindan espacios al aire libre en calles y corredores sin automóviles para recreación y actividades físicas de manera gratuita. Según la OMS, 3 de los 10 factores de riesgo principales imputables a la carga mundial de enfermedades, son de naturaleza mental/conductual (sexo no protegido y el uso de tabaco y alcohol) mientras que otros tres están significativamente afectados por factores mentales/conductuales (sobrepeso, presión arterial alta y colesterol elevado). Por tal motivo, es necesario repensar la calle como un espacio para jugar, pasear y conversar. Bajo este enfoque las Vías Recreativas son una iniciativa que permite mantener la distancia física, disfrutar de zonas verdes y dar lugar a más sitios donde poder estar fuera de casa. Las Vías Recreativas propician no solamente el acceso seguro a una actividad dominical o de día festivo que nos beneficia y protege, una opción sana de ocio y convivencia que nos aleja del consumo de sustancias que minan nuestra salud; contribuyen además a establecer el hábito cotidiano de usar la bicicleta, caminar, y emplear otros recursos de movilidad más saludables que los automotores de uso unipersonal. La primer Vía Recreativa en el Estado de Jalisco, inicia en el municipio de Guadalajara en el año 2004, gracias al trabajo de la Asociación de Ciudades Públicas, quienes participaron como principal impulsor del programa. Sin embargo, poco tiempo después, algunos otros municipios del estado se sumaron al programa. Tal fue el caso de Tlaquepaque, municipio que el 13 de Abril del 2008 da la bienvenida a la Vía Recreativa. La cual, fue creada por el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque a través del Consejo Municipal del Deporte. Por lo antes señalado, solicitamos a este Honorable Ayuntamiento, autorice implementar el programa municipal **VÍA RECREATIVA**, enfocado en actividades especiales realizadas cada domingo, a partir del día 19 de junio del presente año, con un horario de 8 a 14 horas; y que tendrá como objetivos principales los siguientes: \* Fomentar e inculcar hábitos y actitudes hacia la práctica sistemática de actividades recreativas y deportivas. \* Que las familias convivan de manera pacífica e incremente la buena percepción de turistas y visitantes de nuestra bella ciudad. \* Mejorar el entorno urbano con espacios de esparcimiento y recreación. \* Detonar la actividad física y el deporte, así como acciones que ayuden a disminuir la obesidad y rezagos de salud. \* Fortalecer el tejido social a través de una plena convivencia en familia y en comunidad. Para poder lograr los objetivos señalados, se requiere que se instruya a las diversas dependencias municipales se involucren en la realización de dicho programa, como son, el Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal de Atención a la Juventud, la Dirección de Protección Civil y Bomberos, la Dirección de Seguridad Ciudadana, la Dirección de Servicios Públicos Municipales, la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; y a la Dirección de Desarrollo Social; así como exhortar al Consejo Municipal del Deporte y; al Instituto Vallartense de Cultura, en virtud de que se pretende llevar a cabo talleres, practicas, eventos y dinámicas sobre temas de educación para la salud, nutrición, medio ambiente, cultura, actividad física y recreación. Una vez expuesto todo lo anterior, proponemos para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.-** Se autoriza la creación e implementación del Programa Municipal VIA RECREATIVA, a partir del día 19 de junio de la presente anualidad. **SEGUNDO.-** Se instruya a las diversas dependencias municipales, para que elaboren el programa de actividades a desarrollar, como son, el Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal de Atención a la Juventud, Dirección de Protección Civil y Bomberos, Dirección de Seguridad Ciudadana, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; y a la Dirección de Desarrollo Social. **TERCERO.-** Se exhorte al Consejo Municipal del Deporte y; al Instituto Vallartense de Cultura, para que sean partícipes en la elaboración e implementación de dicho programa municipal. ATENTAMENTE. “2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco; a 31 de Mayo del año 2022. (Rúbrica) Medico Francisco Sánchez Gaeta. (Rúbrica) Carla Helena Castro López. (Rúbrica) Arq. Luis Ernesto Munguía González. ------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente”. El regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si. Me faltan cinco. La siguiente iniciativa la hago junto con mi compañera Carla Helena Castro y Luis Ernesto Munguía González. La iniciativa tiene por…iniciativa de acuerdo edilicioque tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice crear e implementar el programa de la Vía Recreativa, los días domingos en los horarios de ocho de la mañana a las catorce horas. Por lo que, ocupamos…venimos de una pandemia, y ocupamos fomentar e inculcar los hábitos de nuestros hijos, nuestros familiares. Estuvimos mucho tiempo encerrados, por lo que veo conveniente en volver a activar esta vía recreativa. Los puntos de acuerdo son: el primero, que se autoriza la creación e implementación del programa municipal “Vía recreativa”, a partir del día diecinueve de junio de la presente anualidad. Segundo,se instruya a las diversas dependencias municipales para que elaboren el programa de actividades a desarrollar, como son, el Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal de Atención a la Juventud, Dirección de Protección Civil y Bomberos, Dirección de Seguridad Ciudadana, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; y la Dirección de Desarrollo Social. Tercero,se exhorte al Consejo Municipal del Deporte y; al Instituto Vallartense de Cultura, para que sean partícipes en la elaboración e implementación de dicho programa municipal. Y estamos proponiendo que sea en la Avenida Grandes Lagos donde está farmacia Guadalajara y donde acaba la avenida donde está el hotel”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, los que estén a favor de la presente propuesta para que se instruyan a las diversas dependencias municipales para la elaboración del programa de actividades a desarrollar como son Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal de Atención a la Juventud, Dirección de Protección Civil y Bomberos, Dirección de Seguridad Ciudadana, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; y a la Dirección de Desarrollo Social. Quienes estén a favor de esta propuesta levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen trece votos a favor, cero en contra y una abstención”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 13 a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención por parte de la C. Regidora, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.9.** **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por los C. Regidores Municipales, Médico Francisco Sánchez Gaeta y Arq. Luis Ernesto Munguía González, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice otorgar un apoyo económico por la cantidad de $150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N) al Club de Pesca de Puerto Vallarta A.C. monto que será destinado para la entrega de premios en el 66º Torneo Internacional de Pesca de Marlín y Pez Vela de Puerto Vallarta 2022, que se llevará a cabo los días del 09 al 12 de noviembre del presente año.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente”. El regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si, la siguiente iniciativa la hago junto con mi compañero Luis Ernesto Munguía González. La iniciativa de acuerdo edilicio la cual tiene por objeto que el pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice otorgar un apoyo económico por la cantidad de ciento cincuenta mil pesos al Club de Pesca de torneo internacional de pesca de marlín y pez vela de Puerto Vallarta del dos mil veintidós, que se llevará a cabo los días nueve…del nueve al doce de noviembre del presente año. Esto se lleva a cabo año con año, solamente en tiempo de pandemia no se pudo llevar a cabo y pues es un torneo muy importante para Puerto Vallarta, porque viene mucha gente del extranjero a concursar. Y el punto de acuerdo único es: El honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba turnar la presente iniciativa para efectos de su conocimiento, estudio y dictaminación a las comisiones edilicias permanentes de hacienda y; de deportes. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, los que estén a favor de turnar la presente propuesta de iniciativa a las comisiones edilicias permanentes de hacienda y deporte. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Dé cuenta de la votación señor secretario”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tiene catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **HACIENDA y; DEPORTE.** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.10. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor Dr. Francisco Sánchez Gaeta, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se gire un atento y respetuoso exhorto al C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, para que se sirva instruir a los titulares de las Direcciones de Servicios Públicos Municipales y; Mantenimiento de Bienes e Intendencia para que den mantenimiento preventivo y correctivo a los aparatos del gimnasio al aire libre, ubicado en la Unidad Deportiva “Agustín Flores Contreras”, para poder prevenir accidentes, en virtud de que los mismos se encuentran en mal estado.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente”. El regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si, la siguiente iniciativa en mi carácter de regidor presento la iniciativa de acuerdo edilicio que tiene por objeto solicitar al pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice dirigir atento y respetuoso exhorto al Profesor Luis Alberto Michel Rodríguez, presidente municipal de Puerto Vallarta, para que sirva instruir a los titulares de las direcciones de servicios públicos municipales y mantenimiento de bienes e intendencia, para que den mantenimiento preventivo y correctivo a los aparatos del gimnasio al aire libre, ubicados en la unidad deportiva Agustín Flores Contreras, para que así poder prevenir accidentes en virtud de que los mismos se encuentran en mal estado. Les anexe fotos de los aparatos que están ahí y lo único que se pide es que se mande pues a mantenimiento correctivo ¿no?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Tu propuesta es muy buena, ojala hubieras incluido la limpieza del malecón también. La hacemos para la siguiente”. El regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “En la siguiente”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Porque si está en condiciones bastante perfectible, dijera uno de los asistentes aquí”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Buenas tardes. De hecho compañero en enero se presentó una iniciativa en el que se solicita el recurso económico precisamente sobre lo que tú comentas, de que obviamente está bastante dañado. Lo acabo de platicar ayer con el alcalde y también le hice el comentario al secretario para que nos apoyen, porque fue aprobado el recurso entonces que se haga efectivo, para que obviamente el beneficio de los deportistas así como lo mencionas se vea reflejado. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Entonces voy a someterla, si me permite”. El regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Lo que pasa es que comenta la regidora que ya está aprobado por lo que ya no es necesario la votación”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Instruyo al secretario para darle seguimiento”. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.11. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor Dr. Francisco Sánchez Gaeta, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se cite para la siguiente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, al Mtro. Manuel de Jesús Palafox Carrillo, Tesorero Municipal, para que rinda el informe trimestral del estado que guardan las finanzas públicas del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad al artículo 113 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “La siguiente iniciativa de acuerdo edilicio tiene como objeto solicitar al pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se sirva autorizar se cite a la siguiente sesión ordinaria de Ayuntamiento al maestro Manuel de Jesús Palafox Carrillo, tesorero municipal, para que rinda el informe semestral del estado que guardan las finanzas públicas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que establece el artículo ciento trece del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Puntos de acuerdo: Primero, se autoriza la comparación…la comparecencia del maestro Manuel de Jesús Palafox Carrillo, tesorero municipal, para que rinda el informe semestral del estado que guardan las finanzas públicas del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que establece el artículo ciento trece del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Segundo, se instruye al secretario general para que por su conducto notifique al maestro Manuel de Jesús Palafox Carrillo, tesorero municipal, para que comparezca en la próxima sesión ordinaria del Ayuntamiento, ante el pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a rendir el informe semestral que establece el artículo ciento trece del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “En esta iniciativa regidor Sánchez García (Sic)…Sánchez Gaeta, que se hiciera una reunión de trabajo con él en lo particular para que cualquier duda ahí en cortito usted la tenga, le den alguna información”. El regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si, me parece bien”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Le parece bien. Bueno, instruyo al secretario general para que le dé seguimiento”. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.12.** **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor Dr. Francisco Sánchez Gaeta, la cual tiene por objeto solicitar al pleno del Ayuntamiento se cite para la siguiente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, a la Mtra. Elena Bravo Gómez, Directora Jurídica, para que rinda un informe detallado del estado que guardan los diversos juicios en los que este Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, ha sido requerido para dar cumplimiento a las resoluciones dictadas dentro de los mismos.** A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada en los siguientes términos: **H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** FRANCISCO SÁNCHEZ GAETA, el suscrito, en mi carácter de Regidor Constitucional en este Municipio, con fundamento a lo establecido por los artículos 41, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los diverso 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permito presentar ante su distinguida consideración la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.** Que tiene por objeto solicitar al pleno del Ayuntamiento se cite para la siguiente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, a la Mtra. Elena Bravo Gómez, Directora Jurídica, para que rinda un informe detallado del estado que guardan los diversos juicios en los que este Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, ha sido requerido para dar cumplimiento a las resoluciones dictadas dentro de los mismos. Por lo que para poder darles mayor conocimiento de la presente iniciativa me permito hacer referencia de los siguientes: **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.** 1. Con fecha 04 de Mayo de 2022, se dictó resolución dentro del INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA número 18/2021 radicado ante el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivado del juicio de amparo indirecto 3736/2018, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco. 2. Al realizar la lectura de dicha resolución me pude percatar que en la foja número 34, en el punto número 20, se señala que mediante auto de cuatro de octubre de dos mil veintiuno, la juzgadora de amparo, **requirió al Cabildo del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en su carácter de superior jerárquico, de las autoridades obligadas al cumplimiento de la ejecutoria de amparo, para que las requiriera para que dieran cumplimiento a la misma, con el apercibimiento de que en caso de no acreditar lo anterior, le impondría la multa mencionada.** 3. De igual forma en la foja número 35, en el punto número 21, por auto de fecha catorce de octubre de dos mil veintiuno, la Secretaria en funciones de Juez de Distrito, requirió otra vez a las autoridades, Director de Obras Públicas, Coordinador de Juzgados Municipales, Juez Municipal y **Cabildo,** todos del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, **esta última en su carácter de superior jerárquico, para en el plazo de tres días dieran cumplimiento con la ejecutoria de amparo en los términos señalados, haciéndoles el apercibimiento de que, en caso contrario, se les impondría una multa por el importe de $8,962.00 (Ocho mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100, moneda nacional), y se daría inicio al procedimiento de inejecución de su puesto y consignación.** 4. En las fojas número 71, 72 y 73, **AFORTUNADAMENTE** para los regidores y síndico municipal, no así para el presidente municipal, se establece que: “…es claro que el Presidente Municipal, en su carácter de superior jerárquico de la autoridad responsable, Juez Municipal y de la vinculada a su cumplimiento, Director de Obras Públicas ambos del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, no ha realizado acciones que realmente tiendan a lograr un eficaz cumplimiento de la ejecutoria de amparo, pues a través de simples requerimientos abstraídos de un poder coercitivo, deja de ejercer sus facultades como superior jerárquico de tales autoridades y no revelan un actuar comprometido con las normas constitucionales y legales que rigen el juicio de amparo y que atañen al cumplimiento de las sentencias, pues es nula la demostración de una real intención de acatar el cumplimiento del fallo protector. **Por ello es que se insiste que el Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en su calidad de superior jerárquico no ha acatado el fallo protector y sólo ha actuado con evasivas y actos intrascendentes. Sin que sea procedente pronunciarse sobre si las autoridades Cabildo Municipal y Coordinador de Juzgados Municipales, del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, que fueron requeridos por el Juez de Distrito en su calidad de superiores jerárquicos, cumplieron con la ejecutoria de amparo, pues de los artículos 106 y 120 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, previamente transcritos, se desprende que el superior jerárquico del Juez Municipal y del Director de Obras Públicas, ambos del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, es el Presidente Municipal.** En las relatadas condiciones, es evidente que la autoridad responsable, Juez Municipal y la autoridad vinculada al cumplimiento de la ejecutoria, Director de Obras Públicas, ambas del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, así como su superior jerárquico, Presidente Municipal de dicho ayuntamiento, asumieron una actitud contumaz, ya que hasta la fecha, no obstante los requerimientos y apercibimientos efectuados por la Juez de Distrito y por este tribunal, no han acreditado el acatamiento del fallo protector, pues no han demostrado que hayan construido las bardas que fueron demolidas en los predios de los quejosos, en acatamientos del fallo constitucional. Por lo anterior, se estima que debe continuarse con el procedimiento previsto en el artículo 107, fracción XVI, de la Constitución Federal, luego, con testimonio de la presente ejecutoria y archivo electrónico de la misma, remítanse los autos del presente toca y los relativos al juicio de amparo indirecto 3736/2018, del índice del juzgado \*\*\*\*\*\*\* de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el proyecto de separación del cargo y consignación ante el Juez de Distrito correspondiente, de la autoridad responsable, Juez Municipal y la autoridad vinculada al cumplimiento de la ejecutoria, Director de Obras Públicas, ambas del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, así como su superior jerárquico, Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento, para los efectos que tenga a bien determinar. **Sin que la decisión anterior, deba hacerse extensiva al Cabildo Municipal y Coordinador de Juzgados Municipales, ambos del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, púes como se evidenció, dichas autoridades no son superiores jerárquicos de la autoridad responsable y de la vinculada a su cumplimiento.** Por último, solo resta decir que deben subsistir las multas impuestas al Juez Municipal y Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en proveídos de cuatro de mayo y dieciséis de agosto, ambos de dos mil veintiuno, pues como se puso de relieve, no obstante los sendos requerimientos que se han efectuado para que las autoridades cumplan con la ejecutoria de amparo, las mismas han persistido en desplegar una conducta contumaz para acatar el fallo protector…”. 5. Por último, en las fojas 77, 78, 79, 80, y 81 se anexa el PROYECTO DE SEPARACION DE CARGO DE AUTORIDADES, que fue remitido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En el cual se resuelve los siguiente: “…En sesión ordinaria virtual celebrada el cuatro de mayo de dos mil veintidós, los Magistrados integrantes de este Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, resolvieron el incidente de inejecución de sentencia 18/2021, derivado del juicio de amparo indirecto \*\*\*\*\*\*, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativas, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, reiterando la declaratoria de incumplimiento formulada por el titular del Juzgado de origen. Ello, en atención a que el Juez de Distrito instruyo correctamente el procedimiento establecido en los artículos 192 y 193 de la Ley de Amparo, pues requirió el cumplimiento de la sentencia concesoria a las autoridades, lo cual implicaba que el Juez Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, dejará insubsistente la resolución de \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\* \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, emitida en los procedimientos administrativos, \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* y la construcción de las bardas que fueron demolidas en los predios de los quejosos ubicados en la calle \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* números \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* de la Colonia \*\*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\*, en Puerto Vallarta, Jalisco, quedando vinculado el Director de Obras Públicas de Puerto Vallarta, Jalisco, a cumplir con la ejecutoria; empero, dichas autoridades no han cumplido a cabalidad con ese fallo constitucional, pues no se ha realizado la construcción de tales bardas. En el caso sujeto a estudio, se consideró probado que no obstante los diversos requerimientos realizados al Juez Municipal y Director de Obras Públicas, así como a su superior jerárquico, Presidente Municipal, todos de Puerto Vallarta, Jalisco, omitieron demostrar que las bardas ya fueron construidas en los predios de los quejosos. En ese sentido, para los efectos del último párrafo del artículo 193 de la Ley de Amparo, las autoridades que incurrieron en desacato en el asunto son el Juez Municipal y Director de Obras Públicas, así como su superior jerárquico, Presidente Municipal, todos de Puerto Vallarta, Jalisco. Por ello, debe aplicarse a las citadas autoridades que incurrieron en el incumplimiento del fallo protector, lo dispuesto en el artículo 107, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en consecuencia, en virtud de esta resolución quedan inmediatamente separados de su cargo, para ser consignadas directamente ante el Juez de Distrito correspondiente, para que las juzgue por la desobediencia cometida, que se sanciona con las penas correspondientes al delito de abuso de autoridad. Así las cosas, se decreta la separación inmediata, para el caso de que aun ejerzan el cargo, los siguientes titulares, en relación con el puesto público que se menciona: 1.- \*\*\*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\*\*, Juez Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. 2.- \*\*\*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*, Director de Obras Públicas de Puerto Vallarta, Jalisco. 3.-\*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\*\*\*, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Finalmente, debe decirse que para efecto de que las referidas autoridades acaten la ejecutoria respectiva, el incidente de inejecución de sentencia debe quedar abierto, púes el asunto no puede archivarse sino hasta que la ejecutoria quede enteramente cumplida, según lo previene el artículo 196 de la Ley de Amparo. Por lo expuesto y fundado, se R E S U E L V E: PRIMERO. En el caso de que aún lo ejerzan, quedan inmediatamente separados de su cargo \*\*\*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\*\*, Juez Municipal, \*\*\*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*, Director de Obras Públicas y \*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\*\*\*, Presidente Municipal, todos de Puerto Vallarta, Jalisco. SEGUNDO. Consígnese a las personas mencionadas en el punto resolutivo que antecede, directamente ante el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatoria del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande, en turno, por el desacato a una sentencia de amparo, de acuerdo con lo previsto en la fracción XVI del artículo 107 de la Constitución Federal, a fin de que sean juzgados y sancionados por la desobediencia cometida…”. En virtud de lo anterior, es necesario que este Pleno del Ayuntamiento, tenga conocimiento de los diversos requerimientos dictados por las autoridades judiciales y administrativas, para no desplegar una conducta contumaz, y en un futuro próximo, vernos en la misma situación, en la que hoy desafortunadamente se encuentra el Presidente Municipal. Una vez expuesto todo lo anterior, propongo para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDOS. PRIMERO.-** Se autoriza la comparecencia de la Mtra. Elena Bravo Gómez, Directora Jurídica, para que rinda un informe detallado del estado que guardan los diversos juicios en los que este Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, ha sido requerido para dar cumplimiento a las resoluciones dictadas dentro de los mismos. **SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario General, para que por su conducto notifique a la Mtra. Elena Bravo Gómez, Directora Jurídica, para que comparezca a una reunión de trabajo con el pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a rendir un informe detallado del estado que guardan los diversos juicios en los que este Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, ha sido requerido para dar cumplimiento a las resoluciones dictadas dentro de los mismos. ATENTAMENTE. “2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco; a 31 de Mayo del año 2022. (Rúbrica) Medico Francisco Sánchez Gaeta. ---------------------------------------------------------------------------------------- El regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “La siguiente iniciativa…”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Regidor, ¿me permites?”. El regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Solamente por dar seguimiento a la iniciativa de la regidora Carla Castro, me presentan un documento justamente donde se adquieren los derechos de autor, este documento viene certificado por el notario Juan Galván Sotelo. Muchas gracias”. La C. Regidora, Carla Helena Castro López: “Si, agregando le voy a hacer llegar esa información a todos mis compañeros para que lo tengan el expediente completo. Muchas gracias”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Gracias regidora”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente iniciativa”. El regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “En mi carácter de regidor presento la presente iniciativa de acuerdo edilicio que tiene por objeto solicitar al pleno del hache Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se sirva autorizar se cite para la siguiente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, es interesante esto regidora, a la maestra Elena Bravo Gómez, directora jurídica, para que rinda un informe detallado del estado que guardan los diversos juicios en los que este Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se ha requerido para dar cumplimiento a la resolución dictadas dentro del mismo. ¿Por qué hago referencia y porque quiero que si venga?, porque el día cuatro de octubre llego una notificación al Ayuntamiento de acuerdo a lo de las bardas, donde se decía que nos notificaran a los regidores lo que estaba pasando con el tema de las bardas y nunca nos notificaron. Yo no sé si a alguno de ustedes los notificaron, pero en mi caso no me notificaron y entonces podemos llevar a tener una cierta responsabilidad. Afortunadamente en esta ocasión no va hacia los regidores, pero va hacia usted presidente y hacia…hacia el juez, al coordinador de jueces y al director de obras públicas ¿no?, pero eso no puede estar pasando, por lo que si cito a que si venga la jurídico ¿si?. Y los puntos de acuerdo: se autoriza…de hecho aquí anexo el proyecto de sentencia que se fue a la suprema corte donde dice…este, bueno ya ustedes lo estarán viendo, pero donde viene que se va a votar en los siguientes meses ¿no?. Como puntos de acuerdo: Se autorice la comparecencia de la maestra Elena Bravo Gómez, directora jurídica, para que rinda un informe detallado del estado que guardan los diversos juicios en los que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, ha sido requerido para dar cumplimiento a las resoluciones dictadas dentro de los mismos. Segundo, se instruya al secretario general, para que por su conducto notifique a la maestra Elena Bravo Gómez, directora jurídica, para que comparezca en la próxima sesión ordinaria del Ayuntamiento ante el pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a rendir informes detallados del estado que guardan los diversos juicios en los que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, ha sido requerido para dar cumplimiento a las resoluciones dictadas dentro del mismo. Es un hecho que en aquel entonces no estaba la jurídico, era otra persona, pero si es importante el saber lo que hay recientemente ¿no?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Le voy a hacer un comentario general, en el dos mil catorce una persona que se dijo ser dueño de esa área del Parque las Palmas tenía unas bardas y el Ayuntamiento de ese entonces ordeno las quitaran, que las tumbaran. Para eso los vecinos y el ejido Las Juntas se inconformaron y esto ya se convirtió en un problema de tipo social. De dos mil catorce a dos mil dieciocho, no hubo ningún requerimiento al Ayuntamiento, pero en el veintiuno…ah, hasta el veintiuno, del dieciocho al veintiuno hubo requerimientos por parte del tribunal de Guadalajara, de un juzgado de distrito, once requerimientos de cumplimiento que se levantaran las bardas, del dieciocho al veintiuno y no pasó nada. Llegamos nosotros el primero de octubre del año pasado y en un mes nos llegaron cinco apercibimientos de cumplimiento para levantar las citadas bardas. Dimos cumplimiento a las bardas y ya se subsano el tema regidor. Y estoy de acuerdo en lo que usted dice que hubo una por parte del colegiado, del tribunal colegiado hubo una propuesta, pero es una propuesta, no quiere decir que sea destitución. Si nosotros cumplimos, cuando llega este tema a la suprema corte, ellos ven que ya hay un cumplimiento porque se presentaron al lugar de los hecho para dar fe notario público, el secretario también dio fe y también hubo un urbanista certificado en el tema, entonces todo fue certificado y presentado también al tribunal unitario, juzgado primero de distrito en Guadalajara, donde él dijo ya se dio cumplimiento. Entonces fue un tema…este…pues que se dio cumplimiento finalmente ¿verdad?, esto es lo que le puedo comentar”. El regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si presidente, el punto no es ese, el punto es que el día cuatro de octubre llegó una notificación hacia nosotros y jamás nos notificaron, si, es eso, el hecho de que a lo mejor en esta no va a pasar nada, pero en alguna otra puede pasar si no nos notifican ¿no?, es eso”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Eh…mire, el primero de octubre, no, permíteme, el primero de octubre iniciamos actividades ya como una nueva gestión y tengo entendido que no era para los regidores, sino que la notificación era para el servidor, el de obras públicas y el de jueces, para tres personas. Pero no apercibían a los regidores, únicamente a tres personas que le mencioné”. El regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Voy a hacer llegar al síndico para que lea donde si…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Necesito entonces ver esto, pero lo que tengo de conocimiento el tema era nada más que estábamos…este…dirigido ese documento hacia los tres servidores que le mencioné. Pero de todos modos déjeme ver, déjeme ver, voy a abundar al tema. En este tema, que nos presenta esta propuesta, donde se instruye, dice, al secretario general para que por su conducto se notifique a la maestra Elena Bravo Gómez, directora del jurídico para que comparezca la próxima sesión de Ayuntamiento ante el pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a rendir un informe detallado del estado que guardan los diversos juicios en los que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, ha sido requerido para dar cumplimiento a las resoluciones dictadas dentro de los mismos, yo les pediría que esto fuera una reunión de trabajo, para que se estén viendo expedientes y de esa manera se dialogue y se busque la solución a los mismos. Decirle regidor que han llegado uno tras otro, sentencias de juicios laborales, llega uno hoy y otro mañana, y así sucesivamente y se está dando solución, ¿y qué es lo que pasa?, es pagar con los recursos municipales, ¿y sabe qué significa esto regidor?, dejar de hacer obra, porque son millones, millones de pesos los que se están pagando, por eso yo les pediría que en cortito vieran cada uno de los juicios y ustedes se den cuenta de como lo hemos estado solventando cada uno de los juicios, ¿le parece?”. El regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si, me parece bien, que se coordine una reunión de trabajo con los compañeros regidores para que nos informe, porque es algo que nos concierne a todos pues”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante síndico”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Me hacen llegar copia de la sentencia, donde se resuelve el incidente de inejecución de sentencia, efectivamente en su apartado número veinte cita los siguiente: Continuando el procedimiento de ejecución mediante auto de cuatro de octubre del dos mil veintiuno, la juzgadora de amparo requirió de nueva cuenta al juez municipal y al director de obras públicas, ambos de Puerto Vallarta, Jalisco, para que dieran cumplimento a la ejecutoria de amparo en los términos señalados, haciéndoles el apercibimiento nuevamente de que en caso contrario se les impondría una multa por el importe ya mencionado y se dará inicio al procedimiento de inejecución correspondiente, mismo que podría culminar con la separación de su puesto y consignación. Pero lo más importante que voy a leer es lo siguiente, de igual forma requirió al cabildo del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en su carácter de superior jerárquico de las autoridades obligadas al cumplimiento de la ejecutoria de amparo, para que las requieran para que dieran cumplimiento a la misma, con el apercibimiento que en caso de no acreditar lo anterior le impondrían la multa mencionada. Así es como viene, no estoy leyendo nada inexistente, no es mi intención contradecir de ninguna manera al alcalde, sino que estoy leyendo el texto de la sentencia”. El regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “A mí me gustaría que encabezará la reunión como representante legal el síndico ¿no?, y pues que sea a la brevedad”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Los que estén a favor de que se haga una mesa de trabajo para analizar el tema que está presentando el regidor Francisco Sánchez Gaeta. Los que estén a favor de la mesa de reunión de trabajo. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Señor regidor, digo, secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente se tienen catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ---------------------------------------------------- El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Con base a lo mismo, a la misma propuesta, solamente pues reconocer que es muy importante, pero creo que también sería muy importante realizar mesas de trabajo en cuanto a desarrollo social, también sería importante saber el estado que guardan las cosas en esa área, y también en tesorería como ya lo mencionaron e infraestructura urbana, sería muy importante tomar en cuenta esas tres mesas de trabajo en las que creo todos los ediles estamos interesados en conocer el estado que guardan las cosas. Es cuánto. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ya tomamos nota regidor Pablo Ruperto. Siguiente iniciativa”. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.13. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor Municipal, Lic. Diego Franco Jiménez, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe dotar a la Dirección de Protección Civil y Bomberos con una Guardia forestal con los elementos técnicos necesarios para su adecuado funcionamiento con la finalidad de ejercer actividades de prevenir, atender y resolver las afectaciones derivadas de la existencia de incendios generados dentro de áreas forestales o de difícil acceso dentro del Municipio.** El C regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Buenas tardes a todos. Bueno, honorable Ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta; Jalisco. Los que suscribimos. Presidente e integrantes de las respectivas, de la comisión de fomento agropecuario, forestal y pesca del hache Ayuntamiento de Puerto Vallarta, de conformidad a la normatividad correspondiente aquí anunciada, nos permitimos presentar a ustedes la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal, que tiene como finalidad que el pleno de este Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, apruebe dotar a la dirección de protección civil y bomberos con una guardia forestal con los elementos técnicos necesarios para su acuerdo…adecuado funcionamiento con la finalidad de ejercer actividades de prevenir, atender y resolver las afectaciones derivadas de la existencia de incendios generados dentro de las áreas forestales o de difícil acceso dentro del municipio. Lo anterior como política pública dirigida a vigilar, proteger, conservar el medio ambiente del municipio. Lo anterior atendiendo las siguientes consideraciones: en el dos mil veinte se registraron cinco mil novecientos trece incendios forestales en las treinta y dos entidades federativas, afectando una superficie de trescientas setenta y ocho mil novecientas veintiocho hectáreas, puntualizando que Jalisco se encuentra dentro de las entidades federativas con mayor número de incendios y mayor superficie de afectaciones. En el caso particular del Municipio de Puerto Vallarta, con los datos de la propia dirección de protección civil y bomberos se tiene un registro de más de una centena de incendios en los rubros forestales, pastizales y arbolarios tan solo en los primeros cinco meses del dos mil veintiuno. Sumado a ello este presente año se han desarrollado tres incendios forestales que han causado impacto a la flora y fauna de nuestra ciudad, el primero que se registró dentro del Estero El Salado afectando poco más de dos hectáreas y media, otro por el incendio por el cerro de Paso Ancho con más de veintiocho hectáreas y el ultimo el incendio de Palo María que afecto mil trescientas quince hectáreas. Por ello y que como autoridad municipal nuestro principal objetivo es salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y el entorno ecológico de la población Vallartense ante la eventual presencia de fenómenos destructivos, por lo que será un compromiso institucionalizar las políticas públicas que garanticen un desarrollo seguro y digno. Por lo que se propone que en la alineación de la estrategia estatal de manejo de fuego, el propio orden de operaciones para la prevención y control del combate de incendios municipales, se conforme la guardia forestal como mecanismo de coordinación de vigilancia y apoyo para prevenir, coordinar, controlar y combatir incendios forestales y/o quemas agrícolas forestales fuera de control dentro de nuestro Municipio. Sumado a lo anterior, la presente iniciativa es una manifestación expresa de integrantes de los ejidos conformados por nuestros municipios, quienes han solicitado un mayor compromiso por parte de la autoridad municipal para cumplir y ejecutar acciones de prevención y no únicamente reactivas ante la presencia de posibles siniestros que puedan resultar en afectaciones a nuestra comunidad. Es por ello que se propone establecer una guardia forestal con los elementos técnicos necesarios para su adecuado funcionamiento y dependiente de la dirección de protección civil y bomberos, que tenga como principal objetivo representar una conexión entre las actividades de prevención y el combate de incendios forestales fortuitos, el uso del fuego y la conservación de la biodiversidad, al mismo tiempo podrá supervisar la quema controlada de los ejidos, puntualizando que a la fecha se encuentra con un control interno de parte de la subdirección de fomento agropecuario y los ejidos, en la cual se establece la forma calendarizada de las quemas. En atención al párrafo anterior, se manifiesta la necesidad de adicionar dentro del Reglamento de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Municipio de Puerto Vallarta los articulados correspondientes que garanticen la operatividad de la guardia forestal, proponiéndolos en los términos aquí expuestos. Con la guardia forestal el Municipio de Puerto Vallarta participa en las acciones de prevención y combate de incendios forestales, y en coordinación con autoridades municipales y estatales, y en su caso denunciar las faltas administrativas o canalizar delitos que se cometan en materia forestal, además involucrar a la sociedad, principalmente las localidades rurales que tengan un soporte social y de esta manera ir generando en la base de sus experiencias y necesidades, proyectos agrícolas municipales, que son nulos en la actualidad y que podrán dar continuidad las siguientes administraciones municipales. En este sentido se hace la puntual aclaración de que Puerto Vallarta es el único Municipio de los ocho que conforman la región costa sierra occidente que no cuenta con una guardia forestal. Finalmente al integrar la guardia forestal se irán desarrollando un plan de desarrollo agrario municipal que dé rumbo y grandes definiciones al ser una herramienta importante para mejorar la actividad forestal y la existencia y disponibilidad de un sistema confiable y ágil que permita a nuestro municipio tomar decisiones de calidad en el ámbito forestal. Con lo anterior expuesto y habiéndoles justificado la causa jurídica que da lugar a la presente iniciativa y la necesidad en tiempo real latente y de impacto social inmediato, es que propongo para su aprobación, modificación o negación los siguientes puntos de acuerdo: Primero, el honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba integrar dentro del presupuesto de egresos dos mil veintitrés, el gasto que corresponda a la operación de la guardia forestal, así como los elementos técnicos que garanticen su funcionamiento y operación para los fines establecidos. Se aprueba…segundo, se aprueba turnar para estudio, análisis y posterior dictaminación la modificación al Reglamento de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Municipio de Puerto Vallarta, en los términos propuestos a las comisiones edilicias permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca; y Protección Civil y Bomberos. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Los que estén a favor de turnar la presente propuesta a las comisiones edilicias permanentes de reglamentos y puntos constitucionales; fomento agropecuario, forestal y pesca; y protección civil y bomberos; favor de levantar la mano. ¿En contra? ¿Abstenciones? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, son catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; FOMENTO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA y; PROTECCIÓN CIVIL, GESTION DE RIESGOS Y BOMBEROS.** --------------------------------------------------------------------------- El C regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “¿Se va a aprobar por separado el primero y el segundo punto o se aprueba completo? Es que viene el primer punto y el segundo punto de acuerdo”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno, vamos a tocar el primer punto de acuerdo. Los que estén a favor de turnar la presente propuesta para integrar dentro del presupuesto de egresos dos mil veintitrés el gasto que corresponde a la operación de la guardia forestal, así como los elementos técnicos para que garanticen su funcionamiento y operación para los fines establecidos, los que estén a favor de esta propuesta levantar su mano”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Para antes. Disculpen mi…aquí mi observación, no…yo tenía por entendido que el punto segundo se iba a prever la cuestión de la operatividad en cuanto a lo que toca el punto primero, es decir, que después de su estudio se iba a turnar a hacienda para que tenga previsto esa inversión que se va a hacer en cuanto a la iniciativa que presenta el regidor Diego Franco. Es nada más esa observación. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Es que yo creo que el regidor Diego habla de que aquí se debe de considerar dentro del presupuesto de egresos dos mil veintitrés”. El C regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Del presupuesto de egresos dos mil veintitrés para prever las modificaciones que se hagan al reglamento, sino de nada nos va a servir presentar una guardia sino tendríamos presupuesto para que se lleve a cabo. Esa es la fundamentación por la que se aplica de esta manera”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Entonces, los que estén a favor de esta propuesta favor de levantar la mano. ¿En contra? ¿Abstenciones? Dé cuenta de la votación secretario”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, en lo que se refiere al punto resolutivo primero se tiene catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, integrar dentro del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, el gasto que corresponda a la operación de la Guardia Forestal, así como los elementos técnicos que garanticen su funcionamiento y operación para los fines establecido. -------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto”. El C Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Gracias. Para antes presidente, agradecerles a mis compañeros Christian, a la maestra María Elena, a mi compañera Claudia, a mi compañero Chato, ¿no?, a José, a Gris, a todos y cada uno, a María Guadalupe, Candelaria, a todos los que se involucraron a esta tarea, que fueron varias reuniones de trabajo Christian. A todos gracias por ser parte de esta propuesta. Gracias”. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.14.** **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor C. José Rodríguez González, la cual tiene por objeto que la Subdirección de Catastro Municipal sea elevada a la categoría de Dirección en la estructura organizacional de las dependencias que integran la administración centralizada del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la asignación de un inmueble propiedad del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, destinado al archivo documental de dicha dependencia.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor José”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Con su permiso presidente. Buenas tardes regidoras y regidores. Integrantes del pleno del honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito poner a su consideración, la iniciativa de acuerdo edilicio que tiene por objeto elevar a dirección la actual subdirección de catastro municipal y la asignación de un inmueble para que se utilice como archivo…¿se oye bien?...como archivo documental de dicha dependencia. Lo anterior con el propósito de mejorar y optimizar los procedimientos, protocolos y demás actividades que realiza la actual subdirección de catastro, siempre con el afán de buscar el bien común para la sociedad. La presente iniciativa tiene como finalidad la actualización del control interno de trámites, registros, cartografía, tabla de valores y de recaudación. Esto en razón de que actualmente en dicha dependencia, se tiene un rezago que supera los veinte años. De igual manera la iniciativa también tiene como objeto que se le asigne a catastro municipal un inmueble en condiciones y características adecuadas para la conservación y cuidado de su archivo, toda vez que esa dependencia es la encargada de resguardar toda la informacion y soporte documental del padrón catastral de los inmuebles del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Para resaltar la necesidad de la aprobación de la presente iniciativa, cabe destacar que este Municipio es considerado el tercer destino turístico más importante a nivel nacional, con la proyección internacional y su crecimiento tanto turístico como económico se debe al desarrollo inmobiliario que actualmente se tiene en todo el Municipio. Lo cual repercute de manera positiva dado que se crean fuentes de empleo directas e indirectas. En virtud de lo anterior es de suma importancia darle seguridad y certeza jurídica en sus trámites registrales en materia registral a los habitantes de este Municipio, ya sea desde la pequeña propiedad hasta los grandes desarrollos inmobiliarios, lo que amerita y demanda una mayor atención en los servicios inherentes a catastro, derivado del crecimiento urbano del Municipio y al aumento de contribuyentes que origina el incremento en la cantidad de trámites realizados, así como la inscripción de nuevos registros catastrales. Es por lo que resulta necesario y de suma importancia la actualización y elevación de la subdirección de catastro a dirección, ya que también es de hacer mención que la actual subdirección de catastro municipal fue la dependencia que más recaudo, lo cual se traduce en mejor calidad de vida para los Vallartenses y visitantes del Municipio, porque esa recaudación hace posible mejoras en la calidad de los servicios, mayor infraestructura y desarrollo. Por lo anterior expuesto pongo a su consideración la presente iniciativa de acuerdo edilicio con el fin de que sea turnada a las comisiones edilicias de ordenamiento territorial y; reglamentos y puntos constitucionales y; hacienda y lo que determine el pleno edilicio de este honorable Ayuntamiento. Es cuanto regidoras y regidores integrantes del pleno. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Los que estén a favor de turnar la presente propuesta a las comisiones edilicias de hacienda; reglamentos y puntos constitucionales y; ordenamiento territorial, favor de levantar la mano”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Para antes. No alcance a terminar de revisar la iniciativa pero se va a modificar algún reglamento ¿cierto?, entonces la comisión convocante tendría que ser reglamentos y puntos constitucionales sino me equivoco. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Es que para subir de subdirección a dirección hay que tomar en cuenta a los de hacienda, verdad. Entonces repitiendo, los que estén a favor de turnar la presente propuesta a las comisiones de hacienda; reglamentos y puntos constitucionales y; ordenamiento territorial, favor de levantar la mano. ¿En contra? ¿Abstenciones? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen con el aval de la regidora Lupita en lo que se refiere al voto del regidor Diego, catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **HACIENDA; ORDENAMIENTO TERRITORIAL y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.15. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada en forma verbal por la C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, la cual tiene por objeto autorizar la celebración del convenio de colaboración con la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado, a efecto de brindar acceso a los servicios que presta el municipio como parte de la reparación integral del daño a hijas e hijos víctimas indirectas de feminicidio en apoyo al “Programa de apoyo económico para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio”.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente…¿Lupita? Regidora Lupita”. La C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Sí presidente, realmente solicitar el apoyo de los compañeros de cabildo, porque está en días de hacernos llegar la Secretaria de Igualdad Sustantiva, el convenio que tendría que firmar el municipio para poder atender a las víctimas de feminicidio, es un recurso que el Gobierno del Estado le proporciona a los familiares de alguna víctima de feminicidio. Entonces nos va a llegar en los próximos días ese convenio y si tienen todos a bien presidente que se quede la aprobación para que en su momento se turne a las comisiones tanto de igualdad…la de hacienda primeramente porque es un tema de recurso económico y a la de igualdad de género y desarrollo integral humano, para que en cuanto llegue se pueda firmar y se empiece a hacer todo el proceso porque hay varias familias que están esperando por este apoyo. Si fuera posible que lo dejáramos de una vez aprobado, una vez que llegue el convenio se turne a las comisiones como corresponde”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Los que estén a favor de la propuesta de la regidora Lupita Guerrero, de turnar a las comisiones de hacienda e; igualdad de género. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, tomando en consideración el aval de la regidora Lupita respecto al voto del regidor Diego, se tienen catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **HACIENDA e; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO.** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.16. Solicitud presentada en forma verbal por la C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se realice la inspección de una construcción que se encuentra ubicada en la ribera del río Cuale en la colonia Las Canoas, en la cual refiere existe venta de alcohol y de alimentos, lo cual está generando conflicto social con los vecinos de dicha colonia.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto señor secretario…¿Lupita?”. La C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias. Nada más agradecerle presidente y a mis compañeros; y hacerle llegar nada más, me pidieron los vecinos de la colonia Las Canoas le hiciera un comentario hoy en esta sesión, tienen una situación ahí con una construcción que se hizo justo en la ribera del río Cuale, estos son vecinos de Las Canoas, le hicieron llegar un escrito, incluso ya se le dio contestación por parte de la licenciada Hortensia Dueñas, ya se hizo lo propio, solo que están preocupados porque es una construcción que está en la zona que justamente fue afectada apenas con el paso del huracán, parece que si tienen una concesión de SEMARNAT, sin embargo los vecinos están en contra de que se les otorgue una licencia porque ya venden alcohol, ya venden alimento y están generando un conflicto social además ahí con los vecinos. Me pidieron que le hiciera llegar este mensaje para que se les atendiera, porque si están preocupados por esa situación, es el consejo de vecinos de Las Canoas. Gracias presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “En este tema regidora, voy a instruir al secretario general para que vea al director de reglamentos”. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **8. Cierre de la Sesión.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como último punto, tenemos el cierre de la sesión. Ciudadanos síndico, regidoras y regidores, no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión ordinaria, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos **(13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos)** del día 31 treinta y uno de Mayo del año 2022 dos mil veintidós. -------------------------------------------------------------------------------------------

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar**

**Presidente Municipal Síndico Municipal**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. Carla Verenice Esparza Quintero Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera**

**Regidora Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Ing. Eva Griselda González Castellanos C. José Rodríguez González**

**Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Mtra. María Elena Curiel Preciado C. Christian Eduardo Alonso Robles**

**Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade Lic. Sara Mosqueda Torres**

**Regidor Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal Lic. Diego Franco Jiménez**

**Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Mtra. Candelaria Tovar Hernández Arq. Luis Ernesto Munguía González**

**Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Carla Helena Castro López Med. Francisco Sánchez Gaeta**

**Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes**

**Secretario General**